

PRESSUPOST 1970

PRESUPUESTO  
GENERAL  
ORDINARIO  
DE GASTOS  
E INGRESOS  
1970

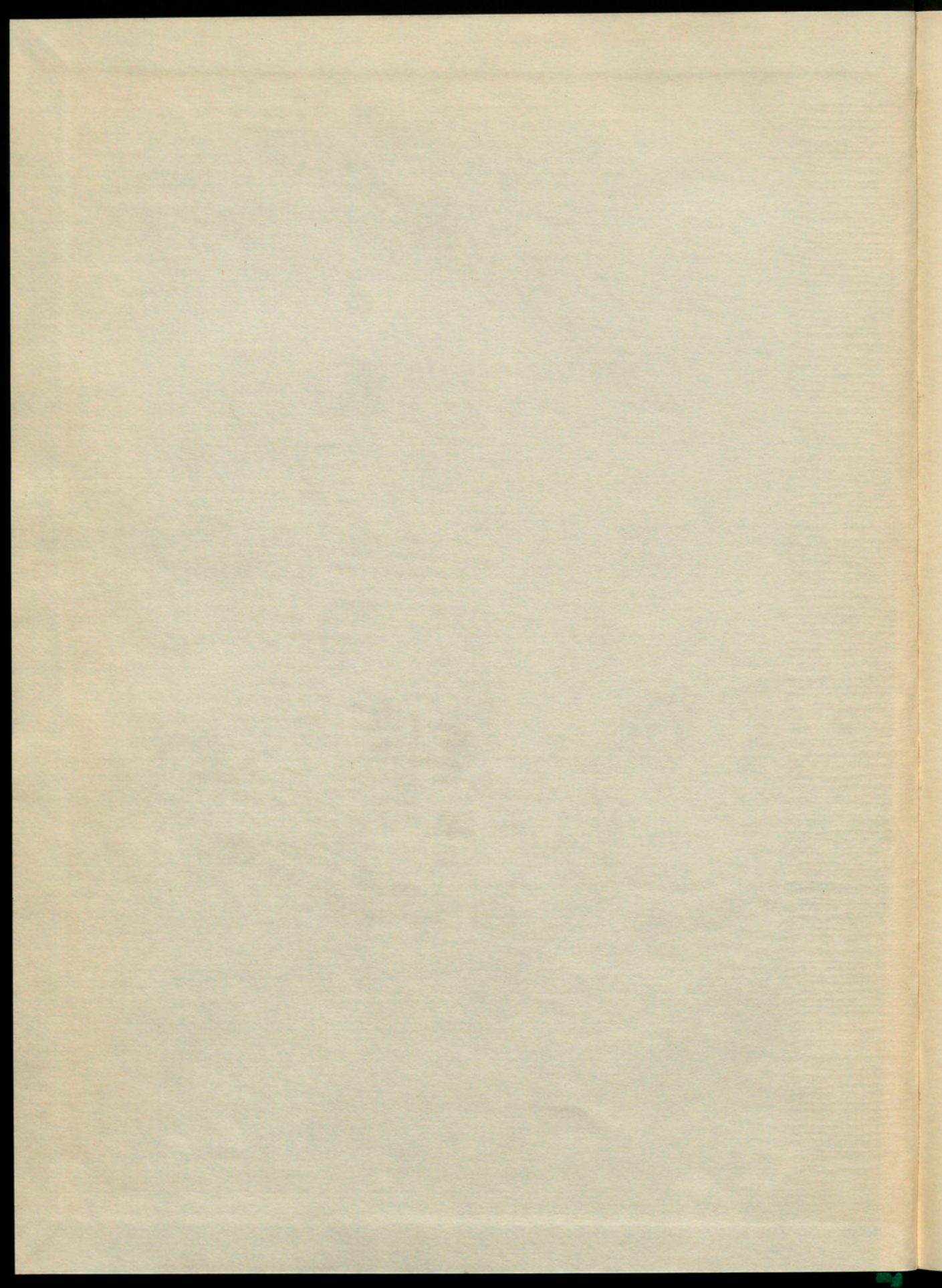
EXCMO. SR. PRESIDENTE



Jordi Cuadras

Barcelona, 8 de Junio 1970

DEPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario  
de Gastos e Ingresos

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA**



R. 2570

BARCELONA, 1970

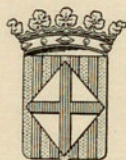
DIPUTACIÒN PROVINCIAL DE BARCELONA

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario  
de Gastos e Ingresos

para el ejercicio de 1970

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN  
DE 10 DE MARZO DE 1970, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELIBERADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 12 DE MAYO DE 1970



R. 3.590

BARCELONA, 1970

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Presupuesto General Ordinario  
de Gastos e Ingresos  
para el ejercicio de 1970



R. 2.280

DEPÓSITO LEGAL. B. 21092 - 1970

---

Casa Provincial de Caridad :: Imprenta-Escuela :: Montalegre, 5 :: Barcelona

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO  
DE GASTOS E INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DE 1970

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos . . . . .	1.685.830.983
Importa el estado de Ingresos . . . . .	1.685.830.983

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN  
DE 10 DE MARZO DE 1970, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELE-  
GADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 12 DE MAYO DE 1970

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO  
DE GASTOS E INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DE 1870

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION  
DE 10 DE MARZO DE 1870, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELE-  
GADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 12 DE MAYO DE 1870

**RESUMEN**

	<u>Pesetas</u>
Importa el estado de Gastos . . . . .	1.685.630.083
Importa el estado de Ingresos . . . . .	<u>1.685.630.083</u>
Nivelado . . . . .	<u>—</u>

RESUMEN

Ingresos	
1.685.830.083	Importa el estado de Gastos . . . . .
1.685.830.083	Importa el estado de Ingresos . . . . .
<hr/>	
	Nivelado . . . . .
<hr/>	

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Puestos
I. Personal activo .....	581,643,937
II. Material y diversos .....	452,909,676
III. Clases pasivas .....	40,354,729
IV. Deuda .....	66,326,385
V. Subvenciones y participaciones .....	382,640,161
VI. Extraordinarios y de capital .....	119,794,433
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	11,738,863
VIII. Resulta .....	—
<b>Total de Gastos .....</b>	<b>1,685,038,084</b>

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR GRUPOS, ARTICULOS Y CAPITULOS  
DEL ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	DESIGNACION	PER GRUPOS	PER ARTICULOS	PER CAPITULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
I.	Personal activo .....			581.645.937
II.	Material y diversos.....			482.909.676
III.	Clases pasivas.....			40.354.728
IV.	Deuda.....			66.526.385
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....			382.640.061
VI.	Extraordinarios y de capital .....			119.794.433
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....			11.758.863
VIII.	Resultas.....			—
	TOTAL DE GASTOS.....			<u>1.685.630.083</u>

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Partida	Importe
I	Personal activo.....	251.042.000
II	Materiales y diversos.....	422.000.000
III	Clases pasivas.....	40.334.700
IV	Deudas.....	60.500.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	302.040.000
VI	Extraordinarios y de capital.....	170.700.000
VII	Reintegro de inversiones e impuestos.....	11.750.000
VIII	Resultas.....	.....
	<b>Total de Gastos.....</b>	<b>1.082.030.000</b>

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<b>CAPÍTULO I</b>			
	<b>PERSONAL ACTIVO</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>			
1	Gastos de representación.....	2.124.000		
2	Asignaciones según Ley 108/1963 y Decreto Ley 23/1969.....	293.227.292		
3	Personal contratado.....	45.670.409		
4	Pluses.....	141.978.410		
5	Fondo de incentivos.....	29.013.615		
6	Otros gastos.....	10.682.807		
7	Retribuciones de personal. Nómina única..	—	522.696.533	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Previsión y otras prestaciones</b>			
1	Mutualidad Nacional de Previsión de la Ad- ministración Local.....	32.233.016		
2	Mutualidades y Montepíos locales.....	—		
3	Mutualidades y Montepíos laborales.....	4.200.000		
4	Seguros Sociales.....	8.286.388		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras pres- taciones.....	14.230.000	58.949.404	581.645.937
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	<b>Gastos de los Servicios</b>			
1	Administración general.....	38.932.600		
2	Seguridad.....	834.750		
3	Sanidad y Beneficencia.....	293.219.514		
4	Cultura.....	34.981.822		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	367.968.686		581.645.937

**Gastos Ordinario**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>	367.968.686		581.645.937
5	Obras y Servicios provinciales.....	92.955.862		
6	Desarrollo de la economía.....	21.985.128	482.909.676	482.909.676
<b>CAPÍTULO III</b>				
<b>CLASES PASIVAS</b>				
<b>ARTÍCULO I</b>				
<b>De la Corporación</b>				
Ú.	Remuneración de las clases pasivas de esta Diputación.....	40.354.728	40.354.728	
<b>ARTÍCULO II</b>				
<b>De otro personal</b>				
Ú.	De otro personal.....	—	—	40.354.728
<b>CAPÍTULO IV</b>				
<b>DEUDA</b>				
<b>ARTÍCULO I</b>				
<b>Intereses</b>				
1	De Deuda emitida.....	—		
2	De anticipos y préstamos.....	65.726.385	65.726.385	
<b>ARTÍCULO II</b>				
<b>Otros gastos de la Deuda</b>				
Ú.	Otros gastos de la Deuda.....	800.000	800.000	66.526.385
<b>CAPÍTULO V</b>				
<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>				
<b>ARTÍCULO I</b>				
<b>Al Estado</b>				
Ú.	Atenciones estatales permanentes.....	1.250.000	1.250.000	
	<i>Sumas y sigue.....</i>		1.250.000	1.171.436.726

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		1.250.000	1.171.436.726
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>A Corporaciones locales</b>			
1	Participaciones y recargos.....	93.109.637		
2	Cooperación provincial a los servicios municipales.....	147.996.000		
3	Subvenciones.....	35.000	241.140.637	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>A otros organismos públicos</b>			
1	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	5.891.725		
2	Instituto de Estudios de Administración local.....	1.735.630		
3	Mutualidad Nacional de Administración local	2.755.300		
4	Mancomunidad de Diputaciones de régimen común .....	252.844		
5	Audiencia Territorial de Barcelona.....	600.000		
6	F.E.T. y de las J.O.N.S.....	575.000		
7	Delegación Nacional de Educación Física y Deportes .....	1.000.000		
8	Institutos de Investigación.....	305.000		
9	Servicios con órgano especial de gestión...	100.000		
10	Deuda Interprovincial de las Diputaciones catalanas.....	24.617		
11	Otros servicios públicos.....	72.242.308	85.482.424	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>A servicios de economía autónoma</b>			
Ú.	Servicios cedidos.....	100.000	100.000	
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>A particulares</b>			
1	Entidades sanitarias y benéficas.....	5.945.000		
2	Entidades de educación intelectual.....	6.668.000		
3	Entidades de educación física y deportiva ..	37.000.000		
4	Entidades turísticas.....	1.000.000		
5	Becas y auxilios.....	2.141.500		
6	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas.....	1.912.500	54.667.000	382.640.061
	Suma y sigue.....			1.554.076.787

**Gastos Ordinario**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			1.554.076.787
	<b>CAPÍTULO VI</b>			
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Inversiones no productoras de ingresos</b>			
1	Adquisiciones.....	—		
2	Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias.....	19.100.000		
3	Inversiones inmateriales.....	4.000.000		
4	Adquisición de material inventariable.....	20.262.442		
5	Construcción y mejora de vías provinciales.	45.820.597	89.183.039	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Inversiones productoras de ingresos</b>			
Ú.	Ediciones.....	2.430.000	2.430.000	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Amortización de Deuda emitida</b>			
Ú.	Amortización de Deuda emitida.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos</b>			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>			
Ú.	Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	28.181.394	28.181.394	
	Sumas y sigue.....		119.794.433	1.554.076.787

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		119.794.433	1.554.076.787
	<b>ARTÍCULO VI</b>			
	<b>Deudas concedidas a terceros</b>			
Ú.	Deudas concedidas a terceros.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO VII</b>			
	<b>Adquisición de Valores y participación en Capital de Empresas</b>			
Ú.	Aportaciones a empresas mixtas.....	—	—	
	<b>ARTÍCULO VIII</b>			
	<b>Aportaciones a Presupuestos de Capital</b>			
Ú.	Aportaciones a Presupuestos extraordinarios.....	—	—	119.794.433
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Reintegrables</b>			
Ú.	Reintegrables.....	7.162.863	7.162.863	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Indeterminados</b>			
Ú.	Indeterminados.....	3.396.000	3.396.000	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Imprevistos</b>			
Ú.	Imprevistos.....	1.200.000	1.200.000	11.758.863
	Suma y sigue.....			1.685.630.083

**Gastos Ordinario**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			1.685.630.083
	<b>CAPÍTULO VIII</b>			
	<b>RESULTAS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Obligaciones procedentes del ejercicio último</b>			
	(No se consigna crédito.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b>			
	(No se consigna crédito.)			
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</b>			<b>1.685.630.083</b>

CAPITULO I  
PERSONAL ACTIVO

ARTICULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CANTIDAD
			Moneda
	Gastos de representación.....	1-3	2,724,000
Artículo I:	<b>DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTOS</b>	4-40	75,000,000
Salidas y otros eg-	<b>DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	41-134	86,500,000
ros mens.....		15-251	37,570,000
		11-268	21,400,000
	A catálogos.....	269-270	5,000,000
	Personal contratado.....	292-323	45,970,000
	Planes.....	304-320	141,075,000
	Fondo incentivos.....	321-329	20,010,000
	Otros gastos.....	330-363	10,580,000
	Retribuciones de personal. Nómina única.....	364	—
Artículo II:	Mutualidad Nacional de Previsión de la Adminis-		
Previsión y otras pres-	tración local.....	304	38,000,000
tas.....	Mutualidades y Montepíos laborales.....	305	4,000,000
	Seguros Sociales.....	306-308	8,285,385
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestacio-		
	nes.....	309-321	14,000,000
			<u>481,000,000</u>

DESIGNACION	POR DEBITO	POR CREDITO	POR BALANCE
Saldo anterior			1,000,000.00
<b>CAPITULO VIII RESULTAS</b>			
<b>ARTICULO I</b>			
Obligaciones procedentes de la actividad del			
(No se registra en NI)			
<b>ARTICULO II</b> <b>DISTRIBUCION POR CONCEPTOS</b>			
DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			
(No se registra en NI)			

CAPÍTULO I  
PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>Sueldos y otras re-</i> <i>muneraciones</i> <i>en mano</i> .....	Gastos de representación.....	I - 3	2.124.000
	Personal administrativo.....	4 - 40	76.069.907
	Personal técnico.....	41 - 134	86.851.588
	Servicios especiales.....	135 - 251	97.870.499
	Subalternos.....	252 - 268	25.493.888
	A extinguir.....	269 - 296	6.941.410
	Personal contratado.....	297 - 323	45.670.409
	Pluses.....	324 - 328	141.978.410
	Fondo incentivos.....	329	29.013.615
	Otros gastos.....	330 - 362	10.682.807
	Retribuciones de personal. Nómina única.....	363	—
Artículo II: <i>Previsión y otras pres-</i> <i>taciones</i> .....	Mutualidad Nacional de Previsión de la Adminis- tración local.....	364	32.233.016
	Mutualidades y Montepíos laborales.....	365	4.200.000
	Seguros Sociales.....	366 - 368	8.286.388
	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestacio- nes.....	369 - 371	14.230.000
			<u>581.645.937</u>

CAPÍTULO I  
PERSONAL ACTIVO

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
Artículo I: Sueldos y otras prestaciones en mano	Retribuciones de personal, Nómina única	300	10 082 307	
	Otros gastos	300 - 302	10 082 307	
	Fondo incentivos	300	10 082 307	
	Plusas	304 - 305	141 072 410	
	Personal contratado	307 - 313	45 070 409	
	A extinguido	300 - 308	6 047 457	
	Sobaltemos	312 - 308	35 402 888	
	Servicios especiales	312 - 311	97 870 400	
	Personal técnico	41 - 134	80 381 356	
	Personal administrativo	4 - 40	70 060 007	
	Gastos de representación	1 - 3	1 154 000	
	Artículo II: Prestación y otras prestaciones	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración	304	34 232 070
		Mutualidad local	305	4 300 000
Montepíos y Montepíos Laborales		300 - 306	6 250 388	
Seguros Sociales		300 - 306	6 250 388	
Asistencia médica-farmacéutica y otras prestaciones		300 - 311	14 530 000	
			<u>221 042 037</u>	



CAPÍTULO II  
MATERIAL Y DIVERSOS

ARTICULOS	DESIGNACIONES	CANTIDAD	CANTIDAD
Atención háica: Gastos de los Servicios Detalle en cuadros anexos n.º I, II, III, IV y V.			
		375 - 725	485 000 000

## CAPÍTULO III

## CLASES PASIVAS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>De la Corporación....</i>	{ Parte graciable, a cargo de esta Corporación, de las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad..... { Remuneraciones de pago directo ..... { Pensiones del personal amparado por disposiciones de carácter peculiar..... { Pensiones que se declaren en el ejercicio..... { Excedencia forzosa..... { Ayuda familiar..... { Otros conceptos.....	727 - 728  729 730 731 732 733	16.973.278  6.941.690 572.824 170.576 1.296.360 300.000
Artículo II: <i>De otro personal.....</i>	{ Cuota correspondiente a la asistencia sanitaria de las clases pasivas..... { Remuneraciones de pago indirecto.... { Cuota a cargo de la Diputación para la actualización de pensiones por la M.U.N.P.A.L.....	734  735	2.100.000  12.000.000
		—	—
			<u>40.354.728</u>

CAPITULO III  
CLASES PASIVAS

ARTICULO	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CANTIDAD		
Artículo I: De la Corporación	Remuneraciones de pago directo	727 - 728	20,973,278		
		729	6,241,000		
		730	271,804		
		731	170,500		
		732	1,200,300		
		733	300,000		
		Artículo II: De otro personal	Remuneraciones de pago indirecto	734	2,100,000
				735	12,000,000
					40,354,728

CAPÍTULO IV

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS  
DEUDA

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS	
			<i>Pesetas</i>	
Artículo I:	{ De Deuda emitida.....	---	---	
<i>Intereses.....</i>	{ De anticipos y prés- tamos.....	{ Banco de Crédito Local de España..... 736 - 749 Otras entidades de crédito. Cuentas de Tesorería..... 750 - 754 755	63.010.206 2.316.179 400.000	
Artículo II:	{ Gastos de transferencia de fondos y otros conceptos en relación a las operaciones financieras en curso.	756	800.000	
<i>Otros gastos de la Deuda.....</i>			<u>66.526.385</u>	
	Subvenciones	754 - 755		
	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento	756 - 758	3.401.703	
	Instituto de Estudios de Administración local...	759 - 770	1.723.630	
	Mutualidad Nacional de Administración local	771	2.753.340	
	Mancionamiento de Diputaciones de régimen común	772	227.544	
	Audiencia territorial de Barcelona.....	773	600.000	
	E.R.T. y de las J.O.N.S.	774 - 775	325.700	
Artículo III:	Delegación Nacional de Educación Física y De portes.....	777	1.000.000	
<i>4 otros organismos Autónomos.....</i>	Instituto de Investigación.....	778 - 779	375.000	
	Servicio con órgano especial de gestión	Instituto provincial de Ex- tinción.....	780	100.000
	Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas	781	24.077	
	Cédules.....	782 - 784	2.007.100	
	Hospitales provinciales y co- munes.....	785 - 788	4.130.140	
	Congresos provinciales	789 - 793	1.499.300	
<i>Otros servicios pro- vinciales.....</i>	Patronatos	794 - 800	13.275.300	
	Plan provincial de Difusión catalana.....	807	150.000	
	Difusión de la lengua ca- taluza.....	808	300.000	
	Otros servicios de interés provincial.....	809 - 810	300.000	

CAPÍTULO IV

DEUDA

CLASIFICACIONES	DEBITOS	CREDITOS	RESERVAS
Deuda emitida.....			
De anticipos y préstamos			
Banco de Crédito Local de			
Honduras.....	730-740		
Otros entes de crédito	730-734		
Gastos de Tesorería.....	732		
Artículo II:			
Otros gastos de la			
Deuda.....			
Gastos de transferencia de fondos y otros conceptos			
en relación a las operaciones financieras en curso.			
	730		
<b>Total</b>			
		800,000	
		<u>800,000</u>	

CAPÍTULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I:			
Al Estado.....	Atenciones estatales permanentes.....	Gobierno Civil de la provincia..... Catastro de la riqueza rústica.....	250.000 1.000.000
		757 758	
Artículo II:			
A Corporaciones locales.....	Participaciones y recargos.....	Participaciones.....	93.109.637
		759 - 760	
	Cooperación provincial a los servicios municipales.....	Planes provinciales de cooperación..... Otros gastos.....	146.746.000 1.250.000
		761 762 - 763	
	Subvenciones.....	764 - 765	35.000
	Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.	766 - 768	5.891.725
	Instituto de Estudios de Administración local...	769 - 770	1.735.630
	Mutualidad Nacional de Administración local ...	771	2.755.300
	Mancomunidad de Diputaciones de régimen común	772	252.844
	Audiencia territorial de Barcelona.....	773	600.000
	F.E.T. y de las J.O.N.S.....	774 - 776	575.000
Artículo III:			
A otros organismos públicos.....	Delegación Nacional de Educación Física y Deportes .....	777	1.000.000
	Institutos de Investigación.....	778 - 779	305.000
	Servicios con órgano especial de gestión	Instituto provincial de Urbanismo.....	100.000
		780	
	Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas.	781	24.617
		Cátedras.....	3.967.162
		782 - 784	
		Hospitales provinciales y comarcales.....	48.350.346
		785 - 788	
		Comisiones provinciales....	3.499.300
		789 - 795	
	Otros servicios públicos.....	Patronatos.....	15.175.500
		796 - 806	
		Plan provincial de Difusión cultural.....	250.000
		807	
		Difusión de la lengua catalana.....	500.000
		808	
		Otros servicios de interés provincial.....	500.000
		809 - 810	

Gastos

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo IV:			
A servicios de economía autónoma.....	Servicios cedidos... Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	811	100.000
	{ Entidades sanitarias y benéficas.....	{ Entidades sanitarias..... Entidades benéficas varias..	720.000 5.225.000
Artículo V:			
A particulares.....	Entidades culturales, deportivas y recreativas.....	{ Entidades de educación intelectual..... Entidades de educación física y deportiva..... Entidades turísticas.....	6.668.000 37.000.000 1.000.000
	Becas y auxilios.....	848 - 853	2.141.500
	Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas	854 - 862	1.912.500
			382.640.061

CAPÍTULO VI  
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I:			
<i>Inversiones no productoras de ingresos.....</i>	Detalle en cuadros anexos n.º I, II, III, IV y V..	863 - 947	89.183.039
Artículo II:			
<i>Inversiones productoras de ingresos.....</i>	Detalle en cuadros anexos n.º III y V.....	948 - 964	2.430.000
Artículo III:			
<i>Amortización de Deuda emitida.....</i>		—	—
Artículo IV:			
<i>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....</i>		—	—
Artículo V:			
<i>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....</i>	{ Banco de Crédito Local de España.....	965 - 974	12.440.397
	{ Otras entidades de crédito.....	975 - 978	15.740.997
Artículo VI:			
<i>Deudas concedidas a terceros.....</i>		—	—
Artículo VII:			
<i>Adquisición de Valores y participación en capital de Empresas.....</i>		—	—
Artículo VIII:			
<i>Aportación a Presupuestos de capital.....</i>		—	—
			<u>119.794.433</u>



CAPÍTULO VII  
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

ARTÍCULOS	DESIGNACIONES	PARTIDAS	CUANTÍAS
			<i>Pesetas</i>
Artículo I: <i>Reintegrables</i> .....	Reintegrables.....	979 - 983	7.162.863
Artículo II: <i>Indeterminados</i> .....	{ Pensiones vitalicias.....	984 - 988	246.000
	{ Cuotas para gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, a cargo de los ayuntamientos.....	989	2.500.000
	{ Créditos reconocidos.....	990	500.000
	{ Calamidades públicas.....	991	150.000
Artículo III: <i>Imprevistos</i> .....	Imprevistos.....	992	1.200.000
			11.758.863

CAPÍTULO VII  
REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

CANTIDAD	PARTIDAS	DESIGNACIONES	ARTÍCULOS
7.102.802	970 - 982	Reintegrables.....	Artículo I: Reintegrables.....
240.000	974 - 988	Peniones vitales..... Cuotas para gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración local, a cargo de los ayuntamientos.....	Artículo II: Indeterminados.....
2.500.000	989	Créditos reconocidos.....	
500.000	990	Calamidades públicas.....	
150.000	991		
1.200.000	992	Imprevistos.....	Artículo III: Imprevistos.....
11.292.802			

CUADRO GENERAL

CAPITULO II		CAPITULO IV								Total por programa
10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	Total por programa	
Administración General	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202
Seguridad	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114
Salud y Beneficencia	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114
Cultura	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114
Obras y servicios provinciales	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114
Desarrollo de la Economía	114	114	114	114	114	114	114	114	114	114

CUADROS - ANEXOS I AL V

CUADRO-ANEXO I

SERVICIOS EN GENERAL

Conceptos	CAPÍTULO II —									
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua y calefacción	7.º Correspondencia	8.º Manutención	9.º Conservación y reparaciones	10.º Contribuciones e impuestos
Administración general.....	372 a 378	379 y 380	381 a 384	—	385 y 386	387 a 389	390 y 391	—	392 a 400	401
Seguridad.....	—	—	414	—	—	—	—	—	—	—
Sanidad y Beneficencia.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Cultura.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Obras y servicios provinciales.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Desarrollo de la Economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos					CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales por grupos	
11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	Total por conceptos	Habilitación de dependencias	Inversiones inmateriales	Útiles y mobiliario	Construcción y mejora de vías provinciales	Renovación Parque Móvil		Total por conceptos
402	403 a 413	—	—	38.932.600	863 y 864	869	905 y 907	—	904	11.910.000	50.842.600
—	415 a 421	—	—	834.750	—	—	—	—	—	—	834.750
—	—	—	—	Cuadro II	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	Cuadro III	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	Cuadro IV	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	Cuadro V	—	—	—	—	—	—	—

CUADRO-ANEXO II

SANIDAD Y BENEFICENCIA

Conceptos	CAPITULO II. —							
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua y calefacción	7.º Correspondencia	8.º Manutención
Casa Provincial de Maternidad .....	—	—	422	423 a 427	—	428 y 429	—	430
Casa Provincial de Caridad .....	—	—	439	440 a 444	445	446 y 447	448	449
Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet ..	—	—	463	464	—	465 y 466	467	468
Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Lucha antirrábica .....	—	—	—	480	481	—	—	—
Tribunales para niños.....	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos							CAPITULO VI Extraordinarios y de Capital			Totales por subgrupos
9.º Conservación y reparaciones	10.º Contribuciones e impuestos	11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	Total por conceptos	Habilitación de dependencias	Útiles y mobiliario	Total por conceptos	
431	—	—	432 a 438	—	—	40.699.738	—	908	2.000.000	42.699.738
450 a 452	—	—	453 a 462	—	—	51.935.012	865	909	6.100.000	58.035.012
469 y 470	—	—	471 a 476	—	—	11.766.423	—	910	500.000	12.266.423
—	—	—	477	478 y 479	—	188.372.341	—	—	—	188.372.341
—	—	—	482 y 483	—	—	246.000	—	—	—	246.000
—	—	—	—	484	—	200.000	—	—	—	200.000

CUADRO-ANEXO III

CULTURA — I parte

		CAPÍTULO II —								
Conceptos		1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°	7.°	8.°	9.°
		Gastos de representación	Prensa y ediciones de divulgación	Material de oficina	Material técnico y especial	Parque Móvil, locomoción y transportes	Fluido, agua y calefacción	Correspondencia	Manutención	Conservación y reparaciones
Servicios generales de la Universidad Industrial.....		—	—	—	—	—	485	—	—	—
Escuela de Trabajo.....		—	489	490	491 y 492	—	—	—	—	493
Escuela Profesional para la Mujer.....		—	499	500	501	—	—	—	—	502
Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto de Canet de Mar.....		—	508	509	510 a 513	514 a 516	517 y 518	519	520	521 a 524
Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....		—	529	530	531	—	532	—	—	—
Instituto del Teatro.....		—	536	537	—	—	—	—	—	—
Escuela de Bibliotecarias.....		—	542	543	—	—	544	—	—	—
Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico..		—	—	—	—	—	—	—	—	—
Residencia de Estudiantes «Ramón Llull»..		—	—	548	—	—	—	—	549	550
Instituto de Investigaciones Médicas.....		—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto Geológico.....		—	561	562	563	—	—	—	—	—

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales por subgrupos
10.°	11.°	12.°	13.°	14.°	Total por conceptos	Adquisiciones Bibliotecas	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
Contribuciones e impuestos	Gastos de recaudación	Otros gastos de funcionamiento	Estancias en otros establecimientos	Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal							
—	—	486 a 488	—	—	3.516.596	—	—	—	—	—	3.516.596
—	—	494 a 498	—	—	2.896.719	870	—	911	—	450.000	3.346.719
—	—	503 a 507	—	—	1.218.364	871	—	912	—	145.000	1.363.364
—	—	525 a 528	—	—	2.430.584	872	—	913	—	1.050.000	3.480.584
—	—	533 a 535	—	—	846.626	873	—	914	948	320.000	1.166.626
—	—	538 a 541	—	—	287.000	874	—	917	949	130.000	417.000
—	—	545 y 546	—	—	117.500	875	—	915	950	150.000	267.500
—	—	547	—	—	105.000	—	—	—	—	—	105.000
—	—	551 a 559	—	—	5.365.625	876 y 896	—	916	—	279.000	5.644.625
—	—	560	—	—	105.000	877	—	918	—	45.000	150.000
—	—	564 a 566	—	—	255.000	880	—	919	951	815.000	1.070.000

CUADRO-ANEXO III

CULTURA — II parte

Conceptos	CAPÍTULO II —								
	1.º Gastos de representación	2.º Prensa y ediciones de divulgación	3.º Material de oficina	4.º Material técnico y especial	5.º Parque Móvil, locomoción y transportes	6.º Fluido, agua y calefacción	7.º Correspon-dencia	8.º Manutención	9.º Conservación y reparaciones
Instituto de Prehistoria y Arqueología ...	—	567	568	—	—	—	—	—	569
Instituto de Sicología Aplicada y Sicotecnia.	—	578	579	580	581	—	—	—	582 y 583
Instituto Internacional de Cultura Románica	—	587	588	—	—	—	—	—	—
Instituto de Ciencias Sociales.....	—	591 y 592	593	—	594	—	—	—	—
Laboratorio General de Ensayos y Análisis.	—	597	598	599	—	600	—	—	601
Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos .....	—	—	604	605 y 606	—	—	—	—	—
Museo Marítimo .....	—	—	609	610	—	611	—	—	612 y 613
Museo del Arte Escénico.....	—	—	618	—	—	619	—	—	620
Museo Romántico Provincial .....	—	624	625	—	—	—	—	—	—
Instituto Provincial de Paleontología.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Museo Provincial Textil de Tarrasa.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Museo Cau Ferrat de Sitges.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Museo Maricel de Sitges.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Biblioteca Central .....	—	632	633	—	—	634	—	—	635 y 636
Bibliotecas Populares y especializadas....	—	—	643	—	—	—	—	—	644 y 645
Colecciones museísticas .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos						CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital					Totales por subgrupos
10.º Contribuciones e impuestos	11.º Gastos de recaudación	12.º Otros gastos de funcionamiento	13.º Estancias en otros establecimientos	14.º Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal	Total por conceptos	Adquisiciones Biblioteca	Adquisiciones Museos	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
—	—	570 a 577	—	—	2.897.170	879	898	920	952	840.000	3.737.170
—	—	584 a 586	—	—	464.000	878	—	921	953	150.000	614.000
—	—	589 y 590	—	—	175.000	882	—	—	954	325.000	500.000
—	—	595 y 596	—	—	400.250	881	—	922	955	395.000	795.250
—	—	602 y 603	—	—	807.596	883	—	924	—	1.070.000	1.877.596
—	—	607 y 608	—	—	4.423.500	891	—	923	—	150.000	4.573.500
—	—	614 a 617	—	—	1.514.638	884	899 y 900	925	—	834.442	2.349.080
—	—	621 a 623	—	—	568.916	886	901	—	—	62.000	630.916
—	—	626 y 627	—	—	212.750	885	902	926	956	350.000	562.750
—	—	628	—	—	400.000	—	—	—	960	50.000	450.000
—	—	629	—	—	440.000	—	—	—	959	50.000	490.000
—	—	630	—	—	315.000	—	—	—	957	100.000	415.000
—	—	631	—	—	300.000	—	—	—	958	50.000	350.000
—	—	637 a 642	—	—	3.783.988	887 a 890 y 897	—	927	961	5.295.000	10.213.988
—	—	646 a 650	—	—	1.135.000	—	—	928	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	903	—	—	300.000	300.000

CUADRO - ANEXO IV

	CAPÍTULO II —									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Conceptos	Gastos de representación	Prensa y ediciones de divulgación	Material de oficina	Material técnico y especial	Parque Móvil, locomoción y transportes	Fluido, agua y calefacción	Correspondencia	Manutención	Conservación y reparaciones	Contribuciones e impuestos
Conservación ordinaria de las vías provinciales.....	—	—	651	652	—	—	—	—	653 a 655	—
Urbanismo y Vivienda.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto Provincial de Urbanismo...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES

Material y diversos					CAPÍTULO V Subvenciones y participaciones en ingresos		CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital			Totales por subgrupos
11.º	12.º	13.º	14.º	Total por conceptos	A organismos públicos	Total por conceptos	Habilitación de dependencias	Construcción y mejora de vías provinciales	Total por conceptos	
—	—	—	—	59.955.862	—	—	—	937 a 947	45.820.597	105.776.459
—	—	—	656 a 660	33.000.000	—	—	867	—	8.000.000	41.000.000
—	—	—	—	—	780	100.000	—	—	—	100.000

CUADRO-ANEXO V

DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Conceptos	CAPÍTULO II —									
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
	Gastos de representación	Prensa y ediciones de divulgación	Material de oficina	Material técnico y especial	Parque Móvil, locomoción y transportes	Fluido, agua y calefacción	Correspondencia	Manutención	Conservación y reparaciones	Contribuciones e impuestos
Industria y Economía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	—	—	662	—	663 y 664	665 a 667	668	—	669 y 670	—
Servicio Forestal.....	—	684	685	—	686	—	—	—	—	—
Piscicultura .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Servicios Técnicos de Agricultura ..	—	692	693	—	694	695	—	—	—	—
Servicio de Ganadería .....	—	703	704	—	705	706	—	—	—	—
Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy.....	—	—	710	—	—	711	—	712	713 y 714	—
Fomento de Ganadería y Avicultura {	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salubridad e Higiene.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Instituto de Investigaciones Económicas .....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Material y diversos						CAPÍTULO V Subvenciones y participaciones en ingresos		CAPÍTULO VI Extraordinarios y de Capital				Totales por subgrupos
11.º	12.º	13.º	14.º	15.º	Total por conceptos	A organismos públicos	Total por conceptos	Adquisiciones para bibliotecas	Útiles y mobiliario	Ediciones	Total por conceptos	
—	—	—	—	661	250.000	—	—	—	—	—	—	250.000
—	671 a 683	—	—	—	14.215.000	—	—	—	929	—	500.000	14.715.000
—	687 a 690	—	—	—	1.203.000	—	—	—	930	—	20.000	1.223.000
—	691	—	—	—	8.500	—	—	—	—	—	—	8.500
—	696 a 702	—	—	—	1.567.128	—	—	893	931	962	275.000	1.842.128
—	707 a 709	—	—	—	163.500	—	—	892	932	963	95.000	258.500
—	715 a 724	—	—	—	4.536.000	—	—	894	933 a 935	—	487.000	5.023.000
—	725	—	—	—	40.000	—	—	—	—	—	—	40.000
—	726	—	—	—	2.000	—	—	—	—	—	—	2.000
—	—	—	—	—	—	778	200.000	—	—	—	—	200.000



ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>CAPÍTULO I</b>			
		<b>PERSONAL ACTIVO</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		GASTOS DE REPRESENTACIÓN			
Ú.		<i>De la Presidencia y señores Diputados:</i>			
	1	Asignación a la Presidencia, para gastos de representación.....	180.000		
	2	Asignación a las Vicepresidencias, por el ejercicio accidental de la Presidencia.....	144.000		
	3	Indemnización por dietas a los señores Diputados, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación y de sus Comisiones.....	1.800.000	2.124.000	2.124.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º...			2.124.000
		<i>Grupo 2.º</i>			
		ASIGNACIONES SEGÚN LEY 108/1963 Y DECRETO LEY 23/1969*			
		I. — <i>Administrativos:</i>			
		II. <i>Técnico-administrativos de los Cuerpos nacionales</i>			
III		<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i>			
	4	Secretario.....	187.500		
	5	Vicesecretario.....	118.800		
		Suma y sigue.....	306.300		

\* Clave de la simbolización del concepto: La primera cifra corresponde a los grupos en que se ha clasificado el personal de la Corporación en su plantilla revisada en 17-7-1964. La segunda, a los subgrupos que en la misma se establecen. La tercera, a la naturaleza de la percepción, según las siguientes notaciones:

- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| 1. Sueldo base y retribución complementaria.   | 4. Indemnización por casa-habitación. |
| 2. Aumentos graduales por razón de antigüedad. | 5. Pagas extraordinarias.             |
| 3. Retribución compensatoria.                  | 6. Ayuda familiar.                    |

**Gastos Ordinario**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>	306.300		
	6	Oficial mayor.....	118.800		
	7	Interventor.....	168.750		
	8	Depositario.....	118.800	712.650	
112	9	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	479.164	479.164	
114	10	<i>Indemnización por casa-habitación:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	450.000	450.000	
115	11	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.	192.010	192.010	
116	12	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	39.600	39.600	1.873.424
		<i>12. Técnico-administrativos cualificados</i>			
121	13	<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i> Viceinterventor.....	140.625	140.625	
122	14	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	242.618	242.618	
124	15	<i>Indemnización por casa-habitación:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	90.000	90.000	
125	16	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	71.823	71.823	
126	17	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	7.200	7.200	552.266
		<i>13. Escala técnico-administrativa</i>			
131	18	<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i> Seis Jefes de Sección, a 108.900 ptas. anuales...	653.400		
	19	Doce Jefes de Subsección, a 102.300 ptas. anuales.	1.227.600		
	20	Treinta Jefes de Negociado, a 89.910 ptas. anuales.	2.697.300		
	21	Cuarenta Jefes de Subnegociado, a 83.250 ptas. anuales..... 3.330.000 A deducir:			
		1 Jefe de Subnegociado adscrito al Servicio Provincial de Recaudación..... 83.250	3.246.750		
	22	Ciento noventa y dos Oficiales, a 73.260 ptas. anuales..... 14.065.920 A deducir:			
		17 Oficiales adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.... 1.245.420	12.820.500		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	20.645.550		2.425.690

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		Sumas anteriores.....	20.645.550		2.425.690
	23	Nueve Oficiales procedente de Marruecos, incorporados, a 73.260 ptas. anuales.....	659.340	21.304.890	
132	24	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	14.878.888	14.878.888	
135	25	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	6.030.629	6.030.629	
136	26	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	790.000	790.000	43.004.407
		14. <i>Escala auxiliar-administrativa</i>			
141	27	<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i> Doscientos cincuenta Auxiliares, a 61.200 ptas. anuales..... 15.300.000 A deducir: 6 Auxiliares adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.... 367.200	14.932.800		
	28	Siete Auxiliares cualificados, en Obras Públicas, a 61.200 ptas. anuales.....	428.400		
	29	Doce Auxiliares de cobranza de Depositaría, a 61.200 ptas. anuales..... 734.400 A deducir: 3 Auxiliares adscritos al Servicio Provincial de Recaudación..... 183.600	550.800	15.912.000	
142	30	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	5.239.017	5.239.017	
145	31	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.954.598	3.954.598	
146	32	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	504.000	504.000	25.609.615
		15. <i>Plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación</i>			
151	33	<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i> Dos Jefes de Subsección, a 102.300 ptas. anuales.	204.600		
	34	Cuatro Jefes de Negociado, a 89.910 ptas. anuales.	359.640		
	35	Ocho Jefes de Subnegociado a 83.250 pesetas anuales..... 660.000 A deducir: 1 Jefe adscrito al Servicio Provincial de Recaudación..... 83.250	582.750		
		Sumas y sigue.....	1.146.990		71.039.712

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Sumas anteriores.....</i>	1.146.990		71.039.712
	36	Doce Oficiales, a 73.260 ptas. anuales.....	879.120		
	37	Veinticuatro Auxiliares con título mercantil, a 70.560 ptas. anuales.....	1.693.440	3.719.550	
152	38	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	488.675	488.675	
155	39	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	701.370	701.370	
156	40	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	120.600	120.600	5.030.195
		<i>2. — Técnicos:</i>			
		<i>21. Técnicos superiores</i>			
211		<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i>			
		<i>Administración general:</i>			
	41	Un Jefe de Gabinete Técnico.....	108.900		
	42	Un Archivero.....	93.240		
	43	Un Arquitecto provincial.....	105.600		
	44	Un Ingeniero Industrial, Inspector de los Servicios Técnicos.....	105.600		
	45	Un Ingeniero, Director del Servicio Cartográfico.....	93.240		
	46	Dos Arquitectos, Jefes del Servicio, a 83.850 pesetas anuales.....	166.500		
	47	Un Cronista de la Provincia.....	83.250		
		<i>Beneficencia y Sanidad:</i>			
	48	Un Decano, Jefe de Asistencia Médica.....	102.300		
	49	Siete Jefes de Servicios Médicos de Instituciones, a 93.240 ptas. anuales.....	652.680		
	50	Veintiocho Médicos numerarios, a 83.250 pesetas anuales.....	2.331.000		
	51	Cincuenta y siete Médicos consultores especialistas, a 83.250 ptas. anuales.....	4.745.250		
	52	Dos Médicos auxiliares, de la Casa Provincial de Caridad, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
	53	Tres Farmacéuticos, a 83.250 ptas. anuales.....	249.750		
	54	Un Médico de guardia, Jefe de dispensario.....	83.250		
	55	Tres Médicos de guardia, Escuela de Trabajo, a 83.250 ptas. anuales.....	249.750		
	56	Dos Médicos de guardia, Casa Provincial de Caridad, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
	57	Dos Médicos consultores de la especialidad de Psiquiatría, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
	58	Cinco Médicos especialistas auxiliares, Clínica Mental, a 83.250 ptas. anuales.....	416.250		
	59	Veintitres Médicos internos de guardia, a 83.250 pesetas anuales.....	1.914.750		
	60	Un Médico Odontólogo.....	83.250		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	12.084.060		76.069.907

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	12.084.060		76.069.907
61		Dos Médicos consultores analistas especializados en Bioquímica, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
		<i>Equipo quirúrgico:</i>			
62		Cinco Cirujanos, a 83.250 ptas. anuales.....	416.250		
63		Un Médico Instrumentista.....	83.250		
64		Un Médico Ayudante.....	83.250		
65		Un Médico Ayudante de manos.....	83.250		
66		Un Médico Anestésista.....	83.250		
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
67		Un Ingeniero, Jefe de la Oficina Técnica.....	93.240		
68		Un Jefe de los Servicios de Coordinación de asignaturas técnicas superiores.....	93.240		
		<i>Museo Marítimo:</i>			
69		Dos Conservadores, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500		
		<i>Museo Arqueológico:</i>			
70		Seis Conservadores, a 83.250 ptas. anuales.....	499.500		
		<i>Museo y Excavaciones de Ampurias:</i>			
71		Un Conservador.....	83.250		
		<i>Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
72		Once Profesores de asignaturas tecnológicas, a 83.250 ptas. anuales.....	915.750		
		<i>Escuela de Bibliotecarias:</i>			
73		Ocho Profesores de asignaturas técnicas, a 83.250 pesetas anuales.....	666.000		
		<i>Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia:</i>			
74		Un Ingeniero, Secretario técnico.....	93.240		
		<i>Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos:</i>			
75		Un Arquitecto, Jefe del Servicio.....	93.240		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
76		Seis Jefes de Sección, a 83.250 ptas. anuales....	499.500		
		<i>Servicio General de Bibliotecas:</i>			
77		Un Conservador, Director.....	83.250		
78		Cuatro Conservadores, a 83.250 ptas. anuales.....	333.000		
79		Ciento dieciocho Bibliotecarias, a 76.590 pesetas anuales.....	9.037.620		
		<i>Vías y Obras Provinciales:</i>			
80		Un Ingeniero de Caminos, Director del Servicio.	108.900		
81		Un Ingeniero, Subdirector del Servicio.....	102.300		
82		Cuatro Ingenieros, Jefes de Zona, a 93.240 pesetas anuales.....	372.960		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
83		Un Ingeniero o Arquitecto, Jefe Técnico del Servicio.....	93.240		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	26.334.540		76.069.907

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	26.334.540		76.069.907
	84	<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i> Cinco Jefes Técnicos del Servicio, a 83.250 pesetas anuales.....	416.250		
	85	<i>Servicio de Ganadería:</i> Un Jefe Técnico del Servicio.....	83.250	26.834.040	
112	86	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	7.311.208	7.311.208	
114	87	<i>Indemnización por casa-habitación:</i> Pagos por tal concepto a las Bibliotecarias, en las de la provincia.....	400.000	400.000	
115	88	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	5.671.058	5.671.058	
116	89	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	405.760	405.760	40.622.066
		22. <i>Técnicos auxiliares</i>			
121	90	<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i> Seis Aparejadores, a 70.560 ptas. anuales.....	423.360		
	91	Tres Topógrafos, a 70.560 ptas. anuales.....	211.680		
	92	Un Perito Industrial, Subjefe de la Inspección de Servicios Técnicos Industriales.....	76.590		
	93	Un Perito Industrial.....	70.560		
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet y Casa Provincial de Maternidad:</i>			
	94	Un Auxiliar de Farmacia.....	70.560		
	95	Seis Practicantes, a 73.260 ptas. anuales.....	439.560		
	96	Tres Enfermeras Jefes, a 73.260 ptas. anuales...	219.780		
	97	Sesenta y tres Enfermeras, a 70.560 ptas. anuales.	4.445.280		
	98	Diecinueve Asistentes Sociales, a 70.560 pesetas anuales.....	1.340.640		
	99	Una Enfermera, Jefe del Servicio de Prematuros.	73.260		
	100	Diecinueve Enfermeras del Servicio de Prematuros, a 70.560 ptas. anuales.....	1.340.640		
	101	Ocho Sanitarias del Servicio de Prematuros, a 70.560 ptas. anuales.....	564.480		
	102	Un Mecánico protésico dental.....	73.260		
	103	Cinco Laborantinas, a 73.260 ptas. anuales.....	366.300		
	104	Un Podólogo.....	73.260		
	105	Cuatro Matronas, a 73.260 ptas. anuales.....	293.040		
		<i>Casa Provincial de Caridad:</i>			
	106	Seis Profesores auxiliares de Instrucción primaria, a 70.560 ptas. anuales.....	423.360		
		<i>Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
	107	Dieciséis Profesores, a 70.560 ptas. anuales.....	1.128.960		
		Sumas y sigue.....	11.634.570		116.691.973

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	11.634.570		116.691.973
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
108		Doce Profesores de la Sección de Preaprendizaje, a 70.560 ptas. anuales.....	846.720		
109		Cuarenta Profesores en sus distintas especialidades de jornada plena, a 70.560 ptas. anuales.....	2.822.400		
110		Sesenta Profesores en sus distintas especialidades, de media jornada o inferior, a 35.280 pesetas anuales.....	2.116.800		
		<i>Escuela Profesional para la Mujer:</i>			
111		Cincuenta Profesores en sus distintas disciplinas, a 70.560 ptas. anuales.....	3.528.000		
		<i>Instituto del Teatro:</i>			
112		Veinticuatro Profesores de asignaturas prácticas, a 70.560 ptas. anuales.....	1.693.440		
		<i>Instituto de Investigaciones Médicas:</i>			
113		Tres Laborantinas, a 70.560 ptas. anuales.....	211.680		
		<i>Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia:</i>			
114		Cuatro Operadores sicométricos, a 70.560 pesetas anuales.....	282.240		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
115		Quince Operadores, a 70.560 ptas. anuales.....	1.058.400		
		<i>Servicio de Vías y Obras Provinciales:</i>			
116		Cuatro Ayudantes de primera, a 76.590 pesetas anuales.....	306.360		
117		Siete Ayudantes de segunda, a 70.560 ptas. anuales.....	493.920		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
118		Ocho Aparejadores o Peritos, a 70.590 pesetas anuales.....	564.720		
		<i>Servicio Forestal:</i>			
119		Un Ayudante de Montes.....	70.560		
		<i>Servicio de Catastro:</i>			
120		Tres Peritos Agrícolas, a 70.560 ptas. anuales....	211.680		
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i>			
121		Cinco Ayudantes del Servicio, a 70.560 pesetas anuales.....	352.800		
122		Un Preparador enólogo.....	70.560		
		<i>Servicio de Ganadería:</i>			
123		Un Especialista de Avicultura.....	70.560		
124		Un Ayudante del Servicio.....	70.560		
		<i>Granja Experimental de Caldas de Montbuy:</i>			
125		Un Auxiliar técnico.....	70.560		
126		Seis Profesores de asignaturas técnicas, a 70.560 pesetas anuales.....	423.360		
		<i>Asimilados a Técnicos auxiliares:</i>			
127		Tres Sanitarios Jefes, a 73.260 ptas. anuales....	219.780		
		Sumas y sigue.....	27.119.670		116.691.973

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	27.119.670		116.691.973
	128	Treinta Sanitarios, a 70.560 ptas. anuales.....	2.116.800		
	129	Sesenta Sanitarias, a 70.560 ptas. anuales.....	4.233.600		
	130	Tres Auxiliares Fisioterapeutas, a 70.560 pesetas anuales.....	211.680		
	131	Un Administrador Perito Mercantil.....	70.560	33.752.310	
222	132	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	5.433.486	5.433.486	
225	133	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	6.625.886	6.625.886	
226	134	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	417.840	417.840	46.229.522
		3Ú. — <i>Servicios especiales:</i>			
3ÚI		<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i>			
		<i>Administración general:</i>			
	135	Cinco Dibujantes, a 67.200 ptas. anuales.....	336.000		
	136	Venticinco Delineantes, a 67.200 ptas. anuales..	1.680.000		
	137	Un Restaurador de buques.....	58.650		
	138	Un Aparejador de buques.....	58.650		
	139	Dos Modelistas navales, a 58.650 ptas. anuales..	117.300		
	140	Cuatro Oficiales fotógrafos, a 56.000 ptas. anuales.	224.000		
	141	Tres Encargados de calefacción, a 58.650 pesetas anuales.....	175.950		
	142	Seis Oficiales de calderas y calefacción, a 56.000 pesetas anuales.....	336.000		
	143	Cuatro Ayudantes de calderas y calefacción, a 49.000 ptas. anuales.....	196.000		
	144	Once Oficiales fogoneros, a 56.000 ptas. anuales.	616.000		
	145	Dos Electricistas encargados, a 58.650 pesetas anuales.....	117.300		
	146	Quince Oficiales electricistas, a 56.000 pesetas anuales.....	840.000		
	147	Tres Lampistas encargados, a 58.650 ptas. anuales.	175.950		
	148	Trece Oficiales lampistas, a 56.000 ptas. anuales.	728.000		
	149	Dos Ayudantes electricistas, a 49.000 pesetas anuales.....	98.000		
	150	Dos Albañiles encargados, a 58.650 ptas. anuales.	117.300		
	151	Quince Oficiales albañiles, a 56.000 ptas. anuales.	840.000		
	152	Diez Ayudantes albañiles, a 49.000 ptas. anuales.	490.000		
	153	Dos Carpinteros encargados, a 58.650 ptas. anuales.	117.300		
	154	Doce Oficiales carpinteros, a 56.000 ptas. anuales.	672.000		
	155	Cuatro Ayudantes carpinteros, a 49.000 pesetas anuales.....	196.000		
	156	Tres Pintores encargados, a 58.650 ptas. anuales.	175.950		
	157	Doce Oficiales pintores, a 56.000 ptas. anuales...	672.000		
	158	Dos Encargados del taller provincial de reparaciones, a 67.200 ptas. anuales.....	134.400		
	159	Un Mecánico encargado.....	58.650		
	160	Un Cerrajero encargado.....	58.650		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	9.290.050		162.921.495

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	9.250.050		162.921.495
161		Ocho Oficiales ajustadores, a 58.650 ptas. anuales.	469.200		
162		Dos Oficiales torneros, a 58.650 ptas. anuales...	117.300		
163		Un Oficial calderero.....	56.000		
164		Un Oficial forjador soplelista.....	56.000		
165		Ocho Oficiales mecánicos, a 56.000 ptas. anuales.	448.000		
166		Diez Ayudantes mecánicos, a 49.000 ptas. anuales.	490.000		
167		Una Telefonista encargada.....	67.200		
168		Seis Telefonistas especializadas, a 62.100 pesetas anuales.....	372.600		
169		Diez Telefonistas, a 56.000 ptas. anuales.....	560.000		
170		Una Encargada de llaves y ajuar, en la Residencia Presidencial.....	52.500		
		<i>Parque Móvil:</i>			
171		Un Encargado del Parque Móvil.....	68.400		
172		Sesenta y ocho Conductores mecánicos, a 58.650 pesetas anuales.....	3.988.200		
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra:</i>			
173		Cuatro Mozos de primera, sargentos, a 64.600 pesetas anuales.....	258.400		
174		Nueve Mozos de segunda, cabos, a 58.650 pesetas anuales.....	527.850		
175		Treinta y siete Mozos de tercera, guardias, a 52.500 ptas. anuales.....	1.942.500		
		<i>Servicio de Guardas jurados:</i>			
176		Veinticinco Guardas jurados, a 52.500 ptas anuales.	1.312.500		
		<i>Sanidad y Beneficencia:</i>			
177		Un Encargado barbero.....	58.650		
178		Cinco Oficiales barberos, a 56.000 ptas. anuales..	280.000		
179		Tres Oficiales peluqueros, a 56.000 ptas. anuales.	168.000		
180		Tres Ayudantes peluqueros, a 49.000 ptas. anuales.	147.000		
181		Un Zapatero encargado.....	58.650		
182		Cuatro Maestros oficiales de mesilla, a 56.000 pesetas anuales.....	224.000		
183		Tres Cocineros encargados, a 58.650 ptas. anuales.	175.950		
184		Tres Oficiales cocineros, a 56.000 ptas. anuales..	168.000		
185		Dos Ayudantes de cocina, a 49.000 ptas. anuales.	98.000		
186		Cinco Capataces agrícolas, a 58.650 ptas. anuales.	293.250		
187		Ocho Oficiales jardineros, a 56.000 ptas. anuales.	448.000		
188		Dieciséis Oficiales hortelanos, a 56.000 pesetas anuales.....	896.000		
189		Tres Mayordomos, a 58.650 ptas. anuales.....	175.950		
190		Una Encargada de ajuar.....	52.500		
191		Cinco Costureras, a 49.000 ptas. anuales.....	245.000		
192		Cinco Fregadoras, a 49.000 ptas. anuales.....	245.000		
193		Cinco Lavanderas, a 49.000 ptas. anuales.....	245.000		
194		Dieciséis Ayudantes de laborterapia, a 58.650 pesetas anuales.....	938.400		
195		Siete Especialistas varios, a 64.600 ptas. anuales.	452.200		
		<i>Escuela de Trabajo:</i>			
196		Veinte Profesores de prácticas, a 56.000 pesetas anuales.....	1.120.000		
197		Veinticinco Profesores auxiliares de prácticas, a 49.000 ptas. anuales.....	1.225.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	27.791.250		162.921.495

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	27.791.250		162.921.495
198		Seis Contraмаestres, a 58.650 ptas. anuales.....	351.900		
199		Treinta y seis Oficiales de talleres, a 56.000 pesetas anuales.....	2.016.000		
		<i>Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar:</i>			
200		Cinco Maestros de preparación y prácticas, a 58.650 ptas. anuales.....	293.250		
201		Un Cocinero encargado.....	58.650		
202		Un Ayudante de cocina.....	49.000		
203		Dos Camareras ayudantes, a 49.000 ptas. anuales.....	98.000		
204		Un Mozo de laboratorio.....	46.800		
		<i>Servicio de Investigaciones Arqueológicas:</i>			
205		Un Encargado de excavaciones.....	58.650		
206		Un Encargado de taller.....	58.650		
207		Dos Oficiales de restauración, a 56.000 pesetas anuales.....	112.000		
208		Un Maestro escultor.....	58.650		
209		Dos Ayudantes de taller, a 49.000 ptas. anuales.....	98.000		
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis:</i>			
210		Dos Maestros mecánicos, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300		
211		Un Ayudante de taller.....	49.000		
		<i>Servicio General de Bibliotecas:</i>			
212		Un Contraмаestre.....	58.650		
213		Ocho Oficiales de talleres, a 56.000 ptas. anuales.....	448.000		
214		Cuatro Ayudantes del taller de encuadernación, a 49.000 ptas. anuales.....	196.000		
215		Un Ayudante del laboratorio de restauración de libros.....	49.000		
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
216		Veintiún Bomberos graduados de primera, a 64.600 ptas. anuales.....	1.356.600		
217		Treinta y dos Bomberos graduados de segunda, a 62.100 ptas. anuales.....	1.987.200		
218		Ciento quince Bomberos conductores, a 56.000 pesetas anuales.....	6.440.000		
219		Ciento treinta y dos Bomberos, a 52.500 pesetas anuales.....	6.930.000		
		<i>Vías y Obras provinciales:</i>			
220		Nueve Maquinistas, a 58.650 ptas. anuales.....	527.850		
221		Ocho Ayudantes de maquinaria, a 49.000 pesetas anuales.....	392.000		
222		Ocho Celadores, a 58.650 ptas. anuales.....	469.200		
223		Treinta Capataces, a 56.000 ptas. anuales.....	1.680.000		
224		Doscientos Ayudantes camineros cualificados de Obras Públicas, a 49.000 ptas. anuales.....	9.800.000		
		<i>Servicio Forestal:</i>			
225		Tres Capataces forestales, a 58.650 ptas. anuales.....	175.950		
226		Siete Ayudantes forestales, a 49.000 ptas. anuales.....	343.000		
227		Dos Capataces Agrícolas, encargados de prácticas, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	62.227.850		162.921.495

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	62.227.850		162.921.495
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura:</i>			
	228	Un Ayudante de laboratorio.....	49.000		
	229	Dos Encargados de los campos experimentales, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300		
	230	Dos Capataces, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300		
		<i>Servicio de Ganadería:</i>			
	231	Un Ayudante de Laboratorio.....	49.000		
		<i>Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas de Caldas de Monibuy:</i>			
	232	Una Encargada de llaves y ajuar.....	52.500		
	233	Una Oficiala cocinera.....	56.000		
	234	Seis Camareras ayudantes, a 49.000 ptas. anuales.....	294.000		
	235	Un Oficial vaquero.....	56.000		
	236	Un Ayudante vaquero.....	49.000		
	237	Un Capataz encargado.....	58.650		
	238	Un Oficial cuadrero.....	56.000		
	239	Un Oficial herrero.....	56.000		
	240	Un Oficial cochiquero.....	56.000		
	241	Un Oficial avicultor.....	56.000		
	242	Dos Tractoristas, a 56.000 ptas. anuales.....	112.000		
	243	Un Pastor.....	56.000		
	244	Un Ayudante de bodega.....	49.000		
	245	Once Ayudantes agricultores, a 49.000 ptas. anuales.....	539.000		
	246	Un Oficial hortelano.....	56.000		
	247	Un Oficial granjero.....	56.000		
	248	Dos Capataces agrícolas, encargados de prácticas, a 58.650 ptas. anuales.....	117.300	64.335.900	
3Ú2	249	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	15.235.568	15.235.568	
3Ú5	250	<i>Pagos extraordinarios:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	13.261.911	13.261.911	
3Ú6	251	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	5.037.120	5.037.120	97.870.499
4Ú1		<i>4Ú. — Personal subalterno:</i>			
		<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i>			
	252	Conserje.....	46.800		
	253	Subconserje.....	46.800		
	254	Diez Porteros mayores, a 46.800 ptas. anuales.....	468.000		
	255	Veinte Ujieres, a 46.800 ptas. anuales.....	936.000		
		A deducir:			
		2 Ujieres adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.....	93.600	842.400	
	256	Doscientos Ordenanzas, a 46.800 pesetas anuales.....	9.360.000		
		A deducir:			
		5 Ordenanzas adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.....	234.000	9.126.000	
		Sumas y sigue.....	10.530.000		260.791.994

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	10.530.000		260.791.994
	257	Seis Guardias de museo, a 46.800 ptas. anuales..	280.800		
	258	Treinta Mozos de carga y limpieza, a 46.800 pesetas anuales.....	1.404.000		
	259	Diez Mozos de laboratorio, a 46.800 ptas. anuales.	468.000		
	260	Cinco Mozos de taller a 46.800 ptas. anuales....	234.000		
	261	Cuatro Lavacoche, a 46.800 ptas. anuales.....	187.200		
	262	Cuatro Vigilantes de guardarropa, a 46.800 pesetas anuales.....	187.200		
	263	Veinte Vigilantes sanitarios de internado, a 46.800 pesetas anuales.....	936.000		
	264	Veintiocho Vigilantes de sala y fisioterapia, a 46.800 ptas. anuales.....	1.310.400		
	265	Seis Subalternos del Servicio de depósito, a 46.800 pesetas anuales.....	280.800	15.818.400	
4Ú2	266	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	4.772.975	4.772.975	
4Ú5	267	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	3.556.713	3.556.713	
4Ú6	268	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	1.345.800	1.345.800	25.493.888
		5Ú. — <i>Plantilla a extinguir:</i>			
5Ú1	269	<i>Sueldo base y retribución complementaria:</i> Un Jefe de Prensa, información y ediciones....	108.900		
	270	Un Oficial de Ceremonial.....	73.260		
	271	Diez Recaudadores de Zona, a 89.910 pesetas anuales.....	899.100		
		A deducir:			
		5 Recaudadores adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.....	449.550	449.550	
	272	Cuatro Subjefes de Recaudación, a 83.250 ptas. anuales.....	333.000		
		A deducir:			
		2 Subjefes adscritos al Servicio Provincial de Recaudación.....	166.500	166.500	
	273	Un Jefe de asistencia médica, de los Servicios Centrales.....	93.240		
	274	Un Subjefe de asistencia médica, de los Servicios Centrales.....	86.580		
	275	Un Administrador.....	68.400		
	276	Un Inspector del Personal Laboral.....	68.400		
	277	Un Encargado de sastrería, cortador de primera.	61.200		
	278	Ocho Oficiales sastres, a 61.200 ptas. anuales....	489.600		
	279	Un Zapatero, encargado general.....	61.200		
	280	Un Oficial guarnicionero.....	61.200		
	281	Un Peón de la piscina.....	46.800		
	282	Un Distribuidor del surtidor de gasolina.....	46.800		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	1.881.630		286.285.882

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	1.881.630		286.285.882
	283	Un Secretario Técnico de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	83.250		
	284	Siete Auxiliares de análisis y mecánica del Laboratorio General de Ensayos y Análisis, a 68.400 pesetas anuales.....	478.800		
	285	Una Bibliotecaria, secretaria del Servicio general de Bibliotecas.....	76.590		
	286	Una Directora de la Escuela Profesional para la Mujer.....	93.240		
	287	Un Director del Instituto de Investigaciones Económicas.....	83.250		
	288	Un Director del Instituto del Teatro.....	93.240		
	289	Un Ingeniero Jefe del Departamento del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	93.240		
	290	Dos Médicos encargados de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia, a 83.250 pesetas anuales.....	166.500		
	291	Un Ingeniero encargado de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	83.250		
	292	Dos Ayudantes de Sección, del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia, a 70.560 pesetas anuales.....	141.120		
	293	Dos Ayudantes de Arquitectura, a 70.560 pesetas anuales.....	141.120	3.415.230	
5Ú2	294	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	2.368.539	2.368.539	
5Ú5	295	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	963.961	963.961	
5Ú6	296	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	193.680	193.680	6.941.410
		TOTAL DEL GRUPO 2.º...			<u>293.227.292</u>
		<i>Grupo 3.º</i>			
		PERSONAL CONTRATADO			
		Subgrupo único			
		Previsiones para la contratación de personal, conforme al acuerdo 6.º de los adoptados por el Pleno provincial en 26 de mayo de 1964, autorizados por la Dirección general de Administración local en 17 de julio:			
		<i>Personal administrativo, técnico y facultativo, de servicios especiales y subalternos:</i>			
I	297	<i>Administración general:</i> Personal de oficina.....	1.152.000		
		<i>Suma y sigue.....</i>	1.152.000		

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Suma anterior.....</i>	1.152.000		
	298	Personal técnico, facultativo y auxiliar.....	3.012.748		
	299	Personal de oficios diversos.....	4.100.000		
	300	Personal subalterno.....	1.100.000	9.364.748	
2		<i>Instituciones de Sanidad:</i>			
	301	Retribuciones mediante contrato a nodrizas, comadronas, enfermeras, puericultoras cuidadoras de niños y mecánicas de la Casa de Maternidad.....	4.116.000		
	302	Personal técnico y auxiliar para el Pabellón de Urgencia de la Clínica Mental de Santa Coloma.....	1.126.840		
	303	Personal técnico y auxiliar para el Instituto de Bioquímica Clínica.....	124.477	5.367.317	
3		<i>Personal docente contratado por curso:</i>			
	304	Profesores de todas clases, de las Escuelas Profesionales de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	3.764.076		
	305	Profesores de todas clases, de la Escuela de Trabajo.....	2.691.780		
	306	Profesores de todas clases, de la Escuela Profesional para la Mujer.....	1.100.000		
	307	Profesores con remuneración según normas de aplicación en las Escuelas técnicas de grado medio, de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	3.016.858		
	308	Profesores de todas clases, de la Escuela de Bibliotecarias.....	153.000		
	309	Profesores de todas clases, de la Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	402.000		
	310	Profesores de todas clases, del Instituto del Teatro.....	26.040		
	311	Gratificaciones a Técnicos, en el Instituto de Cultura Románica.....	160.000		
	312	Gratificaciones a Técnicos, en el Instituto Geológico.....	200.000	11.513.754	
4		<i>Personal amparado por reglamentación laboral:</i>			
	313	Asignaciones del personal de cocina, comedor y servicios domésticos y de limpieza de la Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	1.978.540		
	314	Palacio Provincial y Residencia Presidencia.....	60.000		
	315	Casa Provincial de Caridad.....	7.700.000		
	316	Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	734.400		
	317	Escuela de Trabajo.....	36.720		
	318	Instituto del Teatro.....	141.864		
	319	Escuela de Bibliotecarias.....	88.128		
	320	Museo Romántico Provincial.....	569.880		
	321	Bibliotecas Populares.....	1.445.000		
	322	Granja Experimental de Caldas de Montbuy.....	160.000	12.914.532	
5		<i>Pagos extraordinarios:</i>			
	323	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	6.510.058	6.510.058	45.670.409
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			45.670.409

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>Grupo 4.º</b>			
		PLUSES			
		<b>Subgrupo 1.º</b>			
		<i>Previsión para el pago de los pluses al personal de plantilla, conforme a los acuerdos 1 y 3 de los adoptados por el Pleno provincial de 27 de enero de 1970:</i>			
	324	Plus de riesgo, incomodidad, peligrosidad o toxicidad.....	3.032.960		
	325	Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud.....	6.051.710		
	326	Plus de especial dedicación.....	23.493.232		
	327	Gratificaciones complementarias de destino.....	106.961.582	139.539.484	139.539.484
		<b>Subgrupo 2.º</b>			
		<i>Gratificaciones al personal de plantilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2.º del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre:</i>			
	328	Gratificación compensadora, para el personal administrativo, técnico y subalterno, de las diferencias resultantes por la aplicación de lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de referencia.	2.438.926	2.438.926	2.438.926
		TOTAL DEL GRUPO 4.º...			<u>141.978.410</u>
		<b>Grupo 5.º</b>			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		<b>Subgrupo único</b>			
		<i>Previsión para incentivos:</i>			
	329	Para pagar los premios de estímulo que acuerde la Presidencia en armonía con la calificación individual derivada de la valoración de los factores de puntualidad, permanencia, eficacia y rendimiento en el ejercicio de la función pública, y en cumplimiento del correspondiente acuerdo adoptado por la Corporación en 27 de enero de 1970.....	29.013.615	29.013.615	29.013.615
		TOTAL DEL GRUPO 5.º...			<u>29.013.615</u>
		<b>Grupo 6.º</b>			
		OTROS GASTOS			
I		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra:</i> Para satisfacer al Mando del Cuerpo los emolumentos que le corresponden por los siguientes conceptos:			

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
	330	Asignación por su empleo en el Ejército.....	788.060		
	331	Gratificaciones peculiares por mando.....	248.542	1.036.602	
2		<i>Personal religioso:</i>			
	332	Asesoramiento de este carácter, al servicio de la Presidencia.....	36.000		
	333	Capellán y Religiosas de la Casa Provincial de Maternidad.....	1.234.000		
	334	Capellanes de la antigua Iglesia, dependencias anexas y Casa de Horta, de la Casa Provincial de Caridad.....	50.000		
	335	Asignaciones a las Hermanas de la Caridad, de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	1.629.000		
	336	Asignaciones a los Religiosos de la Congregación de San Francisco de Sales, encargados del Colegio de Niños de los Hogares «Ana Gironella de Mundet».....	900.000		
	337	Asignaciones a las Religiosas de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet.....	427.000		
	338	Capellán de la Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	30.000		
	339	Capellán del Pensionado y Granja de Caldas de Montbuy.....	30.000	4.336.000	
3		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios:</i>			
	340	Para pago de las retribuciones a los bomberos voluntarios.....	1.030.000	1.030.000	
4		<i>Indemnizaciones por vestuario:</i>			
	341	Ceremonial y Secretaría de Presidencia.....	96.000		
	342	Mando del Cuerpo de Mozos de Escuadra.....	46.800		
	343	Religiosos Salesianos de los Hogares «Ana G. de Mundet».....	155.000		
	344	Asesor religioso de la Presidencia.....	5.000	302.800	
5		<i>Indemnización por casa-habitación y residencia:</i>			
	345	Capellanes de las dependencias de la Casa de Caridad, de Horta.....	1.800	1.800	
6		<i>Diets por desplazamientos y traslados:</i>			
	346	Servicios Centrales.....	501.419		
	347	Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	350.000		
	348	Centros de Sanidad y Beneficencia.....	100.000		
	349	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	15.000		
	350	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	120.000		
	351	Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia...	6.000		
	352	Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	60.000		
	353	Vías y Obras Públicas.....	2.338.419		
	354	Servicio Forestal.....	20.000		
	355	Servicios Técnicos de Agricultura.....	120.000		
	356	Servicios de Ganadería.....	50.000		
	357	Escuela de Capataces Agrícolas y Granja Experimental de Caldas de Montbuy.....	25.000		
	358	Servicio de Guardas jurados.....	35.000	3.740.838	
7		<i>Quebranto de moneda:</i>			
	359	Indemnización al Depositario.....	9.767	9.767	
		<i>Suma y sigue.....</i>		10.457.807	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....		10.457.807	
8		<i>Cursillos, conferencias y viajes de estudios:</i>			
	360	Escuela de Trabajo.....	50.000		
	361	Escuela Profesional para la Mujer.....	25.000		
	362	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	150.000	225.000	10.682.807
		TOTAL DEL GRUPO 6.º...			10.682.807
		<i>Grupo 7.º</i>			
		RETRIBUCIÓN DE PERSONAL, NÓMINA ÚNICA			
	363	Para pago de las retribuciones de toda clase que deben satisfacerse durante el ejercicio, mediante la preceptiva nómina única, al personal de la Corporación, en la cuantía que resulte disponible en virtud de los pagos que, con cargo a las correspondientes secciones de los presupuestos provinciales, se lleven al capítulo VII, artículo III, del estado de ingresos.....	—	—	—
		TOTAL DEL GRUPO 7.º...			—
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local:</i>			
	364	Importe de la cuota patronal de afiliación, equivalente a los dos tercios de la cuota íntegra reglamentaria, a computar sobre los haberes consolidados actuales de los funcionarios asegurados, que corresponderá a esta Diputación ingresar en la Mutualidad Nacional de la Administración Local, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1960, que creó este organismo, y del Reglamento concordante.....	32.233.016	32.233.016	32.233.016
		TOTAL DEL GRUPO 1.º...			32.233.016
		<i>Grupo 2.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPIOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 3.º</i>			
		MUTUALIDADES Y MONTEPIOS LABORALES			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Mutualidades y Montepios laborales:</i>			
	365	Cuotas patronales por Montepios y Mutualidades laborales, del personal de esta Corporación, amparado por la legislación laboral, y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y que no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.....	4.200.000	4.200.000	4.200.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			<u>4.200.000</u>
		<i>Grupo 4.º</i>			
		SEGUROS SOCIALES			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Seguros Sociales:</i>			
	366	Cuotas patronales por los Seguros contra accidentes de trabajo, de maternidad, enfermedad, vejez e invalidez del personal de esta Corporación, amparado por la reglamentación laboral, y para pago de prestaciones de toda clase, en defecto de las que proceda y no se satisfagan por los organismos competentes, por carencia u otras causas.....	7.800.000		
	367	Para pagar las primas del seguro contra accidentes de trabajo correspondiente a los bomberos voluntarios.....	356.388		
	368	Aportación al Igualatorio Médico de la Casa Provincial de Caridad, para contribuir a la prestación de servicios del personal amparado por legislación social.....	130.000	8.286.388	8.286.388
		TOTAL DEL GRUPO 4.º...			<u>8.286.388</u>
		<i>Grupo 5.º</i>			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones:</i>			
	369	Gastos motivados por la asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios provinciales, de conformidad con el art. 97 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, principalmente a través de las prestaciones que realiza el Patronato de Asistencia.....	14.000.000		
		Suma y sigue.....	14.000.000		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....	14.000.000		
370		Gastos a satisfacer por las prestaciones motivadas por accidentes del trabajo sufridos por el personal de la Corporación, en lo no cubierto por las pólizas existentes concertadas con la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo.....	200.000		
371		Convenio con la Quinta de Salud «La Alianza», para asistencia clínica de los funcionarios provinciales.....	30.000	14.230.000	14.230.000
		TOTAL, DEL GRUPO 5.º....			14.230.000

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO II</b>			
		<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
		<b>Gastos de los Servicios</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		Subgrupo único			
		<i>Gastos de representación:</i>			
I	372	Para atenciones de representación de la Presidencia.....	1.000.000		
	373	Para gastos de representación provincial a través de la Comisión de Relaciones Públicas.....	2.000.000		
	374	Para contribuir a actos, recepciones y fiestas, mediante subvenciones o aportaciones directas...	500.000		
	375	Gastos de representación y asesoramiento en Madrid.....	150.000		
	376	Para gastos de materiales y otros menores de la Secretaría de la Presidencia.....	100.000		
	377	Para satisfacer a los señores Diputados las respectivas indemnizaciones por gastos de desplazamiento, con motivo de la asistencia a las sesiones del Pleno de la Diputación y a sus Comisiones, así como a otros actos y misiones oficiales dentro de la provincia.....	2.000.000		
	378	Para pagar a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo las derramas que correspondan a esta Diputación, en razón de la propiedad del palco n.º 16 bis de dicho Teatro y la butaca n.º 3 de la fila 9.....	140.000	5.890.000	
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	379	Para gastos de publicación trimestral de la revista <i>San Jorge</i> , para la divulgación de las actividades de la Diputación y de sus Instituciones y Servicios.....	1.200.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	1.200.000	5.890.000	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Sumas anteriores.....</i>	1.200.000	5.890.000	
380		Para todos los gastos ocasionados por la labor de información y ediciones propias y las que se realicen a través de la Prensa y otros medios de divulgación.....	200.000	1.400.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
381		Para pago de suscripciones, anuncios e informaciones de publicidad en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , publicaciones oficiales, revistas y periódicos que determine el Excmo. Sr. Presidente o acuerde la Diputación.....	157.500		
382		Para pago de impresión de memorias, presupuestos, proyectos y, en general, para impresos, publicaciones y libros de consulta, necesarios para todos los Servicios Centrales provinciales.	1.800.000		
383		Para gastos de material de todas las dependencias centrales.....	840.000		
384		Para atender al pago de los gastos derivados de los contratos establecidos con Rank Xerox Española, S. A.....	300.000	3.097.500	
5		<i>Parque Móvil:</i>			
385		Para los gastos motivados por la prestación del servicio de locomoción en esta Corporación..	2.200.000		
386		Para gastos de toda clase motivados por la reparación de los coches automóviles de esta Corporación, ya en los talleres provinciales o en otros ajenos especializados.....	2.000.000	4.200.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
387		Para alumbrado de oficinas y dependencias instaladas en el Palacio Provincial.....	1.550.000		
388		Para el abono del suministro de agua potable....	150.000		
389		Para los gastos de calefacción del Palacio Provincial.....	630.000	2.330.000	
7		<i>Correspondencia:</i>			
390		Para el abono al servicio telefónico de los aparatos y conferencias en el Palacio Provincial, así como en las restantes dependencias provinciales....	1.650.000		
391		Para satisfacer los gastos de carácter postal y telegráfico.....	160.000	1.810.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
392		Para gastos de reforma, decoración y conservación del Palacio Provincial, «Casas de los Canónigos» y dependencias de ambos.....	5.500.000		
393		Para gastos de reparación del altar de la Capilla de San Jorge.....	1.000.000		
394		Para gastos de administración, conservación y custodia de las viviendas protegidas de Malleu y Torelló.....	200.000		
395		Gastos de toda índole que puedan verificarse para la conservación de los restantes edificios provinciales.....	3.200.000		
396		Para gastos de administración, conservación y custodia de los inmuebles números 8 y 10 de la calle de Villarroel.....	55.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	9.955.000	18.727.500	

**Gastos Ordinario**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	9.955.000	18.727.500	
	397	Para gastos de administración, conservación y custodia y obras a realizar en la llamada «Casa Bloque».....	250.000		
	398	Para obras de conservación de las dependencias de aquellos edificios que, sin ser de propiedad provincial, se utilicen por arriendo o cesión para la prestación de servicios provinciales..	2.200.000		
	399	Para conservación y reparación de utillaje de la Residencia de las «Casas de los Canónigos»...	220.000		
	400	Para reparación de útiles y mobiliario en los Servicios Centrales.....	330.000	12.955.000	
10		<i>Contribuciones e Impuestos:</i>			
	401	Para satisfacer los impuestos del Estado o Municipio que gravan el patrimonio provincial....	450.000	450.000	
11		<i>Gastos de recaudación:</i>			
	402	Para extensión de recibos y demás gastos ocasionados por la administración y cobranza de las exacciones provinciales.....	1.000.000	1.000.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	403	Para gastos de culto en la capilla de San Jorge.	12.600		
	404	Para gastos de los servicios ordinarios de la Residencia de las «Casas de los Canónigos».....	190.000		
	405	Para vestuario y calzado de todo el personal subalterno.....	1.470.000		
	406	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias y oficinas del Palacio Provincial, concertada con empresa especializada.....	1.500.000		
	407	Para pago de inscripciones, contratos, aranceles notariales y judiciales; honorarios de Letrados y demás gastos por consultas y gestiones....	315.000		
	408	Para el pago del alquiler de los locales que tenga arrendados la Corporación para la instalación de sus servicios.....	100.000		
	409	Para gastos de organización de conferencias y cursillos encaminados a la formación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios provinciales.....	105.000		
	410	Para satisfacer las primas corrientes de los seguros y servicios complementarios que tiene contratados la Diputación.....	582.500		
	411	Para pagar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles la indemnización correspondiente al ejercicio de 1969, por el aumento que le significa la sustitución de una guardesa por un guarda, en el paso a nivel de la vía férrea de Tarragona a Barcelona.....	60.000		
	412	Para abonos a servicios de conservación, mantenimiento y otros servicios personales.....	1.200.000		
	413	Para gastos de conserjería.....	265.000	5.800.100	38.932.600
		TOTAL DEL GRUPO I.º...			38.932.600

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 2.º</i>			
		SEGURIDAD			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Cuerpo de Mozos de Escuadra</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	414	Impresos y material de oficina.....	10.500	10.500	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	415	Vestuario para cincuenta Mozos.....	414.750		
	416	Para gastos menores.....	55.000	469.750	480.250
		<i>Subgrupo 2.º</i>			
		<i>Servicio de Guardas jurados</i>			
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	417	Impresos y material de oficina.....	10.000		
	418	Recambios y reparaciones de las motocicletas del Servicio en los Destacamentos.....	50.000		
	419	Vestuario para veinticinco Guardas jurados.....	175.000		
	420	Armamento y equipo.....	94.500		
	421	Para gastos motivados por desplazamientos y visitas de inspección efectuados por los Mandos del Servicio y personal del mismo.....	25.000	354.500	354.500
		TOTAL DEL GRUPO 2.º...			<u>834.750</u>
		<i>Grupo 3.º</i>			
		SANIDAD Y BENEFICENCIA			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Casa Provincial de Maternidad</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	422	Para impresos y material de oficina.....	300.000	300.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	423	Para la compra de medicamentos.....	3.750.000		
	424	Para material quirúrgico.....	900.000		
	425	Para material ortopédico y apósitos.....	975.000		
	426	Compra de materiales para laboratorio.....	1.000.000		
	427	Compra de plasma.....	900.000	7.525.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	428	Para gastos de electricidad, gas y agua.....	1.800.000		
	429	Para gastos de carbón y otros combustibles.....	2.000.000	3.800.000	
8		<i>Manutención:</i>			
	430	Compra de víveres para los acogidos y personal.	12.500.000	12.500.000	
		Suma y sigue.....		<u>24.125.000</u>	

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Suma anterior.....</i>		24.125.000	
9	431	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para obras de reparación y conservación de dependencias y materiales para las mismas.....	11.795.838	11.795.838	
12	432	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos de culto y clero.....	18.900		
	433	Para gastos de reparación de mobiliario, utensilios domésticos y otros gastos.....	1.000.000		
	434	Para adquisición de vestuario y calzado para los albergados, prendas de trabajo para el personal de servicios, y, en general, tejidos y mercería.	1.500.000		
	435	Para gastos de jabón, lejía y demás artículos de limpieza.....	850.000		
	436	Gastos de estudio para la implantación de la Escuela de Cuidadores de Niños.....	210.000		
	437	Para atender a los gastos de funcionamiento del Instituto de Bioquímica Clínica.....	1.000.000		
	438	Para gastos menores.....	200.000	4.778.900	40.699.738
		<b>Subgrupo 2.º</b> <i>Casa Provincial de Caridad</i>			
3	439	<i>Material de oficina:</i> Para atender al pago de material de escritorio de las oficinas, suscripciones, impresos, correspondencia, etc.....	177.500	177.500	
4	440	<i>Material técnico y especial:</i> Para la adquisición de medicamentos, aguas minerales, específicos y otros productos análogos..	2.080.000		
	441	Aparatos de laboratorio, artículos de cirugía y apósitos; instrumentos de ortopedia, vehículos para impedidos y similares y gastos de enfermería.....	360.000		
	442	Gastos de material escolar.....	475.000		
	443	Material de cocina y comedor.....	212.000		
	444	Para la adquisición de las primeras materias necesarias para el funcionamiento de los diferentes talleres de la Casa.....	1.000.000	4.127.000	
5	445	<i>Locomoción y transportes:</i> Material fijo y móvil; reparaciones, herramientas, lubricantes, gasolina, accesorios para automóviles y toda clase de gastos de locomoción....	1.000.000	1.000.000	
6	446	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Para el pago de energía eléctrica, gas y agua....	5.150.000		
	447	Combustible para las cocinas y para la calefacción de las dependencias.....	4.000.000	9.150.000	
7	448	<i>Correspondencia:</i> Servicio telefónico.....	398.500	398.500	
8	449	<i>Manutención:</i> Adquisición de toda clase de víveres para la manutención de los acogidos en el establecimiento y personal interno.....	21.500.000	21.500.000	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		36.353.000	40.699.738

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		36.353.000	40.699.738
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	450	Para gastos de conservación y reparación de las diferentes dependencias, talleres e instalaciones.	8.000.000		
	451	Para reparación de útiles y mobiliario.....	200.000		
	452	Gastos de administración, conservación y reparación de los inmuebles del patrimonio peculiar.	840.000	9.040.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	453	Para pago de las primas anuales por seguros concertados.....	250.000		
	454	Para gastos de culto y funciones religiosas.....	94.500		
	455	Pensos para los animales existentes en la Granja.	315.000		
	456	Para otros gastos de funcionamiento en la granja y huerta.....	78.000		
	457	Para pago de gastos ocasionados por la limpieza de dependencias y oficinas y adquisición de materiales para la misma.....	1.000.000		
	458	Para la adquisición de vestuario y calzado para los albergados, prendas de trabajo para el personal de servicios y, en general, tejidos y mercería.....	3.054.512		
	459	Para los gastos que ocasione el esparcimiento y solaz de los albergados.....	175.000		
	460	Premios y retribuciones a los acogidos, por colaboraciones especiales, compensación por derechos de examen, libros y expedición de títulos a los que terminan la carrera, y otros conceptos análogos.....	830.000		
	461	Para atenciones deportivas.....	600.000		
	462	Para gastos menores.....	145.000	6.542.012	51.935.012
		<b>Subgrupo 3.º</b>			
		<i>Clinica Mental de Santa Coloma de Gramanet</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	463	Para impresos y material.....	60.000	60.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	464	Material terapéutico.....	1.750.000	1.750.000	
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	465	Alumbrado y fuerza.....	700.000		
	466	Calefacción.....	600.000	1.300.000	
7		<i>Correspondencia:</i>			
	467	Servicio telefónico.....	33.000	33.000	
8		<i>Manutención:</i>			
	468	Manutención de los enfermos y personal interno.	5.700.000	5.700.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	469	Conservación y reparación del edificio e instalaciones.....	1.100.000		
	470	Para gastos de reparaciones.....	400.000	1.500.000	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		10.343.000	92.634.750

**Gastos Ordinario**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		10.343.000	92.634.750
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	471	Gastos de culto.....	31.500		
	472	Gastos motivados por el régimen de laborterapia.....	400.000		
	473	Para vestuario, calzado y útiles diversos.....	434.423		
	474	Limpieza e higiene.....	200.000		
	475	Para gastos de desplazamiento.....	157.500		
	476	Para gastos menores.....	200.000	1.423.423	11.766.423
		<b>Subgrupo 4.º</b>			
		<i>Entidades colaboradoras de la Beneficencia provincial</i>			
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	477	Aportación a los gastos de la Comisión Técnica para la asistencia a subnormales.....	500.000	500.000	
13		<i>Estancias en otros establecimientos:</i>			
	478	Para establecimientos y entidades que colaboren en la Beneficencia provincial, acogiendo a los asilados que no tengan cabida en los establecimientos provinciales, de conformidad y mediante acuerdos de la Corporación.....	1.400.000		
	479	Para pago de las estancias y otros gastos que causen los dementes asilados por cuenta de la Beneficencia provincial, ya sea por mediación de otras Corporaciones locales o en los establecimientos con los cuales tenga contratado directamente la Diputación el servicio de referencia, así como los de inspección del mismo...	186.472.341	187.872.341	188.372.341
		<b>Subgrupo 5.º</b>			
		<i>Lucha antirrábica</i>			
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	480	Para material y útiles.....	10.500	10.500	
5		<i>Locomoción y transporte:</i>			
	481	Para gastos de desplazamiento.....	99.000	99.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	482	Para vestuario.....	31.500		
	483	Para una campaña de carácter preventivo.....	105.000	136.500	246.000
		<b>Subgrupo 6.º</b>			
		<i>Tribunales para niños</i>			
13		<i>Estancias en otros establecimientos:</i>			
	484	Para pagar las estancias que causen en asilos correccionales los niños nacidos en esta provincia, de conformidad con lo prescrito en el			
		<i>Suma y sigue.....</i>			293.019.514

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>			293.019.514
		Reglamento para la aplicación de la Ley sobre organización y atribuciones de los Tribunales para niños, aprobado por Real Decreto de 6 de septiembre de 1925.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			293.219.514
		<i>Grupo 4.º</i>			
		CULTURA			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Servicios Generales de la Universidad Industrial</i>			
6		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	485	Luz, fuerza motriz y agua en las dependencias radicadas en el recinto de la Universidad Industrial	3.000.000	3.000.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	486	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	96.096		
	487	Material, útiles y otros gastos menores indeterminados.....	257.500		
	488	Conservación de los espacios ajardinados.....	163.000	516.596	3.516.596
		<i>Subgrupo 2.º</i>			
		<i>Escuela de Trabajo</i>			
2		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	489	Gastos de divulgación de las actividades y labor docente de la Escuela.....	40.000	40.000	
3		<i>Material de oficina:</i>			
	490	Material para oficina e impresos.....	50.000	50.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	491	Material de enseñanza escolar.....	52.500		
	492	Material para servicios médicos.....	12.600	65.100	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	493	Gastos de conservación y adcentamiento de material e instalaciones.....	350.000	350.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	494	Visitas a fábricas y premios a los alumnos.....	73.500		
	495	Material y combustible para los talleres.....	550.000		
	496	Gastos menores.....	50.000		
	497	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	1.455.619		
	498	Gastos de funcionamiento de los cursos especiales de la Sección Electrónica «Rosa Pascual»....	262.500	2.391.619	2.896.719
		<i>Suma y sigue.....</i>			6.413.315

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			6.413.315
		Subgrupo 3.º			
		<i>Escuela Profesional para la Mujer</i>			
2	499	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Divulgación.....	10.000	10.000	
3	500	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	50.000	50.000	
4	501	<i>Material técnico y especial:</i> Material escolar, modelos para las clases y otros.	55.000	55.000	
9	502	<i>Conservación y reparaciones:</i> Conservación de las instalaciones y dependencias.	400.000	400.000	
12	503	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos de culto y capilla.....	12.000		
	504	Cursillos y conferencias.....	40.000		
	505	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	476.364		
	506	Gastos menores.....	150.000		
	507	Gastos de viaje de estudios y excursiones.....	25.000	703.364	1.218.364
		Subgrupo 4.º			
		<i>Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar</i>			
2	508	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Publicaciones docentes y folletos de propaganda de las actividades de la Escuela.....	12.000	12.000	
3	509	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	33.000	33.000	
4	510	<i>Material técnico y especial:</i> Para material docente y de laboratorio.....	27.000		
	511	Para material de talleres, mecánico y de electricidad.....	50.000		
	512	Para materias textiles, recambios y agujas.....	250.000		
	513	Para compra de material escolar de toda clase....	55.000	382.000	
5	514	<i>Locomoción y transportes:</i> Para transportes, recaderos y correspondencia...	14.000		
	515	Para gastos de viaje y dietas al personal.....	55.000		
	516	Para transporte de alumnos de las clases nocturnas.	150.000	219.000	
6	517	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Para alumbrado, fuerza, agua y gas.....	25.000		
	518	Para calefacción y servicio de humidificación....	75.000	100.000	
7	519	<i>Correspondencia:</i> Servicio telefónico.....	30.000	30.000	
		Sumas y sigue.....		776.000	7.631.679

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Sumas anteriores.....</i>		776.000	7.631.679
8	520	<i>Manutención:</i> Manutención de los escolares, del personal de la Escuela y del Servicio.....	520.000	520.000	
9	521	<i>Conservación y reparaciones:</i> Conservación de material docente e instalaciones diversas.....	25.000		
	522	Conservación de las instalaciones existentes.....	140.000		
	523	Reparación del edificio y dependencias.....	220.000		
	524	Para conservación de material y utensilios de comedor y cocina.....	15.000	400.000	
12	525	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para premios de estímulo y viajes de prácticas..	21.000		
	526	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	523.584		
	527	Para gastos de inspección y otras obligaciones derivadas del Reglamento vigente.....	130.000		
	528	Gastos menores.....	60.000	734.584	2.430.584
		<b>Subgrupo 5.º</b> <i>Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias</i>			
2	529	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Para publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
3	530	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	50.000	50.000	
4	531	<i>Material técnico y especial:</i> Material de consumo para los laboratorios y clases.	150.000	150.000	
6	532	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Alumbrado, agua y análogos.....	63.000	63.000	
12	533	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos de viaje de estudios y excursiones...	200.000		
	534	Gastos menores.....	73.500		
	535	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	304.876	578.376	846.626
		<b>Subgrupo 6.º</b> <i>Instituto del Teatro</i>			
2	536	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
3	537	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	10.000	10.000	
		<i>Sumas y sigue.....</i>		15.250	10.908.889

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....		15.250	10.908.889
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	538	Alquiler del local.....	72.000		
	539	Representaciones teatrales.....	83.000		
	540	Conferencias, cursillos, exposiciones, recitales y otros gastos educativos.....	36.750		
	541	Gastos menores.....	80.000	271.750	287.000
		<b>Subgrupo 7.º</b>			
		<i>Escuela de Bibliotecarias</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	542	Para publicaciones y propaganda.....	5.250	5.250	
		<i>Material de oficina:</i>			
3	543	Impresos y material de oficina.....	10.500	10.500	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	544	Gastos de alumbrado, limpieza, calefacción y otros análogos.....	36.750	36.750	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	545	Conferencias y cursillos extraordinarios.....	25.000		
	546	Gastos menores.....	40.000	65.000	117.500
		<b>Subgrupo 8.º</b>			
		<i>Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico</i>			
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	547	Para el sostenimiento de las enseñanzas.....	105.000	105.000	105.000
		<b>Subgrupo 9.º</b>			
		<i>Residencia de Estudiantes «Ramón Llull»</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	548	Impresos y material.....	34.650	34.650	
		<i>Manutención:</i>			
8	549	Manutención de los residentes, becarios, personal y comensales.....	4.345.000	4.345.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	550	Conservación de instalaciones.....	121.000	121.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	551	Gastos de culto en la Capilla de la Residencia....	6.825		
	552	Lavado y planchado de ropa.....	150.000		
	553	Para atenciones de conferencias y gastos de Biblioteca.....	34.650		
	554	Para material diverso de limpieza.....	68.250		
	555	Material, conservación y reposición del mismo, y utensilios de cocina.....	173.250		
	556	Calefacción.....	150.000		
		Sumas y sigue.....	582.975	4.500.650	11.418.389

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	582.975	4.500.650	11.418.389
	557	Celebración de actos de cultura, fiestas, excursiones, etc.....	189.000		
	558	Gastos menores.....	30.000		
	559	Gastos de viajes de estudio.....	63.000	864.975	5.365.625
		<b>Subgrupo 10.º</b>			
		<i>Instituto de Investigaciones Médicas</i>			
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	560	Para toda clase de gastos motivados por la realización de los trabajos de investigación que se le encomienden.....	105.000	105.000	105.000
		<b>Subgrupo 11.º</b>			
		<i>Instituto Geológico</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	561	Para publicaciones.....	10.000	10.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
3	562	Impresos y material de oficina.....	25.000	25.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
4	563	Material técnico, fotográfico y para análisis.....	60.000	60.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	564	Trabajos de campo para investigación y cartografía.....	80.000		
	565	Trabajos de laboratorio.....	50.000		
	566	Conferencias y cursillos.....	30.000	160.000	255.000
		<b>Subgrupo 12.º</b>			
		<i>Instituto de Prehistoria y Arqueología</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
2	567	Para publicaciones.....	5.250	5.250	
		<i>Material de oficina:</i>			
3	568	Impresos y material.....	45.000	45.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	569	Para conservación y mejora de instalaciones del Museo Arqueológico.....	800.000	800.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	570	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	361.920		
	571	Gastos de talleres, secretaría, biblioteca y otros generales del Museo de Ampurias.....	150.000		
	572	Excavaciones de Ampurias.....	120.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	631.920	850.250	17.144.014

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	631.920	850.250	17.144.014
	573	Gastos generales de taller, secretaría, biblioteca y laboratorio.....	300.000		
	574	Adquisición de material para el funcionamiento del laboratorio físico-químico.....	150.000		
	575	Para contribuir a las excavaciones de interés arqueológico que se realicen por el Servicio.....	315.000		
	576	Cursillos y conferencias.....	150.000		
	577	Gastos de toda clase para investigación y sistematización del conjunto de Olérdola.....	500.000	2.046.920	2.897.170
		<b>Subgrupo 13.º</b>			
		<i>Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia</i>			
	2	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	578	Publicaciones y propaganda.....	5.000	5.000	
	3	<i>Material de oficina:</i>			
	579	Impresos y material.....	15.000	15.000	
	4	<i>Material técnico y especial:</i>			
	580	Material para laboratorio.....	170.000	170.000	
	5	<i>Locomoción y transportes:</i>			
	581	Gastos de viaje.....	9.000	9.000	
	9	<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	582	Gastos de conservación y mejora de las instalaciones.....	93.500		
	583	Reparación y conservación de aparatos.....	66.000	159.500	
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	584	Para atender al pago de las exploraciones encefalográficas y electrocardiogramas que deban efectuarse con motivo de la revisión periódica de conductores.....	60.000		
	585	Limpieza e higiene.....	8.000		
	586	Gastos menores.....	37.500	105.500	464.000
		<b>Subgrupo 14.º</b>			
		<i>Instituto Internacional de Cultura Románica</i>			
	2	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	587	Para publicaciones.....	10.000	10.000	
	3	<i>Material de oficina:</i>			
	588	Impresos y material.....	15.000	15.000	
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	589	Limpieza de locales.....	15.000		
	590	Para los cursos que organice el Instituto.....	135.000	150.000	175.000
		<i>Suma y sigue.....</i>			20.680.184

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			20.680.184
		<b>Subgrupo 15.º</b>			
		<i>Instituto de Ciencias Sociales</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	591	Para publicaciones y propaganda.....	5.250		
	592	Derechos de autor y traducciones.....	63.000	68.250	
		<i>Material de oficina:</i>			
	593	Impresos, ficheros y material vario.....	26.250	26.250	
		<i>Locomoción y transportes:</i>			
	594	Gastos de viaje.....	27.500	27.500	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	595	Correspondencia, recaderos, limpieza y otros gastos menores.....	68.250		
	596	Conferencias, congresos y comunicaciones.....	210.000	278.250	400.250
		<b>Subgrupo 16.º</b>			
		<i>Laboratorio General de Ensayos y Análisis</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	597	Divulgación.....	4.200	4.200	
		<i>Material de oficina:</i>			
	598	Impresos y material.....	42.000	42.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
	599	Adquisición de materiales y productos para ensayos.....	315.000	315.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	600	Energía eléctrica y gas.....	60.000	60.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	601	Adaptación y reparación de las instalaciones....	132.000	132.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	602	Gastos menores.....	72.500		
	603	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	181.896	254.396	807.596
		<b>Subgrupo 17.º</b>			
		<i>Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
	604	Impresos y material.....	50.000	50.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
	605	Publicaciones especializadas.....	50.000		
		Sumas y sigue.....	50.000	50.000	21.888.030

**Gastos Ordinario**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	50.000	50.000	21.888.030
	606	Salidas, trabajos de campo y demás gastos de confección del Catálogo monumental.....	500.000	550.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	607	Viajes de estudio y dirección de obras.....	73.500		
	608	Conservación y reparación de monumentos artísticos e históricos de la Provincia.....	3.750.000	3.823.500	4.423.500
		<b>Subgrupo 18.º</b>			
		<i>Museo Marítimo</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	609	Impresos y material.....	20.000	20.000	
		<i>Material técnico y especial:</i>			
4	610	Material de talleres.....	50.000	50.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	611	Fluido eléctrico.....	357.500	357.500	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	612	Para pago de los gastos de entretenimiento de la carabela «Santa María», cedida por el Ministerio de Marina a esta Corporación.....	400.000		
	613	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones del Museo.....	75.000	475.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	614	Biblioteca, fichero fotográfico y otros gastos.....	75.000		
	615	Conferencias, cursillos y exposiciones.....	26.250		
	616	Gastos menores.....	73.500		
	617	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	437.388	612.138	1.514.638
		<b>Subgrupo 19.º</b>			
		<i>Museo del Arte Escénico</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	618	Impresos y material.....	21.000	21.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	619	Para fluido eléctrico.....	115.000	115.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	620	Para gastos de conservación y reparación de instalaciones.....	63.000	63.000	
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	621	Gastos menores.....	73.000		
	622	Para conferencias, exposiciones y otros actos.....	31.500		
	623	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	265.416	369.916	568.916
		<i>Suma y sigue.....</i>			28.395.084

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>			28.395.084
		<b>Subgrupo 20.º</b>			
		<i>Museo Romántico Provincial</i>			
2	624	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Para publicaciones.....	5.250	5.250	
3	625	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	5.250	5.250	
12	626	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento de las Secciones de Sitges (Casa Llopis) y Villanueva y Geltrú (Casa Papiol).....	181.250		
	627	Gastos de fotografía.....	21.000	202.250	212.750
		<b>Subgrupo 21.º</b>			
		<i>Instituto Provincial de Paleontología</i>			
12	628	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento del Instituto.....	400.000	400.000	400.000
		<b>Subgrupo 22.º</b>			
		<i>Museo Provincial Textil, de Tarrasa</i>			
12	629	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	440.000	440.000	440.000
		<b>Subgrupo 23.º</b>			
		<i>Museo Cau Ferrat, de Sitges</i>			
12	630	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	315.000	315.000	315.000
		<b>Subgrupo 24.º</b>			
		<i>Museo Maricel, de Sitges. (Donación Pérez Rosales.)</i>			
12	631	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos varios motivados por el funcionamiento del Museo.....	300.000	300.000	300.000
		<i>Suma y sigue.....</i>			30.062.834

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			30.062.834
		Subgrupo 25.°			
		Biblioteca Central			
2	632	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i> Para investigaciones y publicaciones.....	200.000	200.000	
3	633	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material.....	75.600	75.600	
6	634	<i>Fluido, agua y calefacción:</i> Alumbrado y calefacción de las dependencias....	525.000	525.000	
9	635	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y reparación de las instalaciones y mobiliario.....	930.000		
	636	Para la restauración de libros y manuscritos, fotografías, material de conservación y obras especiales.....	100.000	1.030.000	
12	637	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Para gastos de culto en la Capilla de San Pablo.	2.100		
	638	Gastos de material y funcionamiento del taller de encuadernación.....	250.000		
	639	Para material de catalogación y correo.....	105.000		
	640	Para costear las prácticas que, para perfeccionamiento de estudios, realicen en las Bibliotecas provinciales las alumnas de tercer curso de la Escuela de Bibliotecarias.....	42.000		
	641	Para gastos menores.....	75.000		
	642	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada, con empresa especializada.....	1.479.288	1.953.388	3.783.988
		Subgrupo 26.°			
		Bibliotecas Populares y especializadas			
3	643	<i>Material de oficina:</i> Impresos y material de oficina del Servicio Central.	52.500	52.500	
9	644	<i>Conservación y reparaciones:</i> Para gastos de conservación y reparación de los edificios e instalaciones de las Bibliotecas Populares.....	500.000		
	645	Encuadernación y reparación de libros estropeados.	50.000	550.000	
12	646	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i> Gastos de material, suplementos de calefacción y otros menores de las Bibliotecas Populares....	200.000		
	647	Gastos de correo, recadero y gastos menores del Servicio Central.....	78.750		
	648	Viajes de inspección a las Bibliotecas Populares.	25.000		
	649	Funcionamiento y reparación de los Bibliobuses.	150.000		
	650	Para conferencias, concursos y exposiciones.....	78.750	532.500	1.135.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.°...			34.981.822

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 5.º</i>			
		OBRAS Y SERVICIOS PROVINCIALES			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Conservación ordinaria de las vías provinciales</i>			
3		<i>Material de oficina:</i>			
	651	Material de oficina, impresos y otros análogos...	250.000	250.000	
4		<i>Material técnico y especial:</i>			
	652	Para reparación de material técnico.....	200.000	200.000	
9		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	653	Gastos de toda clase, incluida la adquisición y empleo de materiales para el servicio de maquinaria y almacenes.....	550.000		
	654	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de vías provinciales....	50.555.862		
	655	Adquisición, distribución y empleo de materiales y otros gastos motivados por el servicio ordinario de conservación de las vías provinciales, a satisfacer a tenor del importe de la subvención que se percibe del Estado.....	8.400.000	59.505.862	59.955.862
		<i>Subgrupo 2.º</i>			
		<i>Urbanismo y Vivienda</i>			
14		<i>Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal:</i>			
	656	Comisión de Urbanismo y Vivienda. — Para la redacción de los Planos de Ordenación Urbana de las comarcas incluidas en la Zona de Acción inmediata: Granollers, Tarrasa, Sabadell y Martorell, y Plan de Infraestructuras del Área Metropolitana de Barcelona.....	15.000.000		
	657	Trabajos y estudios para la confección de los Planes Generales de Ordenación Urbana de las demás comarcas de la Provincia no incluidas en la Zona de acción inmediata, así como el Plan de Infraestructuras.....	6.000.000		
	658	Delimitación y redacción de los Planes especiales correspondientes a los Parques Naturales de carácter Provincial, incluida la ordenación de los municipios comprendidos en sus respectivas áreas y zonas de influencia, y edición del catálogo de Parques Provinciales.....	2.000.000		
	659	Para la redacción de Planes de Ordenación urbana municipal; estudio de proyectos y realizaciones y organización de ayuda técnica para los Planes de Ordenación.....	2.000.000		
	660	Para los gastos de puesta en marcha y funcionamiento del Servicio Cartográfico Provincial..	8.000.000	33.000.000	33.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º...			<u>92.955.862</u>

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 6.º</i>			
		DESARROLLO DE LA ECONOMÍA			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Industria y Economía</i>			
Ú.		<i>Comisión de Industria y Economía:</i>			
	661	Para gastos de la Comisión, estudio de proyectos y de realizaciones, y organización de ayuda técnica.....	250.000	250.000	250.000
		<i>Subgrupo 2.º</i>			
		<i>Servicio Provincial de Extinción de Incendios</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
3	662	Para compra de impresos y material para las oficinas y Parques del Servicio.....	200.000	200.000	
		<i>Locomoción y transportes:</i>			
5	663	Gastos de viaje.....	250.000		
	664	Combustible y lubricantes.....	750.000	1.000.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
6	665	Alumbrado de las dependencias de los Parques.....	100.000		
	666	Consumo de agua.....	50.000		
	667	Calefacción.....	150.000	300.000	
		<i>Correspondencia:</i>			
7	668	Servicio telefónico.....	375.000	375.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
9	669	Conservación y reparación de útiles y material móvil y fijo.....	2.600.000		
	670	Obras de habilitación y reparación de las dependencias de los Parques.....	500.000	3.100.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
12	671	Material consumible para ensayos y pruebas de investigación.....	400.000		
	672	Alquiler de locales.....	1.250.000		
	673	Botiquines y material sanitario.....	100.000		
	674	Vestuario.....	1.800.000		
	675	Renovación de mangueras.....	1.200.000		
	676	Renovación de cargas de extintores.....	150.000		
	677	Cursillos de adiestramiento.....	300.000		
	678	Para gastos de compra de material cartográfico.....	250.000		
	679	Para el pago de los gastos que ocasione el reembolso a las entidades locales, del coste de la prestación del servicio de vigías para la prevención de incendios forestales.....	1.890.000		
	680	Para pagar los gastos derivados del servicio de prevención aérea.....	250.000		
	681	Para el pago de las primas anuales por seguros concertados.....	200.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	7.790.000	4.975.000	250.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	7.790.000	4'975.000	250.000
	682	Gastos menores.....	450.000		
	683	Gastos de vestuario de los bomberos voluntarios.....	1.000.000	9.240.000	14.215.000
		<b>Subgrupo 3.º</b>			
		<i>Servicio Forestal</i>			
	2	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	684	Para publicaciones.....	50.000	50.000	
	3	<i>Material de oficina:</i>			
	685	Impresos y material.....	10.000	10.000	
	5	<i>Parque móvil, locomoción y transportes:</i>			
	686	Mantenimiento de vehículos.....	33.000	33.000	
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	687	Para viajes de estudio.....	30.000		
	688	Para gastos de mantenimiento de los viveros y reparto de semillas y plantas a entidades y particulares.....	800.000		
	689	Repoblación forestal de la montaña del Tibidabo, de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona, y repoblación forestal de otros términos municipales, de acuerdo con los respectivos Ayuntamientos.....	250.000		
	690	Gastos menores.....	30.000	1.110.000	1.203.000
		<b>Subgrupo 4.º</b>			
		<i>Piscicultura</i>			
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	691	Gastos originados por este Servicio.....	8.500	8.500	8.500
		<b>Subgrupo 5.º</b>			
		<i>Servicios Técnicos de Agricultura</i>			
	2	<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	692	Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	20.000	20.000	
	3	<i>Material de oficina:</i>			
	693	Impresos y material.....	75.000	75.000	
	5	<i>Parque móvil, locomoción y transportes:</i>			
	694	Mantenimiento de vehículos.....	33.000	33.000	
	6	<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	695	Gastos de electricidad, agua y otros análogos.....	75.000	75.000	
	12	<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	696	Material de consumo para laboratorios.....	100.000		
	697	Campos experimentales de demostración.....	120.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	220.000	203.000	15.676.500

**Gastos Ordinario**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Sumas anteriores.....	220.000	203.000	15.676.500
	698	Visita y auxilio técnicos.....	60.000		
	699	Viajes de estudio.....	50.000		
	700	Gastos menores.....	80.000		
	701	Para pagar las prestaciones derivadas de los contratos de limpieza de las dependencias, concertada con empresa especializada.....	154.128		
	702	Para gastos de funcionamiento del servicio de mejora o investigación de cultivos.....	800.000	1.364.128	1.567.128
		<b>Subgrupo 6.º</b>			
		<i>Servicio de Ganadería</i>			
		<i>Prensa y ediciones de divulgación:</i>			
	2	703 Publicación y rodaje de películas de divulgación y propaganda.....	21.000	21.000	
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	704 Impresos y material.....	16.000	16.000	
		<i>Parque móvil, locomoción y transportes:</i>			
	5	705 Mantenimiento de vehículos.....	33.000	33.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	6	706 Gastos de electricidad, agua y otros análogos....	17.000	17.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	707 Visita y auxilio técnicos.....	20.000		
		708 Viajes de estudio.....	25.000		
		709 Gastos menores.....	31.500	76.500	163.500
		<b>Subgrupo 7.º</b>			
		<i>Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy</i>			
		<i>Material de oficina:</i>			
	3	710 Impresos y material.....	50.000	50.000	
		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	6	711 Alumbrado y fuerza motriz de la Escuela, pensionado e instalaciones.....	400.000	400.000	
		<i>Manutención:</i>			
	8	712 Para gastos de manutención en el pensionado, de los alumnos y del personal domestico, así como del profesorado y técnicos de los Servicios de Agricultura.....	600.000	600.000	
		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	9	713 Para reparación de instalaciones.....	1.500.000		
		714 Para reparación de útiles y mobiliario y adquisición de material fungible.....	83.000	1.583.000	
		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	12	715 Para gastos de culto.....	8.000		
		Sumas y sigue.....	8.000	2.633.000	17.407.128

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	8.000	2.633.000	17.407.128
	716	Para limpieza de los locales de la Escuela y pensionado.....	50.000		
	717	Para otros gastos en el pensionado.....	100.000		
	718	Viajes de estudio.....	100.000		
	719	Para toda clase de actividades culturales en el pensionado: conferencias, alquiler de películas, juegos sedentarios, fiestas escolares y otros análogos.....	25.000		
	720	Para gastos ocasionados por la educación física y deportiva de los residentes en el pensionado; adquisición y reparación de equipos gimnásticos y material atlético y deportivo, trofeos y otros.....	20.000		
	721	Para compra complementaria de alimentos para el ganado de la Granja.....	800.000		
	722	Para compra de semillas, abonos y productos químicos.....	200.000		
	723	Para la adquisición de combustibles y carburantes.....	250.000		
	724	Para otros gastos generales de explotación.....	350.000	1.903.000	4.536.000
		<b>Subgrupo 8.º</b>			
		<i>Fomento de la Ganadería y Avicultura</i>			
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	725	Paradas de sementales.....	40.000	40.000	40.000
		<b>Subgrupo 9.º</b>			
		<i>Salubridad e Higiene</i>			
12		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	726	Para pago de los primeros gastos que ocasione el comienzo de los trabajos accesorios, para el desarrollo del Plan de desecación de terrenos pantanosos en la provincia.....	2.000	2.000	2.000
		<b>TOTAL DEL GRUPO 6.º...</b>			<b>21.985.128</b>

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO III</b>			
		<b>CLASES PASIVAS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>De la Corporación</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		REMUNERACIÓN DE LAS CLASES PASIVAS DE ESTA DIPUTACIÓN			
		<b>Subgrupo 1.º</b>			
		<i>Remuneraciones de pago directo</i>			
I		<i>Pensiones:</i>			
	727	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por esta Diputación, por causa anterior a 1.º de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960 e instrucciones posteriores para la discriminación.....	13.341.244		
	728	Consignación para satisfacer la parte graciable a cargo de esta Corporación, que resulta de aplicar a las pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, concedidas por causa posterior al 1.º de diciembre de 1960, los módulos derivados de la legislación común anterior, y de las normas contenidas en la Ley de 12 de mayo de 1960 e instrucciones posteriores para la discriminación.....	3.632.034		
	729	Para pagar las pensiones acordadas por esta Diputación para los beneficiarios que las acrediten, en cuanto sean causadas por personal no asegurado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y amparado por disposiciones de carácter peculiar.....	6.941.690		
		<i>Suma y sigue.....</i>	23.914.968		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>	23.914.968		
	730	Para satisfacer las pensiones de jubilación que, al amparo de Reglamentaciones especiales, hayan sido o sean declaradas de oficio, o bien a petición propia.....	572.824	24.487.792	
2		<i>Excedencias:</i>			
	731	Para pagar los haberes correspondientes a los funcionarios en situación de excedencia forzosa.	170.576	170.576	
3		<i>Ayuda familiar:</i>			
	732	Para pagar a todo el personal pasivo y excedente de esta Corporación, la ayuda familiar que le corresponda.....	1.296.360	1.296.360	
4		<i>Otros conceptos:</i>			
	733	Para satisfacer, en los casos que proceda, a los familiares de los funcionarios y empleados provinciales que fallezcan durante el ejercicio, un auxilio económico en la forma y cuantía que acuerde la Corporación.....	300.000	300.000	26.254.728
		Subgrupo 2.º			
		<i>Remuneraciones de pago indirecto</i>			
	734	Para pagar al Patronato de Asistencia Social y Médico-farmacéutica a los Funcionarios y Obreros de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, a través de cuyo organismo viene prestándose la asistencia sanitaria al personal activo y pasivo provincial, las cuotas correspondientes a las clases pasivas de esta Corporación, conforme a la peculiar reglamentación de aquél.....	2.100.000		
	735	Importe de la cuota a satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, para la actualización de las pensiones causadas hasta 31-12-68, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.º del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre.....	12.000.000	14.100.000	14.100.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			40.354.728
		ARTÍCULO II			
		De otro personal			
		(No se consigna crédito.)			

Gastos Ordinarios

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO IV</b>			
		<b>DEUDA</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Intereses</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		DE DEUDA EMITIDA			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 2.º</i>			
		DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS			
		<b>Subgrupo único</b>			
I		<i>Banco de Crédito Local de España:</i>			
	736	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda provincial.....	2.278.506		
	737	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79'41 por ciento, coeficiente correspondiente a esta Corporación, del total importe de la Deuda..	1.483.775		
	738	Para atender al pago de la anualidad corriente por intereses del préstamo contratado para la liquidación de deudas.....	612.912		
	739	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios y servicios provinciales.....	156.152		
	740	Para atender al pago de la parte correspondiente a intereses de la anualidad corriente, de la			
		<i>Suma y sigue.....</i>	4.531.345		

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....	4.531.345		
		Deuda consolidada de 841.583'22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de la compra y el de la venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones.....	24.516		
	741	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para obras de nueva construcción y reparación extraordinaria de las vías provinciales.....	443.045		
	742	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la terminación y construcción de caminos vecinales.....	4.376.780		
	743	Importe de la cuota anual de intereses, del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	6.439.020		
	744	Importe correspondiente de la cuota anual de intereses, del préstamo de 200.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	10.147.375		
	745	Importe correspondiente a la cuota anual de intereses del préstamo de 91.250.000 pesetas, concertado con el Banco de Crédito local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	4.790.625		
	746	Para pagar los intereses correspondientes a la inversión de 200.000.000 de pesetas, durante el ejercicio corriente, como primera y segunda etapa del desarrollo de la operación de 700.000.000 de pesetas, base del Presupuesto extraordinario para la ampliación y mejora de las vías provinciales.....	11.500.000		
	747	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo de 100.000.000 de pesetas a contratar para financiación del Presupuesto extraordinario complementario para vías provinciales.....	5.750.000		
	748	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, de los préstamos a concertar para financiar los Presupuestos extraordinarios del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	7.877.500		
	749	Para atender al pago de la parte de intereses de la cuota anual corriente, del préstamo de 124.000.000 de pesetas, a concertar para financiación del Presupuesto extraordinario para Obras complementarias de Asistencia Social...	7.130.000	63.010.206	
		Suma y sigue.....		63.010.206	

**Gastos Ordinario**

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....		63.010.206	
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>			
	750	Para atender al pago, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por intereses del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas, concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer, con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma, don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes, otorgada por el referido Instituto a favor de la misma en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.	73.084		
	751	Para atender al pago de los intereses producidos por las cantidades percibidas por esta Diputación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción nacional, en virtud del préstamo concertado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.	15.529		
	752	Para pagar al Banco de España los intereses correspondientes al préstamo de 51.000.000 de pesetas, concertado para financiar el Presupuesto extraordinario para la mejorade las vías dañadas por las inundaciones del otoño de 1962...	1.280.170		
	753	Previsión para satisfacer los intereses correspondientes al préstamo de 120.000.000 de pesetas, concedidos por el Instituto Nacional de Previsión para la ampliación de los Servicios Psiquiátricos provinciales.....	687.500		
	754	Para atender al pago de los intereses correspondientes a la hipoteca que grava el edificio donde está radicado el Museo Maricel, de esta Diputación.....	259.896	2.316.179	
3		<i>Cuentas de Tesorería:</i>			
	755	Para pagar los intereses de los saldos deudores de las cuentas de Tesorería, que concierte esta Diputación, para la movilidad de fondos en los presupuestos extraordinarios en curso de ejecución..	400.000	400.000	65.726.385
		TOTAL DEL GRUPO 2.º...			<u>65.726.385</u>
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>Otros gastos de la Deuda</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<b>Subgrupo único</b>			
	756	Para gastos de transferencia de fondos y otros conceptos en relación a las operaciones financieras en curso.....	800.000	800.000	800.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			<u>800.000</u>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>CAPÍTULO V</b>			
		<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Al Estado</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		ATENCIONES ESTATALES PERMANENTES			
		Subgrupo único			
Ú.	757	<i>Gobierno Civil de la Provincia:</i> Para subvenir a los gastos de dotación y conservación del mobiliario y ajuar de la casa del Gobierno Civil de la provincia.....	250.000		
Ú.	758	<i>Catastro de la Riqueza rústica:</i> Para atender al pago de los gastos de ultimación y conservación del Catastro de la Riqueza rústica, encargado a esta Diputación por Orden ministerial de 19 de enero de 1953.....	1.000.000	1.250.000	1.250.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			<u>1.250.000</u>
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>A Corporaciones locales</b>			
		<i>Grupo I.º</i>			
		PARTICIPACIONES Y RECARGOS			
		Subgrupo único			
Ú.	759	<i>Participaciones:</i> Para pagar a los Ayuntamientos de la provincia la respectiva participación del 10 por 100 en			

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
	760	los ingresos que obtenga la Diputación por el recurso sustitutivo del arbitrio sobre la riqueza provincial.....	51.880.459		
		Previsión para satisfacer a los propios Ayuntamientos la participación que les corresponda sobre la cantidad que se asigne a esta Corporación en el Fondo Interprovincial de Compensación en los excedentes de recaudación, por el arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.....	41.229.178	93.109.637	93.109.637
		TOTAL DEL GRUPO 1.º...			93.109.637
		<i>Grupo 2.º</i>			
		COOPERACIÓN PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES			
		Subgrupo único			
I	761	<i>Planes provinciales de Cooperación:</i> Para satisfacer las aportaciones que en concepto de cooperación a los Servicios municipales acuerde la Corporación con arreglo a la distribución que, conforme al art. 263 y siguientes del Reglamento de Servicios, autorice previamente el Ministerio de la Gobernación.....	146.746.000	146.746.000	
2	762	<i>Otros gastos:</i> Para premiar, en la forma que acuerde la Corporación, la labor realizada durante el año por los Ayuntamientos de esta provincia y conceder subvenciones en concepto de ayuda económica.....	250.000		
	763	Para los gastos ocasionados por la celebración del «Día de la Provincia».....	1.000.000	1.250.000	147.996.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º...			147.996.000
		<i>Grupo 3.º</i>			
		SUBVENCIONES			
		Subgrupo único			
Ú.	764	<i>Subvenciones varias:</i> Subvenciones al Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés, para gastos de la Estación Enológica.....	15.000		
	765	Para subvencionar al Ayuntamiento de Sitges, como compensación del alquiler del edificio Maricel.....	20.000	35.000	35.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			35.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>ARTÍCULO III</b>			
		<b>A otros organismos públicos</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento:</i>			
	766	Aportación a los gastos de funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales y Comisiones de Cuentas. (Decreto de 26 de julio de 1956 y O. M. de 23 de julio de 1966.).....	4.214.075		
	767	Para atender al pago de las dotaciones de personal, material y demás atenciones del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento.....	300.000		
	768	Previsión para satisfacer al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento las participaciones a que alude el apartado b) del n.º 2 de la circular de la Dirección General de Administración local de 23 de julio de 1966.....	1.377.650	5.891.725	5.891.725
		TOTAL DEL GRUPO 1.º...			<u>5.891.725</u>
		<i>Grupo 2.º</i>			
		INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Instituto de Estudios de Administración local:</i>			
	769	Para constituir el capital fundacional y contribuir a los gastos de primer establecimiento de dicho Instituto. (Ley de 6 de septiembre de 1940 y O. M. de 22 de julio de 1967.)...	1.685.630		
	770	Para contribuir a los gastos que ocasione el establecimiento de la Delegación Regional del Instituto de Estudios de Administración local...	50.000	1.735.630	1.735.630
		TOTAL DEL GRUPO 2.º...			<u>1.735.630</u>
		<i>Grupo 3.º</i>			
		MUTUALIDAD NACIONAL, DE ADMINISTRACIÓN LOCAL			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Mutualidad Nacional de Administración local:</i>			
	771	Previsión para satisfacer a la Mutualidad nacional de Administración local las participaciones a			

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		que alude el apartado b) del n.º 2 de la circular de la Dirección General de Administración local de 23 de julio de 1966.....	2.755.300	2.755.300	2.755.300
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			2.755.300
		<i>Grupo 4.º</i>			
		MANCOMUNIDAD DE DIPUTACIONES DE RÉGIMEN COMÚN			
		Subgrupo único			
Ú.	772	Mancomunidad de Diputaciones de régimen común: Aportación a los gastos de funcionamiento de la Mancomunidad.....	252.844	252.844	252.844
		TOTAL DEL GRUPO 4.º...			252.844
		<i>Grupo 5.º</i>			
		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA			
		Subgrupo único			
Ú.	773	Audiencia Territorial de Barcelona: Aportación para gastos de entretenimiento.....	600.000	600.000	600.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º...			600.000
		<i>Grupo 6.º</i>			
		F.E.T. Y DE LAS J.O.N.S.			
		Subgrupo único			
Ú.	774	F.E.T. y de las J.O.N.S.: Para coadyuvar a la prestación del Servicio de las enseñanzas del Movimiento y formación del espíritu nacional, etc.....	100.000		
	775	Para coadyuvar a la construcción y habilitación de instalaciones dedicadas a actividades propias de dicha organización.....	250.000		
	776	A la Jefatura provincial del Movimiento, Departamento de Acción Política local, para dotar los premios que se concedan a las Corporaciones municipales, en los concursos de mejora y embellecimiento.....	225.000	575.000	575.000
		TOTAL DEL GRUPO 6.º...			575.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 7.º</i>			
		DELEGACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES			
		Subgrupo único			
Ú.	777	<i>Delegación Nacional de Educación Física y Deportes:</i> Subvención para contribuir a los gastos de conservación y funcionamiento del Estadio de Natación «San Jorge».....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 7.º...			<u>1.000.000</u>
		<i>Grupo 8.º</i>			
		INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN			
		Subgrupo único			
1	778	<i>Instituto de Investigaciones Económicas:</i> Para pagar la aportación económica convenida con el Consejo de Investigaciones Científicas, para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Económicas.....	200.000	200.000	
2	779	<i>Seminario de Pedagogía Comparada:</i> Para subvenir a las actividades del Seminario...	105.000	105.000	305.000
		TOTAL DEL GRUPO 8.º...			<u>305.000</u>
		<i>Grupo 9.º</i>			
		SERVICIOS CON ÓRGANO ESPECIAL, DE GESTIÓN			
		Subgrupo único			
Ú.	780	<i>Instituto Provincial de Urbanismo:</i> Para gastos de preparación de los servicios técnicos y administrativos del Instituto provincial de Urbanismo, y en relación a la Planificación Provincial, Comarcal y Local.....	100.000	100.000	100.000
		TOTAL DEL GRUPO 9.º...			<u>100.000</u>
		<i>Grupo 10.º</i>			
		DEUDA INTERPROVINCIAL DE LAS DIPUTACIONES CATALANAS			
		Subgrupo único			
Ú.	781	<i>Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas:</i> Para pagar a la Comisión gestora de los Servicios Coordinados de la Deuda interprovincial de las			

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACION	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, la aportación correspondiente a esta provincia, destinada a cubrir la parte proporcional respectiva de los gastos de funcionamiento de dicha Comisión, durante el corriente ejercicio.....	24.617	24.617	24.617
		TOTAL DEL GRUPO 10.º..			24.617
		<i>Grupo 11.º</i>			
		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
Ú.		<i>Cátedras:</i>			
	782	Para satisfacer la parte imputada a esta Corporación, y correspondiente al corriente ejercicio, del pago aplazado de la adquisición de los terrenos destinados a la Universidad Autónoma de Barcelona.....	3.567.162		
	783	Para contribuir al pago de los gastos que ocasione el funcionamiento de la Cátedra «Consolat de Mar» en la Universidad Literaria de Barcelona.	200.000		
	784	Para igual concepto en la Cátedra «Durán y Bas», de Derecho Civil, en la propia Universidad..	200.000	3.967.162	3.967.162
		<i>Subgrupo 2.º</i>			
Ú.		<i>Hospitales provinciales y comarcales:</i>			
	785	Al Hospital Clínico y Provincial, para atenciones ordinarias.....	3.000.000		
	786	Al Hospital Clínico y Provincial, en concepto de cuota deficitaria.....	40.450.346		
	787	Para atender a los servicios hospitalarios destinados a enfermos tuberculosos y pretuberculosos.	1.400.000		
	788	Para subvencionar a Hospitales comarcales.....	3.500.000	48.350.346	48.350.346
		<i>Subgrupo 3.º</i>			
Ú.		<i>Comisiones provinciales:</i>			
	789	Comisión provincial de Monumentos, subvención para gastos de la misma.....	5.000		
	790	Junta provincial de Asistencia Social, subvención para gastos de la misma.....	40.000		
	791	Junta provincial de Turismo, subvención para atenciones de la misma.....	60.000		
	792	Servicio Provincial de Ganadería, subvención para gastos.....	10.000		
	793	Junta provincial de Educación Física y Deportes, subvención para gastos de funcionamiento...	40.000		
	794	Delegación en Barcelona del Ministerio de la Vivienda: Para contribuir a los gastos de la Comisión provincial de Urbanismo.....	300.000		
	795	Aportación al consorcio Comisión Mixta de Coordinación Estadística.....	3.044.300	3.499.300	3.499.300
		<i>Suma y sigue.....</i>			55.816.808

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>			55.816.808
		<b>Subgrupo 4.º</b>			
Ú.		<i>Patronatos:</i>			
	796	Patronato de la Montaña de Montserrat, para contribuir a los gastos de funcionamiento del mismo. (Decreto-Ley de 16 de octubre de 1950.)	123.143		
	797	Al mismo Patronato, aportación especial para coadyuvar a los fines que tiene encomendados.	876.857		
	798	Aportación al Patronato de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona, para gastos propios de la Escuela.....	7.500.000		
	799	Subvención al Patronato del Real Monasterio de Santa María de Poblet.....	75.000		
	800	Subvención al Patronato de la Escuela Superior de Ingenieros de Tarrasa, para el Laboratorio de la Sección Textil.....	50.000		
	801	Subvención al Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, Sección Textil.....	25.000		
	802	Al mismo, para subvencionar las investigaciones aplicadas a la Industria Textil.....	200.000		
	803	Para subvencionar a los Patronatos de enseñanza laboral, de la provincia.....	275.500		
	804	Subvención al Patronato del Instituto Químico de Sarriá.....	300.000		
	805	Patronato de la Montaña del Montseny.....	5.500.000		
	806	Subvención al Patronato de la Escuela de Administración de Empresas.....	250.000	15.175.500	15.175.500
		<b>Subgrupo 5.º</b>			
Ú.		<i>Plan Provincial de Difusión Cultural:</i>			
	807	Para contribuir al pago de los gastos ocasionados por el desarrollo de un Plan de Difusión Cultural, en la provincia.....	250.000	250.000	250.000
		<b>Subgrupo 6.º</b>			
Ú.		<i>Difusión de la lengua catalana:</i>			
	808	Para costear los cursillos organizados por esta Corporación, para la enseñanza del idioma catalán.	500.000	500.000	500.000
		<b>Subgrupo 7.º</b>			
Ú.		<i>Otros servicios de interés provincial:</i>			
	809	Aportación a entidades de investigación cultural de gran raigambre en la provincia.....	400.000		
	810	Para pagar la cuota correspondiente al corriente ejercicio de la colaboración económica de esta Corporación, en la adquisición de un equipo reemisor de televisión, a instalar en la zona de Mont-gros.....	100.000	500.000	500.000
		<b>TOTAL DEL GRUPO II.º..</b>			<b>72.242.308</b>

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>ARTÍCULO IV</b>			
		<b>A servicios de economía autónoma</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		SERVICIOS CEDIDOS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado:</i>			
	811	Para satisfacer el déficit producido por el funcionamiento del Servicio, según se desprende del Presupuesto especial.....	100.000	100.000	100 000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			<u>100.000</u>
		<b>ARTÍCULO V</b>			
		<b>A particulares</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		ENTIDADES SANITARIAS Y BENÉFICAS			
		Subgrupo único			
I		<i>Entidades sanitarias:</i>			
	812	Al Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, para el Pabellón de cancerosos.....	50.000		
	813	Al Hospital de San Lázaro y otros lazaretos....	670.000	720.000	
		<i>Entidades benéficas:</i>			
	814	Para atenciones varias de índole benéfica.....	225.000		
	815	Para subvencionar a los establecimientos que colaboran en la Beneficencia provincial y a las restantes entidades benéficas que la Corporación acuerde, a tenor del producto de la participación de la misma en la recaudación del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.	5.000.000	5.225.000	5.945.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º...			<u>5.945.000</u>
		<i>Grupo 2.º</i>			
		ENTIDADES DE EDUCACIÓN INTELECTUAL			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Entidades culturales:</i>			
	816	Para actos culturales, conferencias, cursillos, exposiciones, festivales escolares, publicaciones,			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
	817	representaciones, viajes de estudio, premios de estímulo y galardón, así como para otras atenciones encaminadas al fomento de la labor de educación y cultura.....	3.000.000		
	818	Para costear los servicios dedicados a la investigación cultural, ya coordinando las instituciones existentes, ya mediante la creación de otras idóneas.....	1.500.000		
	819	Para subvenir a entidades culturales y servicios de cultura general.....	1.000.000		
	820	Junta de Museos.....	100.000		
	821	Para coadyuvar al sostenimiento de los Museos locales de la provincia.....	200.000		
	822	Real Academia de Ciencias y Artes.....	12.000		
	823	Real Academia de Buenas Letras.....	6.000		
	824	Real Academia de Bellas Artes.....	12.000		
	825	Real Academia de Farmacia.....	12.000		
	826	Real Academia de Medicina.....	50.000		
	827	Real Academia de Ciencias Económico-financieras.....	12.000		
	828	Ateneo Barcelonés.....	12.000		
	829	Instituto Químico de Sarriá.....	50.000		
	830	Observatorio Fabra.....	25.000		
	831	Escuela de Ingeniería Técnica-minera, de Manresa.....	12.000		
	832	Escuela Social de Barcelona.....	18.000		
	833	Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.....	6.000		
	834	Biblioteca Museo Balaguer.....	5.000		
	835	Talleres de Nazareth.....	12.000		
	836	Empresa del Gran Teatro del Liceo.....	100.000		
	837	Para subvencionar a Círculos regionales.....	50.000		
	838	Subvención a Centro de Funcionarios de la Diputación.....	24.000		
		Subvención para hacer frente a la carga financiera del préstamo concertado por los señores Alcalde y Párroco de Santa María de l'Estany, con objeto de financiar las obras de interés cultural que se llevan a cabo.....	450.000	6.668.000	6.668.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º...			6.668.000
		<i>Grupo 3.º</i>			
		ENTIDADES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Entidades deportivas:</i>			
	839	Para contribuir a la organización de actos deportivos y manifestaciones encaminadas a conseguir el fomento del deporte.....	2.500.000		
	840	Para actuaciones deportivas de categoría nacional en las que intervengan acogidos en establecimientos benéficos.....	400.000		
	841	Para obras de construcción de instalaciones deportivas.....	25.500.000		
	842	Para subvencionar la adquisición de material deportivo.....	1.500.000		
	843	Para pago de becas, entrenadores y monitores....	1.000.000		
		Suma y sigue.....	30.900.000		

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....	30.900.000		
	844	Para gastos de montaje y desarrollo de una Cátedra ambulante deportiva; adquisición de material móvil y fijo necesario y pago al personal encargado de la misma.....	100.000		
	845	Previsión para atender a los gastos del segundo Plan de construcción de pistas polideportivas.	4.000.000		
	846	Para los gastos que ocasione la realización de los juegos deportivos provinciales.....	2.000.000	37.000.000	37.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			37.000.000
		Grupo 4.º			
		ENTIDADES TURÍSTICAS			
		Subgrupo único			
Ú.		Entidades turísticas:			
	847	Para toda clase de gastos encaminados a la difusión de actividades turísticas; estudios, proyectos, publicaciones, y en general, toda clase de servicios para el fomento del turismo.....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º...			1.000.000
		Grupo 5.º			
		BECAS Y AUXILIOS			
		Subgrupo único			
Ú.		Becas y auxilios:			
	848	Para el pago del Premio Claudio Oliveras Massó.	6.000		
	849	Para pago de becas, auxilios económicos, bolsas de viaje, pensiones para estudios, encargos técnicos, obras e investigaciones de toda índole.	1.500.000		
	850	Para el pago de la aportación de esta Diputación a fin de complementar las veintitrés becas anuales para estudios en Instituciones barcelonesas, que conceda la Fundación de Instrucción Antúnez.....	93.000		
	851	Para auxilio económico a artistas imposibilitados para el ejercicio de su arte.....	400.000		
	852	Para donativos y premios a disposición de la Presidencia.....	80.000		
	853	Aportación, correspondiente al actual ejercicio, para coadyuvar a la compra de una imagen con destino a la Parroquia de San Jorge....	62.500	2.141.500	2.141.500
		TOTAL DEL GRUPO 5.º...			2.141.500

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 6.º</i>			
		HERMANDADES E INSTITUCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas:</i>			
	854	Fomento de ferias y mercados.....	600.000		
	855	Asesoramiento técnico en almazaras y molinos aceiteros.....	10.000		
	856	Asesoramiento técnico en las bodegas Cooperativas y particulares.....	15.000		
	857	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, cam- pañas y asesorías comarcales de índole agrícola.	75.000		
	858	Cátedras ambulantes, cursillos, conferencias, cam- pañas y asesorías comarcales de índole gana- dera.....	25.000		
	859	Campaña de difusión de las razas mejoradas de ganado porcino, ovino y cunicula.....	150.000		
	860	Campaña de mejora de la ganadería.....	800.000		
	861	Para la celebración, en la Granja de Caldas, de conferencias y cursillos para agricultores....	37.500		
	862	Patronato Provincial de la Fiesta del Árbol.....	200.000	1.912.500	1.912.500
		TOTAL DEL GRUPO 6.º...			1.912.500

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO VI</b>			
		<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Inversiones no productoras de ingresos</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		ADQUISICIONES			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 2.º</i>			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
Ú.		<i>Habilitación de dependencias:</i>			
	863	Habilitación y decoración de las dependencias del Palacio provincial y Residencia en las «Casas de los Canónigos», incluidos los locales de la Escuela Profesional para la Mujer. . . .	1.000.000		
	864	Para obras de habilitación de dependencias en los restantes edificios provinciales. . . . .	5.000.000		
	865	Para obras de primer establecimiento en los Hogares «Ana G. de Mundet». . . . .	3.600.000		
	866	Para la ejecución del Parque «Les Heures» e instalaciones de un Vivero Forestal. . . . .	500.000		
	867	Comisión de Urbanismo y Vivienda: para terminación de las obras de habilitación de los edificios e instalaciones existentes. . . . .	8.000.000		
	868	Para nuevas instalaciones en el Recinto de la Universidad Industrial. . . . .	1.000.000	19.100.000	19.100.000
		TOTAL DEL GRUPO 2.º . . .		19.100.000	19.100.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 3.º</i>			
		INVERSIONES INMATERIALES			
		Subgrupo único			
I	869	<i>Gastos de organización:</i> Para satisfacer los gastos que se originen como consecuencia de los trabajos a realizar, conducentes a la reestructuración de las plantillas y valoración de los puestos de trabajo de esta Corporación.....	4.000.000	4.000.000	4.000.000
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			4.000.000
		<i>Grupo 4.º</i>			
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE			
		Subgrupo único			
I		<i>Adquisición para Bibliotecas:</i> Compra, suscripción y encuadernación de libros y revistas nacionales y extranjeras para las instituciones provinciales que a continuación se mencionan:			
	870	Escuela de Trabajo.....	50.000		
	871	Escuela Profesional para la Mujer.....	20.000		
	872	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	50.000		
	873	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	100.000		
	874	Instituto del Teatro.....	30.000		
	875	Escuela de Bibliotecarias.....	30.000		
	876	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	44.000		
	877	Instituto de Investigaciones Médicas.....	15.000		
	878	Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia...	35.000		
	879	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	200.000		
	880	Instituto Geológico.....	60.000		
	881	Instituto de Ciencias Sociales.....	50.000		
	882	Instituto Internacional de Cultura Románica...	25.000		
	883	Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	70.000		
	884	Museo Marítimo.....	40.000		
	885	Museo Romántico Provincial.....	30.000		
	886	Museo del Arte Escénico.....	12.000		
	887	Biblioteca Central.....	1.500.000		
	888	Biblioteca de Física Nuclear, en la Biblioteca Central.....	400.000		
	889	Bibliotecas Populares y especializadas, en su funcionamiento.....	1.500.000		
	890	Bibliotecas Populares, en vías de creación.....	1.000.000		
	891	Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	50.000		
	892	Servicio de Ganadería.....	20.000		
	893	Servicios Técnicos de Agricultura.....	75.000		
	894	Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy.....	12.000		
		Suma y sigue.....	5.418.000		

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....	5.418.000		
	895	Comisión de Deportes, para la formación de la Biblioteca Deportiva.....	400.000		
		Discos y cintas sonoras para Fonoteca:			
	896	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	15.000	5.883.000	
	897	Biblioteca Central y Populares.....	50.000		
2		<i>Adquisición de objetos para Museos:</i>			
	898	Museo Arqueológico.....	200.000		
	899	Museo Marítimo.....	150.000		
	900	Para la mejora del casco y construcción de un castillo de proa en la nao «Santa María».....	544.442		
	901	Museo del Arte Escénico.....	50.000		
	902	Museo Romántico Provincial.....	200.000		
	903	Otras adquisiciones de interés para ampliar las colecciones museísticas provinciales.....	300.000	1.444.442	
3		<i>Otras adquisiciones de material inventariable:</i>			
	904	Adquisición de vehículos automóviles para los servicios provinciales.....	1.260.000		
		Adquisición de mobiliario, útiles, aparatos y material técnico para:			
	905	Servicios Centrales.....	400.000		
	906	Residencia de las «Casas de los Canónigos».....	150.000		
	907	Talleres provinciales y Parque Móvil.....	100.000		
	908	Casa Provincial de Maternidad.....	2.000.000		
	909	Casa Provincial de Caridad, incluidos talleres de enseñanza profesional.....	2.500.000		
	910	Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet...	500.000		
	911	Escuela de Trabajo, incluido el servicio de ediciones.....	400.000		
	912	Escuela Profesional para la Mujer.....	125.000		
	913	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	1.000.000		
	914	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y Especialidades Agropecuarias.....	125.000		
	915	Escuela de Bibliotecarias.....	20.000		
	916	Residencia de Estudiantes «Ramón Llull».....	220.000		
	917	Instituto y Museo del Teatro.....	45.000		
	918	Instituto de Investigaciones Médicas.....	30.000		
	919	Instituto Geológico.....	655.000		
	920	Instituto de Prehistoria y Arqueología.....	40.000		
	921	Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia...	100.000		
	922	Instituto de Ciencias Sociales.....	50.000		
	923	Servicio de Conservación y Catalogación de Monumentos.....	100.000		
	924	Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	1.000.000		
	925	Museo Marítimo.....	100.000		
	926	Museo Romántico Provincial.....	70.000		
	927	Biblioteca Central.....	300.000		
	928	Bibliotecas Populares.....	300.000		
	929	Parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	500.000		
	930	Servicio Forestal.....	20.000		
	931	Servicios Técnicos de Agricultura.....	100.000		
	932	Servicio de Ganadería.....	50.000		
	933	Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy.....	100.000		
		<i>Sumas y sigue</i> .....	12.360.000	7.327.442	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<i>Sumas anteriores.....</i>	12.360.000	7.327.442	
	934	Pensionado de Caldas de Montbuy.....	75.000		
	935	Granja Experimental de Caldas, incluida la compra de ganado.....	300.000		
	936	Adquisición de maquinaria para trabajos de experimentación agrícola.....	200.000	12.935.000	20.262.442
		TOTAL DEL GRUPO 4.º...			20.262.442
		<i>Grupo 5.º</i>			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE VÍAS PROVINCIALES			
		Subgrupo único			
		<i>Material:</i>			
	937	Para compra de material técnico.....	150.000	150.000	
		<i>Obras de nueva construcción de vías ordinarias provinciales:</i>			
	938	Gastos de estudio y redacción de proyectos; confrontación e informe; construcción, recepción y liquidación de obras de nueva construcción, incluidas en los planes provinciales.....	1.471.034	1.471.034	
		<i>Obras de mejora y establecimiento de firmes especiales en las vías provinciales:</i>			
	939	Gastos de toda clase motivados por la mejora de los afirmados y establecimiento de firmes especiales.	23.452.858		
	940	Gastos de toda clase motivados por la realización de mejoras, supresión de badenes y de pasos a nivel de las vías provinciales con ferrocarriles; ensanche, rectificación y mejora de establecimiento de las propias y construcción de accesorios; enlace de carreteras y caminos construidos; supresión de travesías por las poblaciones y demás obras de mejora de aquéllas.	5.646.705		
	941	Gastos de toda clase motivados por la construcción o habilitación de casillas para peones; talleres, depósitos, almacenes, y por la adquisición o arriendo de canteras y parcelas para depósitos de materiales.....	50.000		
	942	Gastos de toda clase motivados por la adquisición de viveros y terrenos aptos para su establecimiento; preparación de los mismos; adquisición y plantación de árboles en las vías provinciales, y su reproducción en los viveros.....	50.000		
	943	Gastos de toda clase motivados por la adquisición y mejora extraordinaria ejecutada fuera del taller de Obras Públicas provinciales de la Diputación, de maquinaria con sus accesorios.	200.000		
	944	Gastos de toda clase motivados por la mejora de maquinaria de Obras Públicas y accesorios, en los talleres provinciales.....	250.000	29.649.563	
		<i>Otras obras:</i>			
	945	Para toda clase de gastos en las vías provinciales motivados por trabajos de reconstrucción,			
		<i>Suma y sigue.....</i>		31.270.597	

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior</i> .....		31.270.597	
		ocasionados por accidentes, inundaciones, movimientos del terreno y otros.....	14.200.000	14.200.000	
5	946	<i>Gastos varios:</i> Para indemnizar a los propietarios de terrenos que resulten notoriamente perjudicados por las obras de ensanche y rectificación de vías provinciales, que realice esta Diputación.....	250.000		
	947	Para toda clase de gastos motivados por servicios de obras públicas de la competencia de las Diputaciones provinciales, que no se hallen incluidos en los conceptos precedentes.....	100.000	350.000	45.820.597
		TOTAL DEL GRUPO 5.º...			45.820.597
ARTÍCULO II					
Inversiones productoras de ingresos					
<i>Grupo único</i>					
EDICIONES					
Ú.	948	<i>Ediciones de publicaciones lucrativas:</i> Para la publicación de los Anales de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola y de Especialidades Agropecuarias.....	95.000		
	949	Para las publicaciones del Instituto del Teatro...	55.000		
	950	Para la publicación de la revista <i>Biblioteconomía</i> , de la Escuela de Bibliotecarias.....	100.000		
	951	Para las publicaciones del Instituto Geológico...	100.000		
	952	Para las publicaciones del Instituto de Prehistoria y Arqueología, incluida la de la revista <i>Ampurias</i> .....	400.000		
	953	Para las publicaciones del Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia.....	15.000		
	954	Para las publicaciones del Instituto Internacional de Cultura Románica.....	300.000		
	955	Para la edición de la revista del Instituto de Ciencias Sociales y otras publicaciones.....	295.000		
	956	Ediciones del Museo Romántico Provincial.....	50.000		
	957	Ediciones del Museo «Cau Ferrat», de Sitges.....	100.000		
	958	Ediciones del Museo Maricel, de Sitges. (Donación Pérez Rosales.).....	50.000		
	959	Ediciones del Museo Provincial Textil, de Tarrasa.	50.000		
	960	Ediciones del Instituto Provincial de Paleontología, de Sabadell.....	50.000		
	961	Para gastos de impresión del <i>Anuario</i> de la Biblioteca Central y otras publicaciones.....	245.000		
	962	Para las publicaciones de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	100.000		
	963	Para las publicaciones del Servicio de Ganadería.	25.000		
	964	Para otras publicaciones.....	400.000	2.430.000	2.430.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			2.430.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>ARTÍCULO III</b>			
		<b>Amortización de Deuda emitida</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO IV</b>			
		<b>Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO V</b>			
		<b>Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>			
		<i>Grupo único</i>			
I		<i>Banco de Crédito Local de España:</i>			
	965	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda provincial.	1.469.575		
	966	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representa el 79'41 por 100 coeficiente correspondiente a esta Corporación del total importe de la Deuda. ....	956.995		
	967	Para atender al pago de la anualidad corriente, por amortización del préstamo contratado para la liquidación de deudas. ....	345.917		
	968	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización del préstamo contratado para obras y mejoras en edificios provinciales. ....	88.130		
	969	Para atender al pago de la anualidad corriente por amortización de la Deuda consolidada de 841.583'22 pesetas, producida por la diferencia entre el valor de compra y el de venta de los Títulos que integraban la fianza del Servicio provincial de Recaudación de Contribuciones. ....	19.596		
	970	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del primer plan parcial del Presupuesto extraordinario para Obras de Nueva Construcción y Reparación extraordinaria de Vías provinciales. ....	165.861		
	971	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo contratado para la ejecución del Presupuesto extraordinario para la Terminación y Construcción de Caminos vecinales. ....	2.314.915		
		<i>Suma y sigue. ....</i>	5.360.989		

Gastos Ordinario

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....	5.360.989		
	972	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 134.000.000 de pesetas, concertado con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la primera etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	2.527.850		
	973	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 200.000.000 de pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la segunda etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	3.236.013		
	974	Para atender al pago de la cuota anual corriente por amortización del préstamo de 91.250.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, como financiación de la tercera etapa del Presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces.....	1.315.545	12.440.397	
2		<i>Otras entidades de crédito:</i>			
	975	Para atender al pago, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, del canon anual corriente por amortización del préstamo hipotecario de 1.570.000 pesetas concertado por el Instituto de Cultura y Biblioteca Popular para la Mujer, con dicha Caja, mediante escritura autorizada en esta ciudad el 24 de mayo de 1923, por el Notario de la misma, don Antonio Gallardo, cuyo pago es a cargo de esta Diputación Provincial, en virtud de lo estipulado en la escritura de cesión de bienes otorgada por el referido Instituto a favor de la misma, en 6 de noviembre de 1941, ante el Notario de esta ciudad don Guillermo Alcover Sureda.....	28.512		
	976	Para atender al pago de la cuota anual de amortización de las cantidades percibidas por esta Corporación, del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en virtud del préstamo contratado para la reparación de las obras destruidas durante el movimiento revolucionario.....	512.485		
	977	Para pagar al Banco de España la cuota de amortización del préstamo de 51.000.000 de pesetas, concertado para financiar el Presupuesto extraordinario para la mejora de las vías dañadas por las inundaciones de otoño de 1962.....	10.200.000		
	978	Para atender al pago, a la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, de la cuota anual de amortización de la operación de Tesorería concertada para la ejecución del Presupuesto Extraordinario para la construcción de los nuevos edificios de la Casa Provincial de Caridad.....	5.000.000	15.740.997	28.181.394
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO.....			28.181.394

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>ARTÍCULO VI</b>			
		<b>Deudas concedidas a tercero</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO VII</b>			
		<b>Adquisición de Valores y participación en Capital de Empresas</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO VIII</b>			
		<b>Aportación a Presupuestos de Capital</b>			
		(No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO VII</b>			
		<b>REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Reintegrables</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Reintegrables:</i>			
	979	Para atender al pago de los anticipos reintegrables que se concedan a funcionarios y empleados provinciales.....	2.000.000		
	980	Por ingresos indebidos.....	200.000		
	981	Para atender al pago, al Banco de Crédito local de España, de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo contratado para la conversión y unificación de la Deuda interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, en la parte que representan los coeficientes correspondientes a las restantes Diputaciones catalanas, que esta Diputación satisfará al expresado Banco por cuenta de las mismas, hasta tanto que éstas no hayan formalizado las respectivas operaciones de crédito.....	632.863		
	982	Para atender al pago, al Banco de Crédito local de España, de la cuota de intereses del préstamo a concertar en representación de los Ayuntamientos beneficiarios del nuevo abastecimiento de agua del río Ter.....	2.330.000		
	983	Para atender al pago de las certificaciones de obra que, en relación a las de mejora de las vías provinciales que se realizan con aportación inmediata de los Ayuntamientos de esta provincia, deben ser satisfechas por esta Diputación, a medida de los ingresos, conforme a los términos del respectivo convenio de aportación y a los pliegos de condiciones de las contrataciones.....	2.000.000	7.162.863	7.162.863
		TOTAL, DEL GRUPO ÚNICO....			<u>7.162.863</u>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>Indeterminados</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Indeterminados:</i>			
	984	Para pagar a don José M. <sup>a</sup> Gavaldá Cabré la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 22 de febrero de 1955, por la cesión al Museo Marítimo de un fondo bibliográfico...	6.000		
	985	Para pagar a doña María Dolores Anglada Sarriera la pensión vitalicia concedida por esta Corporación, conforme al convenio de 24 de marzo de 1961, formalizado para efectividad del acuerdo de 29 de noviembre anterior, por la cesión al Museo Romántico Provincial de su colección de muñecas de época.....	72.000		
	986	Para pagar a doña Ramona Llobet Sabriá, viuda de don Carlos María Baró, la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 22 de marzo de 1967, por la cesión al Museo Romántico Provincial de una colección de abanicos.....	120.000		
	987	Para pagar a doña Mercedes Clapés Busquets, viuda de don Enrique Cubas Oliver, la pensión vitalicia concedida por esta Corporación en 31 de enero de 1967, por cesión de su biblioteca particular.....	36.000		
	988	Para pagar a doña Hortensia Freixenet Ginera, la pensión vitalicia concedida por la Corporación en 31 de marzo de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto por don Juan Soler Vilardebó en el testamento por el que instituyó a la Casa Provincial de Caridad como heredera universal de sus bienes y rentas.....	12.000		
	989	Previsión para hacer pago al Instituto de Estudios de Administración local, de las cuotas aportadas por los Ayuntamientos de la provincia, para gastos de sostenimiento del mismo.....	2.500.000		
	990	Para pago de otras deudas contraídas que pueda reconocer esta Diputación.....	500.000		
	991	Para contribuir a remediar daños causados por las calamidades públicas.....	150.000	3.396.000	3.396.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			3.396.000
		<b>ARTÍCULO III</b>			
		<b>Imprevistos</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.		<i>Imprevistos:</i>			
	992	Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	1.200.000	1.200.000	1.200.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			1.200.000

Gastos Ordinario

CRÉDITOS			DESIGNACIÓN	CANTIDAD	CONTRATO
CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO VIII</b>			
		<b>RESULTAS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Obligaciones procedentes del ejercicio último</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>Obligaciones procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b>			
		(No se consigna crédito.)			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
I. Impuestos directos .....	347.080.000
II. Impuestos indirectos .....	132.500.000
III. Tasas y otros ingresos .....	312.627.817
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos .....	7.030.827.758
V. Ingresos patrimoniales .....	23.752.647
VI. Extraordinarios y de capital .....	200.000
VII. Eventuales e imprevistos .....	28.357.861
VIII. Resultados .....	—
<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>	<b>1.685.630.083</b>

CÓDIGO	PARTIDA	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			PARA PAGAR	PARA CONCEPTOS	PARA SUBVENIR
			Presup.	Presup.	Presup.
		<p><b>CAPÍTULO VIII</b>  <b>RESULTAS</b>  <b>ESTADO DE INGRESOS</b>  <b>ARTÍCULO I</b>                      Con los recursos de los ejercicios anteriores                      (No se asigna crédito.)</p> <p><b>ARTÍCULO II</b>                      Obligaciones pendientes                      de los ejercicios anteriores y anteriores                      (No se asigna crédito.)</p>			

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	DESIGNACION	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	Por Pesetas
		Pesetas	Pesetas	
I.	Impuestos directos.....			347.080.000
II.	Impuestos indirectos.....			132.500.000
III.	Tasas y otros ingresos.....			112.627.817
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....			1.039.811.758
V.	Ingresos patrimoniales.....			25.152.647
VI.	Extraordinarios y de capital.....			100.000
VII.	Eventuales e imprevistos.....			28.357.861
VIII.	Resultas.....			—
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	Sobra el capital			
	(No se consigna ingreso.)			347.080.000
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	Impuestos indirectos			
1	Arbitrio sobre Rodaje y Arrastres.....	2.500.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	130.000.000	131.500.000	132.500.000
	<b>CAPÍTULO III</b>			
	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	Tasas por prestación de servicios			
1	Tasas de Administración.....	800.000		
2	Laboratorios de Investigación.....	1.620.000		
	Sumas y sigas.....	2.420.000		470.580.000
	<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>			<b>1.685.630.083</b>

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Prestos
I. Impuestos directos.....	347.080.000
II. Impuestos indirectos.....	172.500.000
III. Tasas y otros ingresos.....	112.027.517
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	1.030.811.758
V. Ingresos patrimoniales.....	24.152.047
VI. Extraordinarios y de capital.....	400.000
VII. Eventuales e imprevisos.....	28.337.801
VIII. Resultados.....	—
<b>Total de Ingresos.....</b>	<b>1.682.698.023</b>

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO I</b>			
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Sobre el producto y renta</b>			
Ú.	Recargos.....	347.080.000	347.080.000	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Sobre el capital</b>			
	(No se consigna ingreso.)			347.080.000
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	<b>Impuestos indirectos</b>			
1	Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre.....	2.500.000		
2	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	130.000.000	132.500.000	132.500.000
	<b>CAPÍTULO III</b>			
	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Tasas por prestación de servicios</b>			
1	Tasas de Administración.....	800.000		
2	Laboratorios de Investigación.....	1.650.000		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	2.450.000		479.580.000

**Ingresos Ordinario**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>	2.450.000		479.580.000
3	Establecimientos de Sanidad e Higiene....	25.500.000		
4	Casa Provincial de Caridad.....	14.000.000		
5	Establecimientos docentes.....	9.345.000		
6	Residencias y Pensionados.....	8.100.000		
7	Museos.....	2.130.000		
8	Servicio provincial de Extinción de Incendios.	3.500.000		
9	Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal.....	8.337.817		
10	Servicio de Cooperación a la Lucha Antirrábica.....	200.000		
11	Otros ingresos.....	65.000	73.627.817	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Tasas por aprovechamientos especiales</b>			
Ú.	Tasas por aprovechamientos especiales.....	5.000.000	5.000.000	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Contribuciones especiales</b>			
Ú.	Contribuciones especiales.....	34.000.000	34.000.000	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Arbitrios con fines no fiscales</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Ingresos por concesiones administrativas</b>			
	(No se consigna ingreso.)			112.627.817
	<b>CAPÍTULO IV</b>			
	<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Del Estado</b>			
1	Subvenciones.....	14.742.930		
2	Participaciones.....	750.000		
3	Arbitrio sustitutivo del que gravaba la riqueza provincial.....	931.096.378		
4	Asignaciones en virtud de la Ley 79/1968..	80.820.600	1.027.409.908	
	<i>Sumas y sigue.....</i>		1.027.409.908	592.207.817

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		1.027.409.908	592.207.817
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>De Corporaciones locales</b>			
1	Subvenciones.....	2.000.850		
2	Participaciones.....	—	2.000.850	
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>De otros Organismos públicos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>De servicios de economía autónoma</b>			
1	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas....	6.000.000		
2	Servicios de Recaudación.....	1.500.000		
3	Casa Provincial de Caridad.....	2.800.000	10.300.000	
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>De particulares</b>			
1	Legados y mandas.....	1.000		
2	Donativos.....	100.000	101.000	1.039.811.758
	<b>CAPÍTULO V</b>			
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Intereses</b>			
1	Cuentas bancarias.....	14.500.000		
2	Títulos.....	742.207	15.242.207	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Participación en beneficios de Empresas</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		15.242.207	1.632.019.575

**Ingresos Ordinario**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		15.242.207	1.632.019.575
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Rentas de inmuebles</b>			
1	Patrimonio Provincial.....	614.940		
2	Casa Provincial de Caridad.....	879.500		
3	Viviendas protegidas.....	66.000		
4	Casa Bloque.....	400.000	1.960.440	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Otros ingresos</b>			
Ú.	Otros ingresos patrimoniales.....	7.950.000	7.950.000	25.152.647
	<b>CAPÍTULO VI</b>			
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Enajenación de bienes no productores de ingresos</b>			
Ú.	Desperdicios y materiales varios.....	100.000	100.000	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Enajenación de bienes productores de ingresos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Venta de valores y participaciones en capital de Empresas</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Emisión de Deuda</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	Sumas y sigue.....		100.000	1.657.172.222

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>		100.000	1.657.172.222
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entes públicos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VI</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VII</b>			
	<b>Aportaciones de otros Presupuestos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VIII</b>			
	<b>Reembolso de Deuda</b>			
	(No se consigna ingreso.)			100.000
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Reintegros</b>			
1	De Corporaciones locales.....	8.062.861		
2	Devoluciones de anticipos.....	2.000.000		
3	Pagos indebidos y otros reintegros.....	320.000		
4	Tesorería.....	—	10.382.861	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Multas</b>			
Ú.	Multas.....	75.000	75.000	
	<i>Sumas y sigue.....</i>		10.457.861	1.657.272.222

**Ingresos Ordinario**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....		10.457.861	1.657.272.222
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Eventuales</b>			
Ú.	Eventuales.....	17.900.000	17.900.000	
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Imprevistos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			28.357.861
	<b>CAPÍTULO VIII</b>			
	<b>RESULTAS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Existencia en Caja</b>			
	<b>en 31 de diciembre anterior</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Derechos procedentes del ejercicio último</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS...</b>			<u>1.685.630.083</u>

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO I</b>			
	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Sobre el producto y renta</b>			
	<i>Grupo único</i>			
	<b>RECARGOS</b>			
1	Recargo sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial.....	282.580.000		
2	Recargo del 4,60 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Licencia fiscal del Impuesto Industrial, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	34.500.000		
3	Recargo del 5 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Urbana, de conformidad con el Decreto-Ley de 28 de noviembre de 1952.....	30.000.000	347.080.000	347.080.000
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Sobre el capital</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO I.....</b>			347.080.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	<b>Impuestos indirectos</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	<b>ARBITRIO SOBRE RODAJE Y ARRASTRE</b>			
4	Producto que se espera obtener del Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre por vías provinciales de toda clase de vehículos no sujetos al pago de la Patente nacional, según lo determinado en la Ley refundida de Régimen Local de 24 de junio de 1955.	2.500.000	2.500.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS</b>			
5	Por lo que se calcula corresponderá a esta Diputación de la recaudación total en la provincia, de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, en concepto de participación destinada a fines de la Beneficencia provincial (art. 1.º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 1.º de febrero de 1957).	130.000.000	130.000.000	132.500.000
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO II.....</b>			<b>132.500.000</b>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO III</b>			
	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Tasas por prestación de servicios</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	<b>TASAS DE ADMINISTRACIÓN</b>			
6	Por el cálculo de recaudación probable en concepto de expedición del «Sello Provincial» que se cifrará en los documentos que se presenten o se expidan por las oficinas provinciales, en la forma y cuantía que determine la ordenanza respectiva.....	800.000	800.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN</b>			
7	Importe que se calcula obtener por los derechos de análisis, dictámenes y servicios que presta el Laboratorio General de Ensayos y Análisis.....	1.500.000		
8	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos del Laboratorio de Análisis de los Servicios Técnicos de Agricultura.....	150.000	1.650.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	<b>ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD E HIGIENE</b>			
9	Por lo que se calcula ingresar por la prestación de servicios de la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet y otros establecimientos.....	14.500.000		
10	Importe que se calcula obtener por idénticos conceptos de la Casa Provincial de Maternidad.....	11.000.000	25.500.000	
	<i>Suma y sigue.....</i>		27.950.000	

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....		27.950.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
II	Por lo que se calcula obtener de los servicios que se presten en la Casa Provincial de Caridad.....	14.000.000	14.000.000	
	<i>Grupo 5.º</i>			
	ESTABLECIMIENTOS DOCENTES			
	Derechos de matrícula y examen en las Escuelas Provinciales, a saber:			
12	Escuela de Trabajo.....	1.000.000		
13	Instituto Psicotécnico.....	5.200.000		
14	Escuela Profesional para la Mujer.....	2.000.000		
15	Instituto del Teatro.....	100.000		
16	Escuela de Bibliotecarias.....	75.000		
17	Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola.....	500.000		
18	Escuela de Capataces Agrícolas.....	50.000		
19	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar.....	400.000		
20	Colegio Tecnológico del Caucho y Plástico.....	20.000	9.345.000	
	<i>Grupo 6.º</i>			
	RESIDENCIA Y PENSIONADOS			
21	Residencia de Estudiantes de la Universidad Industrial, producto probable de los servicios de la misma.....	7.500.000		
22	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios de comedor.....	400.000		
23	Granja Experimental y Escuela de Capataces Agrícolas, de Caldas de Montbuy, por lo que se calcula recaudar por la prestación de servicios del pensionado y comedor.....	200.000	8.100.000	
	<i>Grupo 7.º</i>			
	MUSEOS			
24	Museo Marítimo.....	1.492.000		
25	Museos «Maricel» y «Cau Ferrat».....	200.000		
26	Museo Romántico Provincial.....	250.000		
27	Museo de Arte Escénico.....	30.000		
28	Museo Arqueológico.....	150.000		
29	Museo del Instituto de Paleontología.....	8.000	2.130.000	
	<i>Suma y sigue</i> .....		61.525.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior.....</i>		61.525.000	
	<i>Grupo 8.º</i>			
	SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
30	Importe que se calcula percibir por la prestación o requerimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	3.500.000	3.500.000	
	<i>Grupo 9.º</i>			
	PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN MUNICIPAL Y COMARCAL			
31	Cantidad a percibir de los Ayuntamientos de la Provincia, no incluidos en la comarca de Barcelona, como contraprestación a la labor de Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal....	8.337.817	8.337.817	
	<i>Grupo 10.º</i>			
	SERVICIO DE COOPERACIÓN A LA LUCHA ANTIRRÁBICA			
32	Cantidad que se calcula recaudar de los Ayuntamientos de la Provincia, por la prestación del servicio de recogida de perros y gatos.....	200.000	200.000	
	<i>Grupo 11.º</i>			
	OTROS INGRESOS			
33	Escuela de Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto, de Canet de Mar, por venta de material escolar.	65.000	65.000	73.627.817
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Tasas por aprovechamientos especiales</b>			
	<i>Grupo único</i>			
	TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			
34	Producto probable de los derechos y cánones por establecimientos de servicios en vías provinciales y licencia de obras en terrenos lindantes con las mismas, de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza respectiva.....	5.000.000	5.000.000	5.000.000
	<i>Suma y sigue.....</i>			78.627.817

**Ingresos Ordinario**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			78.627.817
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>Contribuciones especiales</b>			
	<i>Grupo único</i>			
35	Por las que puedan imponerse por obras y servicios de carácter provincial y de interés público, por los beneficios que reporten a Corporaciones y particulares.....	500.000		
36	Ayuntamientos de la provincia, contribución a los gastos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	21.000.000		
37	Compañías de Seguros que operan en la provincia, contribución ordinaria a los gastos de sostenimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	12.500.000	34.000.000	34.000.000
	<b>ARTÍCULO IV</b> <b>Arbitrios con fines no fiscales</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO V</b> <b>Ingresos por concesiones administrativas</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO III.....</b>			<u>112.627.817</u>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO IV</b>			
	<b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Del Estado</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	<b>SUBVENCIONES</b>			
38	Por la conservación de caminos vecinales.....	8.400.000		
39	Indemnización que debe abonar el Estado en compensación de los ingresos líquidos que producía la rifa que celebraba la Casa Provincial de Caridad desde el año 1802, suprimida por la Ley de 31 de diciembre de 1881.....	342.930		
40	Subvenciones del Estado por la redacción de Planes Comarcales y demás Territoriales de Ordenación Urbana a obtener al amparo del artículo 177 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.....	6.000.000	14.742.930	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>PARTICIPACIONES</b>			
41	Por lo que se calcula ingresará por el 5 por 100 de la recaudación efectuada en concepto de cuota del Tesoro sobre la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941, sobre ordenación de la Contribución Territorial.....	750.000	750.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	<b>ARBITRIO SUSTITUTIVO DEL QUE GRAVABA LA RIQUEZA PROVINCIAL</b>			
42	Participación mínima legal a cuenta de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.....	518.804.596		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	518.804.596	15.492.930	

Ingresos Ordinario

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>	518.804.596	15.492.930	
43	Cantidad que se calcula percibir del Fondo Interprovincial de compensación, en virtud de la distribución que se efectúe del excedente resultante de la recaudación obtenida por el Estado, por el arbitrio provincial que grava los actos sujetos al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas, una vez satisfechas las participaciones mínimas legales aprobadas.....	412.291.782	931.096.378	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	ASIGNACIONES EN VIRTUD DEL DEBRETO-LEY 23/1969			
44	Cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación para gastos de personal en virtud del artículo 3.º del Decreto-Ley 23/1969.....	80.820.600	80.820.600	1.027.409.908
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>De Corporaciones locales</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	SUBVENCIONES			
45	De Ayuntamientos de la provincia, con destino a contribuir al coste de obras en vías provinciales.	2.000.000		
46	De Ayuntamientos de la provincia, contribución al sostenimiento de la Biblioteca Popular.....	850	2.000.850	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	PARTICIPACIONES			
	(No se consigna ingreso.)			2.000.850
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>De otros organismos públicos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>De servicios de economía autónoma</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENÉFICAS			
47	Rendimiento líquido, en el corriente ejercicio, de los servicios de administración de la Delegación de			
	<i>Suma y sigue.....</i>			1.029.410.758

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			1.029.410.758
	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que esta Diputación tiene encomendadas.....	6.000.000	6.000.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN			
48	Por lo que se calcula rendirá a esta Corporación la recaudación, por cuenta de los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre la riqueza territorial rústica y urbana.....	1.500.000	1.500.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	CASA PROVINCIAL DE CARIDAD			
49	Probable rendimiento, durante el ejercicio de la explotación de los Servicios Industriales de la Casa Provincial de Caridad en los talleres de sastrería, tejidos y géneros de punto.....	800.000		
50	Cantidad que se calcula obtener como rendimiento del taller de la Imprenta-Escuela de la Casa Provincial de Caridad que, conforme a las bases de creación de aquélla, debe contribuir a nutrir los ingresos propios de aquel Establecimiento benéfico, para atenciones de este carácter.....	2.000.000	2.800.000	10.300.000
	ARTÍCULO V			
	De particulares			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	LEGADOS Y MANDAS			
51	Cantidad que se calcula obtener por los legados y mandas que, durante el corriente ejercicio, se otorguen a favor de esta Corporación.....	1.000	1.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	DONATIVOS			
52	Ingreso probable por los donativos de las familias de dementes asilados por cuenta de esta Diputación Provincial.....	100.000	100.000	101.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO IV....			<u>1.039.811.758</u>

**Ingresos Ordinario.**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO V</b>			
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Intereses</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	<b>CUENTAS BANCARIAS</b>			
53	Ingreso probable por intereses de los saldos a favor de esta Corporación en las cuentas bancarias de la misma.....	14.500.000	14.500.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>TÍTULOS</b>			
	Por los intereses correspondientes a los vencimientos del ejercicio de los valores correspondientes a esta Diputación Provincial, a saber:			
54	De una inscripción nominativa intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, n.º 1350, procedentes del 80 por 100 propios, de valor nominal 439.900 ptas. y Resguardo en efectivo de 67'23 pesetas (depósito n.º 356).....	14.079		
55	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.º 357, de 10.000 ptas. nominales; N.º 420, de 2.000 ptas. nominales; N.º 422/23 de 22.000 ptas. nominales; N.º 429/56/1518 de 11.500 ptas. nominales, y N.º 1.409, de 3.500 ptas. nominales.....	2.220		
56	De 6.818.000 pesetas nominales provenientes de la disuelta Caja de Pensiones de los Funcionarios de esta Corporación (depósito 1118).....	291.458		
	Por los intereses de los valores del Patrimonio de pertenencia de la Casa Provincial de Maternidad, a saber:			
57	De una inscripción transferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, procedentes de Beneficencia n.º 343, de valor nominal 31.400 ptas. y Resguardo en efectivo de 14'26 ptas. (Depósito 352.).....	1.006		
58	De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.º 309, de 30.000 ptas. nominales;			
	<i>Sumas y sigue.....</i>	308.763	14.500.000	

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....	308.763	14.500.000	
	N.º 312, de 159.000 ptas. nominales; N.º 350, de 3.000 ptas. nominales; N.º 354, de 3.900 ptas. nominales; N.º 417, de 14.000 ptas. nominales; N.º 455 y 506 de 153.000 ptas. nominales; N.º 548, de 8.500 ptas. nominales; N.º 667, de 9.000 ptas. nominales; N.º 669, de 8.000 ptas. nominales; N.º 692, de 134.000 ptas. nominales; N.º 955, de 26.000 ptas. nominales; N.º 956, de 19.000 ptas. nominales; N.º 957, de 8.000 ptas. nominales; N.º 958, de 12.000 ptas. nominales; N.º 959, de 50.000 ptas. nominales; N.º 1381, de 19.000 ptas. nominales, y N.º 1382, de 20.000 ptas. nominales.....	24.439		
59	Por los intereses líquidos de los valores del Patrimonio de la Casa Provincial de Caridad, a saber: De los Títulos que integran los depósitos siguientes: N.º 569, de 1.547.200 ptas. nominales; N.º 787, de 628.590 ptas. nominales; N.º 1379, de 51.000 ptas. nominales; N.º 1493, de 725.000 ptas. nominales; N.º 1501, de 1.190.000 ptas. nominales, y N.º 1520, de 27.000 ptas. nominales.....	149.325		
60	Por los intereses líquidos de los valores propiedad de la Casa Provincial de Caridad, depositados en establecimientos bancarios en virtud de disposiciones testamentarias.....	47.000		
61	Intereses líquidos de los valores que integran la fianza constituida por esta Corporación en la Caja General de Depósitos para responder de su gestión como Delegado Provincial del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas: De 701.000 ptas. nominales de la Deuda Amortizable del Estado, 4 por 100, y 5.820.000 ptas. nominales de la Deuda Interior al 4 por 100.....	212.680	742.207	15.242.207
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Participación en los Beneficios de Empresa</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Rentas de inmuebles</b>			
	<i>Grupo I.º</i>			
	<b>PATRIMONIO PROVINCIAL</b>			
62	Producto de los rendimientos de las fincas del Patrimonio de la Casa Provincial de Maternidad...	35.000		
	Sumas y sigue.....	35.000		15.242.207

**Ingresos Ordinario**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.....</i>	35.000		15.242.207
63	Producto a obtener de la finca propiedad de la Diputación, sita en la calle de Villarroel, n.º 8 y 10.	72.440		
64	Producto del arriendo de las restantes fincas propiedad de la Diputación.....	507.500	614.940	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	<b>CASA PROVINCIAL DE CARIDAD</b>			
65	Producto probable del arriendo de las fincas del Patrimonio de la Casa Provincial de Caridad....	819.500		
66	De la explotación de las fincas rústicas de la Casa Provincial de Caridad.....	60.000	879.500	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	<b>VIVIENDAS PROTEGIDAS</b>			
67	Producto de los arrendamientos de las viviendas protegidas por esta Diputación Provincial en Manlleu.	50.000		
68	Producto de los arriendos de las viviendas protegidas construidas por esta Diputación Provincial en Torelló.....	16.000	66.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	<b>CASA BLOQUE</b>			
69	Producto de los alquileres de la Casa Bloque de San Andrés.....	400.000	400.000	1.960.440
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Otros ingresos</b>			
	<i>Grupo único</i>			
	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
70	De la Granja Experimental de Caldas de Montbuy.	1.000.000		
71	De la venta de ganado de la misma.....	800.000		
72	Producto a obtener de las paradas sementales de Montmajor y Alpens.....	10.000		
73	De la finca «Torre Ribera», de Santa Coloma de Gramanet, destinada a Clínica Mental.....	10.000		
74	Cantidades a obtener de la venta de plantas y otros derechos de explotación de las fincas forestales propiedad de esta Diputación.....	1.000.000		
75	Producto a obtener de los campos experimentales de los Servicios de Agricultura.....	100.000		
76	De Servicios de Obras Públicas Provinciales.....	2.000.000		
	<i>Sumas y sigue.....</i>	4.920.000		17.202.647

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....	4.920.000		17.202.647
77	De la venta de publicaciones editadas por el Instituto Internacional de Cultura Románica.....	30.000		
78	Producto a obtener de otras ventas que realicen los servicios culturales de esta Corporación.....	1.000.000		
79	De venta de ejemplares del Plano de la Provincia y otras publicaciones del Servicio Cartográfico...	2.000.000	7.950.000	7.950.000
	TOTAL DEL CAPÍTULO V....			25.152.647

Ingresos Ordinarios

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<b>CAPÍTULO VI</b>			
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Enajenación de bienes no productores de ingresos</b>			
	<i>Grupo I.º</i>			
	DESPERDICIOS Y MATERIALES VARIOS			
80	Producto probable a obtener por la enajenación de desperdicios y materiales inservibles de las oficinas y dependencias.....	100.000	100.000	100.000
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Enajenación de bienes productores de ingresos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Venta de valores y participaciones en capital de Empresas</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Emisión de Deuda</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<i>Suma y sigue.....</i>			100.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Suma anterior.....			100.000
	<b>ARTÍCULO V</b> <b>Anticipos y préstamos de entes públicos</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VI</b> <b>Anticipos y préstamos de entidades de crédito</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VII</b> <b>Aportación de otros Presupuestos</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VIII</b> <b>Reembolso de la Deuda</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....</b>			<b>100 000</b>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Reintegros</b>			
	<i>Grupo I.º</i>			
	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>			
81	Ingreso probable a realizar por los reintegros que efectúen otras Diputaciones por estancias de asilados de las respectivas provincias.....	2.500.000		
82	Importe del 79,41 por 100, correspondiente a esta Diputación, de los plazos satisfechos por los deudores de la Caja de Crédito Comunal, de las anualidades de los préstamos concertados con la misma.	100.000		
83	Importe de los reintegros que han de efectuar las Diputaciones provinciales de Gerona, Lérida y Tarragona, por la parte correspondiente a cada una de ellas, del importe total de la anualidad corriente por intereses y amortización del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España para la conversión de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, y que esta Diputación, en virtud de lo convenido con dicho Banco, ha de satisfacerle íntegramente mientras las citadas Diputaciones no contraten directamente sendos préstamos con la expresada finalidad: Diputación Provincial de Gerona..... 207.163 Diputación Provincial de Lérida..... 247.120 Diputación Provincial de Tarragona... 178.578	632.861		
84	Cantidad a percibir de los Ayuntamientos de la provincia, beneficiarios del abastecimiento de aguas procedentes del río Ter, en concepto de reintegro de la cuota de intereses que anticipará esta Corporación, del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local para la ejecución del presupuesto extraordinario necesario.....	2.330.000		
	<i>Suma y sigue.....</i>	5.562.861		

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Suma anterior</i> .....	5.562.861		
85	Previsión para contabilizar las aportaciones que los Ayuntamientos de la provincia deben hacer en reintegro de sus respectivas cuotas para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local.....	2.500.000	8.062.861	
	<i>Grupo 2.º</i> DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
86	Cálculo de ingreso a efectuar por funcionarios y empleados provinciales, por reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	2.000.000	2.000.000	
	<i>Grupo 3.º</i> PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
87	Por reintegros de pagos indebidos correspondientes.....	20.000		
88	Cálculo de ingresos por reintegros varios.....	300.000	320.000	
	<i>Grupo 4.º</i> TESORERÍA			
89	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	10.382.861
	ARTÍCULO II Multas <i>Grupo único</i> MULTAS			
90	Por lo que se calcula ingresar en concepto de multas que sean impuestas por defraudación de las exacciones provinciales y por infracción de las Ordenanzas y acuerdos.....	75.000	75.000	75.000
	ARTÍCULO III Eventuales <i>Grupo único</i> EVENTUALES			
91	Producto probable del recargo sobre apremios.....	400.000		
92	Por lo que se calcula recaudar como producto de la percepción de tasa para derechos obvencionales.....	17.000.000		
	<i>Sumas y sigue</i> .....	17.400.000		10.457.861

**Ingresos Ordinario**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	Sumas anteriores.....	17.400.000		10.457.861
93	Cantidad que se calcula ascenderán los ingresos eventuales que pueden obtenerse durante el ejercicio.	500.000		
94	Retribución del personal Nómina única. — Previsión ampliable para contabilizar las formalizaciones que, de conformidad con la regla sexta de la orden de 12 de diciembre de 1963, deben efectuarse para pago de toda retribución a satisfacer al personal de esta Corporación.....	—	17.900.000	17.900.000
<b>ARTÍCULO IV</b>				
<b>Imprevistos</b>				
(No se consigna ingreso.)				
<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VII..</b>				28.357.861

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<p>CAPÍTULO VIII</p> <p>RESULTAS</p> <p>ARTÍCULO I</p> <p><b>Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p>ARTÍCULO II</p> <p><b>Derechos procedentes del ejercicio último</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p>ARTÍCULO III</p> <p><b>Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores</b> (No se consigna ingreso.)</p>			

DESCRIPCION	INGRESOS		
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consignó ingreso)			10.457.36
ARTÍCULO I			
ARTÍCULO II			
ARTÍCULO III			
ARTÍCULO IV			
ARTÍCULO V			
ARTÍCULO VI			
ARTÍCULO VII			
ARTÍCULO VIII			
ARTÍCULO IX			
ARTÍCULO X			
ARTÍCULO XI			
ARTÍCULO XII			
ARTÍCULO XIII			
ARTÍCULO XIV			
ARTÍCULO XV			
ARTÍCULO XVI			
ARTÍCULO XVII			
ARTÍCULO XVIII			
ARTÍCULO XIX			
ARTÍCULO XX			
ARTÍCULO XXI			
ARTÍCULO XXII			
ARTÍCULO XXIII			
ARTÍCULO XXIV			
ARTÍCULO XXV			
ARTÍCULO XXVI			
ARTÍCULO XXVII			
ARTÍCULO XXVIII			
ARTÍCULO XXIX			
ARTÍCULO XXX			
ARTÍCULO XXXI			
ARTÍCULO XXXII			
ARTÍCULO XXXIII			
ARTÍCULO XXXIV			
ARTÍCULO XXXV			
ARTÍCULO XXXVI			
ARTÍCULO XXXVII			
ARTÍCULO XXXVIII			
ARTÍCULO XXXIX			
ARTÍCULO XL			
ARTÍCULO XLI			
ARTÍCULO XLII			
ARTÍCULO XLIII			
ARTÍCULO XLIV			
ARTÍCULO XLV			
ARTÍCULO XLVI			
ARTÍCULO XLVII			
ARTÍCULO XLVIII			
ARTÍCULO XLIX			
ARTÍCULO L			

## BASES DE EJECUCIÓN

## DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1970

1.ª La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán tanto a las partidas del estado de Gastos de la Diputación para el mismo período de tiempo y en lo que no se opongan a aquéllas.

## BASES DE EJECUCIÓN

2.ª Las cantidades asignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las citadas cantidades representan, hasta por ellas, un constituirán derecho propio y sólo podrán aplicarse para cobertura del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, hasta tanto se extinga la obligación o lo reclamen los servicios, y dentro de la cuantía, medida y forma correspondiente.

El estado de Ingresos ordinarios, fundamentalmente valores, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.ª La ejecución de obras de conservación y reparación de las vías provinciales y los copios de mantenimiento de edificios públicos se ejecutará de acuerdo con los casos y formas previstos por las disposiciones vigentes y sujeción correspondiente de la Diputación. La Comisión de Obras Públicas y Puro Obras construirá al acuerdo de la Diputación y con la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por el convenio de las subastas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 165 y 170 de la vigente Ley de Regimen Local.

4.ª Anteriormente a la ejecución para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales.

5.ª La ejecución de obras de conservación y reparación de edificios provinciales, cuando su importe exceda del límite legal de ejecución de obras de conservación de edificios de carácter provincial, habrá de justificarse en expediente oportuno, con informes del arquitecto provincial y la Comisión técnica correspondiente, y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión provincial de los edificios casales.

6.ª Las consignaciones del estado de Gastos no podrán ser afectadas por ninguna autoridad al régimen provincial.

Cuando sea necesario solicitar créditos adicionales o suplementos de crédito se ajustará al procedimiento que fija el art. 109 y 110 de la vigente Ley de Regimen Local. A tal efecto, la Intervención de Fondos provinciales, ante la Comisión técnica correspondiente, que pasará a la Comisión de Hacienda, Industria y Comercio, para la emisión de propuestas.

Para todos los acuerdos y resoluciones que se adopten para el crédito adicional, para modificaciones y los que crecen nuevos servicios de gestión provincial, se deberá cumplir con los requisitos que se establecen en el artículo 109 y 110 de la vigente Ley de Regimen Local.

BASES DE EJECUCIÓN

## BASES DE EJECUCIÓN

### DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1970

1.<sup>a</sup> La gestión, desarrollo y ejecución del Presupuesto ordinario se verificará con arreglo a las presentes Bases de ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Estas Bases se aplicarán también a los presupuestos especiales de la Diputación para el mismo período de tiempo y en lo que no estuviese regulado especialmente para aquéllos.

2.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas en las partidas del estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo de la Diputación y están señaladas de conformidad con la cuantía de las obligaciones y necesidades de los respectivos Servicios, que quedan suficientemente dotados.

Las consignaciones de las aludidas cantidades representan mera previsión, no constituirán derecho alguno y sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases de ejecución, cuando venza la obligación o lo reclamen los Servicios, y dentro de la cuantía, medida y tiempo indispensables.

El estado de Ingresos contiene, debidamente valuados, los recursos que integran la Hacienda provincial.

3.<sup>a</sup> La ejecución de obras de construcción y reparación de las vías provinciales y los acopios de materiales se adjudicarán mediante subasta o concurso en los casos y forma previstos por las disposiciones vigentes y acuerdos complementarios de la Corporación. La Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero someterá al acuerdo de la Diputación o de la Presidencia las obras a ejecutar por administración o contratación directa, según proceda, por la duración de las mismas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 268 y 270 de la vigente Ley de Régimen Local.

4.<sup>a</sup> Análogo procedimiento se observará para las obras de reparación y construcción de edificios provinciales.

5.<sup>a</sup> La ejecución de obras o servicios por administración directa, cuando su importe exceda del tope legal de exención de tales formalidades de subasta o concurso, habrá de justificarse en expediente sumario, con informes del Secretario, Interventor y funcionario técnico correspondiente, y acordarse por la Diputación o por la Presidencia, según proceda, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, si se trata de obras, o de la Comisión interesada, en los demás casos.

6.<sup>a</sup> Los conceptos del estado de Gastos no podrán ser alterados por ninguna autoridad ni órgano provincial.

Cuando sea necesario habilitar créditos extraordinarios o suplementos de crédito se observará el procedimiento que fijan los arts. 691 y 692 de la vigente Ley de Régimen Local. A tal efecto, la Intervención de Fondos provinciales, oídos los Servicios, iniciará el oportuno expediente, que pasará a la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, para su dictamen o propuesta.

Serán nulos los acuerdos y resoluciones que habiliten gastos sin crédito suficiente para satisfacerlos y los que crearen nuevos Servicios sin previa dotación o dieran mayor extensión a los establecidos con resbasamiento del crédito correspondiente.

## Bases de Ejecución

7.<sup>a</sup> La ordenación de los gastos por adquisición de víveres y artículos similares, destinados a los establecimientos provinciales, se efectuará a razón de la cuarta parte de la cantidad presupuestada para cada trimestre, salvo que hubiere economías en el anterior.

Excepcionalmente, cuando se estimara conveniente en previsión de alzas de precios, para obtener mayores ventajas por compras en mayor cantidad o por otras razones, la Presidencia, a propuesta de la Comisión correspondiente, y previo informe de la de Hacienda, Industria y Economía, procederá a autorizar gastos sin la limitación a que se refiere el párrafo anterior.

8.<sup>a</sup> Las partidas destinadas al sostenimiento de establecimientos provinciales no comprendidas en la Base anterior, serán invertidas por dozavas partes, salvo economías en los meses precedentes.

Los funcionarios encargados de la administración de los aludidos establecimientos procederán a presentar, en la primera decena de cada mes, relación única de facturas correspondientes a los gastos del anterior y acreditar que su importe no excede de la dozava parte de la consignación ni quedan otras pendientes de pago.

9.<sup>a</sup> Las peticiones que se produzcan de obras, servicios o compras a realizar con motivo de necesidades de régimen interior del Palacio Provincial o de las Instituciones dependientes de la Diputación, serán sometidas a la Ponencia Técnica creada por Decreto de 28 de enero de 1956, la cual, atendiendo a su necesidad y urgencia, así como a las prevenciones económicas o técnicas, emitirá su informe encaminado a evitar dispendios excesivos.

Además, la propia Ponencia Técnica expresará su parecer en el examen de cuentas y facturas, antes de verificarse su pago, en relación al precio y calidad de las prestaciones.

10.<sup>a</sup> Los aumentos previstos en las partidas destinadas a sostenimiento de los establecimientos asistenciales de la Diputación y pago de estancias de este carácter, están destinados a cubrir el incremento de gastos por estos conceptos, sin que, en ningún caso, puedan suponer autorización de aumento en el número de plazas o estancias.

11.<sup>a</sup> Las consignaciones de las partidas destinadas a pago de estancias, pensiones o matrículas en establecimientos asistenciales o de enseñanza ajenos a la Corporación, que no supongan el cumplimiento de obligaciones impuestas legalmente, sólo podrán ser invertidas en el pago de aquellos gastos correspondientes a personas cuyos gastos se abonaron por la Diputación con anterioridad al ejercicio de 1962, procediéndose a su amortización a medida que se produzcan las vacantes.

12.<sup>a</sup> No podrá autorizarse ningún gasto relacionado con la representación provincial ni de los que se denominan de Ceremonial sin que la atención o servicio, sea cual fuere la forma que haya de revestir, sea ordenado por la Presidencia o por el Diputado en quien delegue.

13.<sup>a</sup> La Intervención Provincial no tramitará ninguna factura o documento que signifique una obligación de pago, de no constar acordado previamente el gasto por la Diputación o la Presidencia y figurar contraído en Cuenta su importe, requisito que el Interventor justificará mediante diligencia. A tal efecto, los Jefes y Directores de Instituciones, a través de la Comisión interesada, expresarán en las facturas sus reparos técnicos o conformidad de ejecución y suministro.

14.<sup>a</sup> La autorización de los gastos que, según el número 2 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local, tengan el carácter de voluntarios, requerirá el informe previo de Intervención, no solamente respecto a la existencia de consignación presupuestaria, sino también acerca de las posibilidades económicas en orden a la contracción del gasto, a la vista de la cuantía y ritmo de los ingresos. En el caso de que la Intervención no estimara asegurada la existencia de disponibilidades que permitan la contracción del gasto se remitirá el expediente a informe de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, sin cuyo requisito no podrá autorizarse dicho gasto.

15.<sup>a</sup> Los gastos de adquisición de material corriente de oficina, así como los de atención ordinaria de entretenimiento y conservación, deberán ser autorizados por la Presidencia de la Diputación, a tenor de lo dispuesto por el art. 707 de la Ley de Régimen Local.

Los pedidos que se formulen por los Directores de las Instituciones y por los Jefes de los Servicios

para la distribución de material, serán autorizados por el Secretario de la Corporación. Se exceptuarán de este requisito los que se formulen por el Interventor y por el Depositario para su Oficina respectiva.

16.<sup>a</sup> Quedan exceptuados de las formalidades de la autorización previa de gastos, los pagos que deben efectuarse por cargas, pensiones, haberes, jornales, intereses y obligaciones impuestas por las leyes o derivados de cláusulas contractuales, de carácter concreto y determinado y para satisfacer los cuales figure la correspondiente consignación en Presupuesto.

Las cantidades consignadas para haberes del personal y derechos pasivos serán invertidas por dozavas partes, a excepción de las correspondientes a pagas extraordinarias, que lo serán cuando reglamentariamente deban abonarse.

La autorización de gastos para haberes de personal se entenderá establecida al quedar requisitadas las correspondientes nóminas, en la forma que determina el número 6 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

17.<sup>a</sup> Las consignaciones del Presupuesto de gastos que tengan contrapartida de Ingresos, se considerarán ampliables en la cuantía necesaria para satisfacer obligaciones exigibles cuyo importe dependa de los productos obtenidos.

18.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas en Presupuesto para plazas a extinguir, sólo autorizan el gasto hasta su amortización, sin que pueda efectuarse con cargo a dichas consignaciones nombramiento alguno de carácter interino ni eventual; de producirse, tales nombramientos serán nulos, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles.

19.<sup>a</sup> Los libramientos a justificar serán expedidos cuando así lo acuerde el Ordenador de pagos. Toda petición de libramiento de cantidades a justificar deberá formularse a través de la competente Oficina de Secretaría, y en términos concretos, indicando los elementos a utilizar, materiales a adquirir, su precio, cantidad, destino y demás circunstancias oportunas, en cuanto fuere posible.

20.<sup>a</sup> Las cuentas de las cantidades libradas a justificar deberán ser rendidas por los perceptores en el plazo que señale el Ordenador de pagos, y que no podrá exceder de tres meses. Las cuentas deberán ser conformadas por el Presidente de la Comisión respectiva, previo visado del Jefe de la Sección.

21.<sup>a</sup> Se requerirá el informe de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, así como el de la Comisión de Gobernación, para toda designación de personal eventual, temporero o interino, por contratación o denominación análoga, que deban percibir haberes con cargo a Fondos provinciales, la cual se acomodará a las formas y requisitos previstos.

Tales informes se requerirán inexcusablemente, con carácter previo, para todo nombramiento o designación que sea de la competencia de la Diputación Provincial, sus órganos o delegados, aun cuando deban efectuarse con sujeción a Reglamentos o Normas de carácter general o para Cuerpos o cargos que tengan regulación especial.

22.<sup>a</sup> La concesión de gratificaciones ordinarias por trabajos de tarde se decretará por el Presidente, a propuesta del Jefe del Servicio, conformada por Intervención y Secretaría y previo informe de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda, Industria y Economía, sin que puedan rebasar las consignaciones presupuestarias para estas atenciones, que no podrán ser incrementadas.

23.<sup>a</sup> La autorización de gastos que supongan ampliación o mejora de servicios, o excedan de los de mero entretenimiento, deberá adecuarse a la percepción de los ingresos y a las disponibilidades de Tesorería.

24.<sup>a</sup> La inversión de las consignaciones destinadas a publicaciones y ediciones requerirá previa autorización del gasto y del texto, tramitada por la Sección de Prensa, Información y Ediciones.

25.<sup>a</sup> La autorización de gastos de primer establecimiento quedará condicionada a la correlativa-percepción de ingresos en cuantía suficiente para asegurar las obligaciones de carácter permanente y los gastos de funcionamiento ordinarios. En cada caso será requisito inexcusable el informe previo de la Intervención de Fondos provinciales sobre los mencionados extremos.

## Bases de Ejecución

26.<sup>a</sup> La inversión de las partidas 656 y 657 del estado de Gastos, destinadas a las atenciones derivadas de la planificación y ordenación municipal y comarcal, queda condicionada, en cuanto al cuarenta por ciento de su dotación, a la efectividad de la previsión que en el Capítulo del Estado de Ingresos recoge las subvenciones del Estado para la redacción de Planes comarcales de ordenación urbana.

27.<sup>a</sup> La concesión de ayudas económicas con cargo al Plan de Cooperación a los Servicios Municipales deberá someterse a informe preceptivo de la Comisión de Hacienda, Industria y Economía, a los efectos de determinar la parte que haya de imputarse a fondo perdido, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en los municipios, como son: capacidad económica y financiera del Ayuntamiento y riqueza industrial y agrícola del término municipal.

28.<sup>a</sup> Durante la segunda quincena del mes de diciembre de cada año los Jefes de Servicio remitirán a la Intervención de Fondos una relación valorada de todos los muebles, enseres, maquinaria, instalaciones de toda clase y demás elementos inventariables que hayan adquirido durante el transcurso del año.

Asimismo deberán incluir en la mencionada relación todos aquellos bienes que hayan causado baja, indicando el motivo por el cual se produjo.

Una vez tomada razón por la Intervención, se remitirán dichas relaciones al Negociado de Patrimonio, a los efectos de la rectificación del Inventario.

29.<sup>a</sup> Los pluses que autoriza la Dirección General de Administración Local por Resolución de 17 de julio de 1964 serán satisfechos en la conformidad que apruebe la Corporación, mediante los oportunos acuerdos de aplicación.

Conforme al apartado 6.º de dicha Resolución, queda determinado el límite máximo de percepciones en concepto de honorarios y derechos facultativos por funcionarios técnicos de esta Corporación, fijándose dicho tope en el 500 por 100 de sus emolumentos como funcionarios.

30.<sup>a</sup> El exceso de ingresos sobre las consignaciones presupuestarias, por el concepto de las Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas que pueda producirse durante el ejercicio, se invertirá, con carácter preferente y hasta cubrir la cantidad de ocho millones de pesetas, en instalaciones deportivas.

31.<sup>a</sup> La participación de los Ayuntamientos de la provincia en el rendimiento de los ingresos sustitutos del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial se abonará por la Diputación Provincial por cuartas partes en el tercer mes de cada trimestre, con el carácter de entrega a cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la signatura 3. 2. de las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967 para la formación y tramitación de los presupuestos de las entidades locales.

Barcelona, 10 de marzo de 1970. — *El Presidente*, Firmado: J. M.<sup>a</sup> de Muller y de Abadal — *El Secretario*, L. SENTÍS. — *El Interventor*, J. PORTA PERALTA.

PRESUPUESTO ESPECIAL  
DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN  
DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO  
Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES  
PARA EL EJERCICIO DE 1970

RESUMEN

	Pesetas
Importa el estado de Gastos . . . . .	82.500.000
Importa el estado de Ingresos . . . . .	82.500.000

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN  
DE 10 DE MARZO DE 1970, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DE-  
LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 12 DE MAYO DE 1970

El presente es un proyecto de ley que tiene por objeto...

PRELIMINAR

La Cámara de Diputados...

DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECADACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Artículo 1.º...

Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 2.º...

PARA EL EJERCICIO DE 1930

Artículo 3.º...

Artículo 4.º...

ARTICULO TRICENTIMO POR LA DIRECCION PROVINCIAL EN SERVIDO

Artículo 5.º...

Artículo 6.º...

Artículo 7.º...

Artículo 8.º...

Artículo 9.º...

**RESUMEN**

	Pesetas
Importa el estado de Gastos. . . . .	82.569.868
Importa el estado de Ingresos . . . . .	82.569.868
Nivelado . . . . .	—

### RESUMEN

Totales	
Importa el estado de Gastos . . . . .	82,500,808
Importa el estado de Ingresos . . . . .	82,500,808
<hr/>	
Nivelado . . . . .	

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Puestos
I. Personal activo.....	43,075,900
II. Material y diversos.....	30,832,968
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones.....	7,700,000
VI. Extraordinarios y de capital.....	2,000,000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	140,000
VIII. Recaudos.....	—
<b>TOTAL DE GASTOS.....</b>	<b>83,548,868</b>

ESTADOS

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR GRUPOS, ARTICULOS Y CAPITULOS  
RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos			Pesetas
I.	Personal activo.....		43.076.900
II.	Material y diversos.....		30.652.968
III.	Clases pasivas.....		—
IV.	Deuda.....		—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....		7.700.000
VI.	Extraordinarios y de capital.....		1.000.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....		140.000
VIII.	Resultas.....		—
	TOTAL DE GASTOS.....		<u>82.569.868</u>

ARTICULO II

Previsión y otros prestaciones

1	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.....	1.307.400		
	Mutualidades y Montepíos locales.....	1.070.000		
	Mutualidades y Montepíos laborales.....	1.873.200		
2	Seguros sociales.....	1.873.200		
3	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	1.940.000	7.700.000	42.070.000

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

ARTICULO III

Gastos del Servicio

A.	Gastos del Servicio.....			30.652.968
----	--------------------------	--	--	------------

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capitulos		Importes
I.	Personal activo.....	43,076,900
II.	Materiales y diversos.....	30,852,968
III.	Clases pasivas.....	—
IV.	Deuda.....	—
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	7,700,000
VI.	Extrordinarios y de capital.....	1,000,000
VII.	Reintegro de, indeterm. e imprevisos.....	140,000
VIII.	Reservas.....	—
	<b>Total de Gastos.....</b>	<b>82,869,868</b>

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE GASTOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO I</b>			
	<b>PERSONAL ACTIVO</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>			
1	Asignaciones según Ley 108/1963.....	6.752.015		
2	Asignaciones reguladas por otras disposi- ciones.....	24.055.455		
3	Pluses.....	4.268.060		
4	Fondo de incentivos.....	200.000		
5	Otros gastos.....	3.400	35.278.930	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Previsión y otras prestaciones</b>			
1	Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.....	1.508.000		
2	Mutualidades y Montepíos locales.....	—		
3	Mutualidades y Montepíos laborales.....	1.670.610		
4	Seguros sociales.....	3.973.360		
5	Asistencia médico-farmacéutica y otras pres- taciones.....	646.000	7.797.970	43.076.900
	<b>CAPÍTULO II</b>			
	<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
	<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
	<b>Gastos del Servicio</b>			
Ú.	Gastos del Servicio.....	30.652.968	30.652.968	30.652.968
	<i>Suma y sigue.....</i>			73.729.868

**Gastos Recaudación**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
	<i>Suma anterior.....</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i> 73.729.868
	<b>CAPÍTULO III</b> <b>CLASES PASIVAS</b> (No se consigna crédito.)			
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>DEUDA</b> (No se consigna crédito.)			
	<b>CAPÍTULO V</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	ARTÍCULOS I AL IV (No se consigna crédito.)			
	ARTÍCULO V <b>A particulares</b>			
Ú.	Participaciones.....	7.700.000	7.700.000	7.700.000
	<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	ARTÍCULO I <b>Inversiones no productoras de ingresos</b>			
Ú.	Adquisición de útiles y mobiliario.....	1.000.000	1.000.000	
	ARTÍCULOS II AL VIII (No se consigna crédito.)			1.000.000
	<i>Suma y sigue.....</i>			82.429.868

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			82.429.868
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>REINTEGRABLES,</b>			
	<b>INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Reintegrables</b>			
Ú.	Reintegrables.....	60.000	60.000	
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Indeterminados</b>			
	(No se consigna crédito.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Imprevistos</b>			
Ú.	Imprevistos.....	80.000	80.000	140.000
	<b>CAPÍTULO VIII</b>			
	<b>RESULTAS</b>			
	(No se consigna crédito.)			
	<b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....</b>			<b>82.569.868</b>

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>CAPÍTULO VII</b> CLASES PASIVAS (No se consignó crédito)	73.729.868	<b>CAPÍTULO VII</b> REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	73.729.868
<b>CAPÍTULO VIII</b> SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	140.000	ARTÍCULO I Reintegrables	60.000
ARTÍCULO I AL IV	140.000	ARTÍCULO II Indeterminados (No se consignó crédito)	
ARTÍCULO V A particulares	140.000	ARTÍCULO III Imprevistos	
<b>CAPÍTULO VI</b> EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	508.925.25	<b>CAPÍTULO VIII</b> RESULTAS	508.925.25
ARTÍCULO I Inversión de los productores de ingresos		(No se consignó crédito)	
U. Adquisición de edificios y mobiliario	600.000	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.142.655.123
ARTÍCULOS II AL VIII (No se consignó crédito)			
Suma y total	1.142.655.123		

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO I</b>			
		<b>PERSONAL ACTIVO</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Sueldos y otras remuneraciones en mano</b>			
		<i>Grupo I.º</i>			
		ASIGNACIONES SEGÚN DECRETO 23/1969			
		<i>Funcionarios de la plantilla general</i>			
		<i>I. — Administrativos:</i>			
		13. <i>Técnicos administrativos</i>			
131		<i>Sueldo base y retribución complementaria, según Decreto 23/1969:</i>			
	1	Un Jefe de Subnegociado.....	83.250		
	2	Diecisiete Oficiales, a 73.260 ptas. anuales.....	1.245.420	1.328.670	
132	3	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	1.498.000	1.498.000	
138	4	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	507.670	507.670	
139	5	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	86.000	86.000	3.420.340
		<i>Suma y sigue.....</i>			3.420.340

Gastos Recaudación

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			3.420.340
		<i>14. Escala auxiliar administrativa</i>			
141		Sueldo base y retribución complementaria, según Decreto 23/1969:			
	6	Tres Auxiliares de cobranza, a 61.200 ptas. anuales.	183.600		
	7	Seis Auxiliares, a 61.200 ptas. anuales.....	367.200	550.800	
142		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	8	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	359.840	359.840	
148		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	9	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	164.000	164.000	
149		<i>Ayuda familiar:</i>			
	10	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	64.120	64.120	1.138.760
		<i>15. Plazas especiales administrativas de Contabilidad y Recaudación</i>			
151		Sueldo base y retribución complementaria, según Decreto 23/1969:			
	11	Un Jefe de Subneciado.....	83.250	83.250	
152		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	12	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	17.482	17.482	
158		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	13	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	16.884	16.884	
159		<i>Ayuda familiar:</i>			
	14	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	8.640	8.640	126.256
		<i>4Ú. Personal subalterno</i>			
4Ú1		Sueldo base y retribución complementaria, según Decreto 23/1969:			
	15	Dos Ujieres, a 46.800 ptas. anuales.....	93.600		
	16	Cinco Ordenanzas, a 46.800 ptas. anuales.....	234.000	327.600	
4Ú2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	17	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	275.080	275.080	
4Ú8		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	18	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	84.845	84.845	
4Ú9		<i>Ayuda familiar:</i>			
	19	Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	32.040	32.040	719.565
		Suma y sigue.....			5.404.921

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....			5.404.921
5Ú1		5Ú. <i>Plantilla a extinguir</i>			
		Sueldo base y retribución complementaria, según Decreto 23/1969:			
	20	Cinco Recaudadores, Jefes de Zona, a 89.910 pesetas anuales.....	449.550		
	21	Dos Subjefes Recaudación, a 83.250 ptas. anuales.....	166.500	616.050	
5Ú2		<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i>			
	22	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	512.840	512.840	
5Ú8		<i>Pagas extraordinarias:</i>			
	23	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	196.084	196.084	
5Ú9		<i>Ayuda familiar:</i>			
	24	Pagos por tal concepto al personal de este subgrupo.....	22.120	22.120	1.347.094
		TOTAL DEL GRUPO 1.º...			6.752.015
		<i>Grupo 2.º</i>			
		ASIGNACIONES REGULADAS POR OTRAS DISPOSICIONES			
		<i>Subgrupo 1.º</i>			
		<i>Gratificaciones por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto Especial</i>			
I		<i>Personal de Cuerpos Nacionales:</i>			
	25	Para pagar al Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en Barcelona, la gratificación que le corresponde por este concepto, conforme a la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959.	41.181		
	26	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Diputación, la gratificación que les corresponde por el estudio, tramitación y ejecución del presente Presupuesto especial, conforme a la Instrucción 8.ª de la Orden de 31 de julio de 1959:			
		Secretario..... 65.890			
		Interventor..... 59.301			
		Depositario..... 39.536	164.727	205.908	205.908
		<i>Subgrupo 2.º</i>			
I		<i>Sueldos y sobresueldos personales regulados por bases de concurso:</i>			
	27	Veintidós Recaudadores de Zona, a 102.000 pesetas anuales.....	2.244.000	2.244.000	
		Sumas y sigue.....		2.244.000	205.908

Gastos Recaudación

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>		2.244.000	205.908
2	28	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	1.795.200	1.795.200	
8	29	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	693.200	693.200	
9	30	<i>Ayuda familiar:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	104.440	104.440	4.836.840
		<b>Subgrupo 3.º</b> <i>Personal de plantilla laboral, amparado por Reglamentación específica</i>			
I	31	<i>Sueldos:</i> Treinta Auxiliares de 1.ª, a 48.120 ptas. anuales.	1.443.600		
	32	Treinta y seis Auxiliares de 2.ª, a 44.340 pesetas anuales.....	1.596.240		
	33	Sesenta y siete Auxiliares de 3.ª, a 40.560 pesetas anuales.....	2.717.520		
	34	Treinta y cinco Auxiliares de 4.ª, a 36.720 pesetas anuales.....	1.285.200		
	35	Treinta y ocho Auxiliares de oficina, a 36.720 pesetas anuales.....	1.395.360	8.437.920	
2	36	<i>Aumentos graduales por razón de antigüedad:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.572.000	2.572.000	
5	37	<i>Pagas extraordinarias:</i> Pagos por tal concepto al personal de este sub-grupo.....	2.305.000	2.305.000	
	38	<i>Plus de convenio:</i> Para atender al pago de los incrementos que puedan corresponder con motivo de la aplicación del nuevo salario base y el Convenio Colectivo Sindical.....	3.096.107		
	39	Para pagar otros beneficios según convenio.....	328.320	3.424.427	
	40	<i>Destajos:</i> Para pago de prestaciones de esta clase.....	1.601.360	1.601.360	18.340.707
		<b>Subgrupo 4.º</b> <i>Personal contratado amparado por otras reglamentaciones laborales</i>			
	41	<i>Convenios a destajo:</i> Para trabajos a destajo, extensión de recibos a domicilio y otras remuneraciones eventuales contratadas.....	672.000	672.000	672.000
		<b>TOTAL DEL GRUPO 2.º...</b>			<u>24.055.455</u>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Grupo 3.º</i>			
		PLUSSES			
		Subgrupo 1.º			
		Previsión para el pago de los pluses al personal de plantilla, conforme a los acuerdos 1 y 3 de los adoptados por el Pleno provincial de 27 de enero de 1970:			
	42	Plus de riesgo, incomodidad, peligrosidad y toxicidad.....	50.000		
	43	Plus de mayor responsabilidad, esfuerzo o aptitud.....	352.144		
	44	Plus de especial dedicación.....	1.036.124		
	45	Gratificación complementaria de destino.....	2.759.442	4.197.710	
		Subgrupo 2.º			
		Gratificaciones al personal de plantilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2.º del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre:			
	46	Gratificación compensadora para el personal administrativo, técnico y subalterno, de las diferencias resultantes por la aplicación de lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de referencia.	70.350	70.350	4.268.060
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			4.268.060
		<i>Grupo 4.º</i>			
		FONDO DE INCENTIVOS			
		Subgrupo único			
		Previsión para incentivos:			
	47	Para pagar los premios de estímulo que acuerde la Presidencia en armonía con la calificación individual derivada de las valoraciones de los factores de puntualidad, permanencia, eficacia y rendimiento en el ejercicio de la función pública, y en cumplimiento del correspondiente acuerdo tomado por la Corporación en 27 de enero de 1970.....	200.000	200.000	200.000
		TOTAL DEL GRUPO 4.º...			200.000
		<i>Grupo 5.º</i>			
		OTROS GASTOS			
		Subgrupo único			
		<i>Quebranto de moneda:</i>			
	48	Indemnización al Habilitado del Servicio.....	3.400	3.400	3.400
		TOTAL DEL GRUPO 5.º...			3.400

Gastos Recaudación

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		ARTÍCULO II			
		Previsión y otras prestaciones			
		Grupo 1.º			
		MUTUALIDAD NACIONAL			
49		Aportación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....	1.508.000	1.508.000	1.508.000
		TOTAL DEL GRUPO 1.º...			1.508.000
		Grupo 2.º			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LOCALES			
		(No se consigna crédito.)			
		Grupo 3.º			
		MUTUALIDADES Y MONTEPÍOS LABORALES			
50		Cuotas patronales para Mutualidad laboral de Comercio.....	1.670.610	1.670.610	1.670.610
		TOTAL DEL GRUPO 3.º...			1.670.610
		Grupo 4.º			
		SEGUROS SOCIALES			
51		Cuotas patronales por los seguros y primas de seguros contra accidentes de trabajo, maternidad, enfermedad, vejez e invalidez por la reglamentación laboral.....	3.973.360	3.973.360	3.973.360
		TOTAL DEL GRUPO 4.º...			3.973.360
		Grupo 5.º			
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y OTRAS PRESTACIONES			
52		Aportación al Patronato de Asistencia Social de los funcionarios provinciales.....	646.000	646.000	646.000
		TOTAL DEL GRUPO 5.º...			646.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO II</b>			
		<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
		<b>Gastos del Servicio</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<i>Subgrupo único</i>			
1		<i>Material:</i>			
	53	Material e impresos de las dependencias Centrales.	150.000		
	54	Para el Servicio de Recaudación de Arbitrios Municipales.....	75.000		
	55	Para el Servicio de Recaudación de Cámaras y otros Organismos.....	5.000	230.000	
2		<i>Fluido, agua y calefacción:</i>			
	56	Gastos varios de esta clase.....	74.000	74.000	
3		<i>Conservación y reparaciones:</i>			
	57	Reparación y habilitación de las oficinas del Servicio.....	1.500.000	1.500.000	
4		<i>Gastos de recaudación:</i>			
	58	Para pagar a los Recaudadores de Zona, con cargo a la participación de los recargos de apremio devengados por virtud de la recaudación ejecutiva de las contribuciones e impuestos del Estado, la parte destinada a cubrir los gastos de recaudación de las respectivas Zonas.....	26.750.000		
	59	Premios de cobranza por la recaudación voluntaria a domicilio en las Zonas de la Capital.....	800.000		
	60	Comisiones bancarias.....	107.000	27.657.000	
10		<i>Impuestos:</i>			
	61	Pago del Impuesto Rendimiento Trabajo Personal, conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de reforma tributaria, regla 35, de la Instrucción Provisional de dicho impuesto.....	50.000	50.000	
		<i>Suma y sigue.....</i>		29.511.000	

Gastos Recaudación

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Suma anterior.....</i>		29.511.000	
5		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	62	Alquiler de locales.....	592.968		
	63	Primas de seguros.....	312.000		
	64	Para el abono de limpieza de máquinas de escribir y calcular, conservación y pequeñas reparaciones.....	15.000		
	65	Para abono de limpieza de las Dependencias centrales.....	110.000		
	66	Gastos de correspondencia y teléfono.....	88.000		
	67	Para gastos menores.....	6.000		
	68	Para atender al pago de los gastos de desplazamientos por visitas de inspección a las Zonas de Recaudación de la Provincia.....	18.000	1.141.968	30.652.968
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			30.652.968

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>CAPÍTULO III</b>			
		<b>CLASES PASIVAS</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>CAPÍTULO IV</b>			
		<b>DEUDA</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>CAPÍTULO V</b>			
		<b>SUBVENCIONES</b>			
		<b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
		<b>ARTÍCULOS I AL IV</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO V</b>			
		<b>A particulares</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		<b>PARTICIPACIONES</b>			
I		<i>Premios de cobranza:</i>			
	69	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos sobre el premio de cobranza asignado a favor del Servicio, por la Recaudación de los Arbitrios sobre la Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria.	5.000.000		
	70	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en el premio de co-			
		<i>Suma y sigue.....</i>	5.000.000		

Gastos Recaudación

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior.....	5.000.000		
		branza a percibir por la recaudación que se realice por cuenta de Cámaras y otros organismos.....	2.250.000	7.250.000	
2		<i>Recargos de apremio:</i>			
	71	Para pagar las participaciones resultantes de la aplicación de los porcentajes sobre los recargos de apremio en la recaudación ejecutiva de los Arbitrios sobre Riqueza Urbana, Rústica y Pecuaria.....	300.000		
	72	Para pagar a los Recaudadores de Zona la reglamentaria participación en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva de cuotas por cuenta de Cámaras Oficiales y otros organismos.....	150.000	450.000	7.700.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			7.700.000

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>CAPÍTULO VI</b>			
		<b>EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Inversiones no productoras de ingresos</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.	73	<i>Adquisición de útiles y mobiliario:</i> Para adquisición de útiles y mobiliario.....	1.000.000	1.000.000	1.000.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			1.000.000
		<b>ARTÍCULOS II AL VIII</b> (No se consigna crédito.)			

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO VII</b>			
		<b>REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Reintegrables</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.	74	<i>Anticipos:</i> Para anticipos reintegrables a los empleados del Servicio.....	60.000		
	75	Para reembolsar las cantidades que se ingresan en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	60.000	60.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			<u>60.000</u>
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>Indeterminados</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO III</b>			
		<b>Imprevistos</b>			
		<i>Grupo único</i>			
Ú.	76	<i>Imprevistos:</i> Para necesidades de carácter imprevisto.....	80.000	80.000	80.000
		TOTAL DEL GRUPO ÚNICO....			<u>80.000</u>
		<b>CAPÍTULO VIII</b>			
		<b>RESULTAS</b>			
		(No se consigna crédito.)			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Puestos
I. Impuestos directos .....	---
II. Impuestos indirectos .....	---
III. Tasas y otros ingresos .....	---
IV. Subvenciones y partidas <b>ESTADO DE INGRESOS</b> .....	\$2,100,000
V. Ingresos patrimoniales .....	---
VI. Extraordinarios y de capital .....	100,000
VII. Eventuales e imprevistos .....	300,000
VIII. Reservas .....	---
<b>TOTAL DE INGRESOS</b> .....	<b>\$2,500,000</b>

Categorías	Subcategorías	DESCRIPCION	CREDITOS		
			Presup.	Presup.	Presup.
		<b>CAPITULO VII</b>			
		<b>REINTROSAJOS</b>			
		<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
		<b>CONTINGENTES E IMPREVISTOS</b>			
		<b>ARTICULO I</b>			
		<b>Contingentes</b>			
		<i>Grupo unico</i>			
U.	74	Anticipos. Para anticipos reintegrables a los empleados del Servicio	50,000		
	75	Para reembolsar las cantidades que se ingresan en virtud de operaciones de Tesorería		50,000	50,000
		<b>Total del grupo unico</b>			50,000
		<b>ARTICULO II</b>			
		<b>Indeterminados</b>			
		(No se consigna crédito)			
		<b>ARTICULO III</b>			
		<b>Imprevistos</b>			
		<i>Grupo unico</i>			
U.	76	Imprevistos. Para necesidades de carácter imprevisto	50,000	50,000	50,000
		<b>Total del grupo unico</b>			50,000
		<b>CAPITULO VIII</b>			
		<b>RESERVAS</b>			
		(No se consigna crédito)			

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	DESIGNACION	Por Grupos	Por Artículos	Pesetas
I.	Impuestos directos.....			—
II.	Impuestos indirectos.....			—
III.	Tasas y otros ingresos.....			—
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.....			82.100.000
V.	Ingresos patrimoniales.....			—
VI.	Extraordinarios y de capital.....			100.000
VII.	Eventuales e imprevistos.....			369.868
VIII.	Resultas.....			—
	<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>			<b>82.569.868</b>
<b>ARTICULO I</b>				
<b>Del Estado</b>				
1	Premio de cobranza.....	28.200.000		
2	Participación en recargos de apremios.....	22.200.000	72.200.000	
<b>ARTICULO II</b>				
<b>De Corporaciones locales</b>				
1	Premio de cobranza.....	5.000.000		
2	Participación en recargos de apremios.....	500.000	5.500.000	
<b>ARTICULO III</b>				
<b>De otros organismos públicos</b>				
1	Premio de cobranza.....	5.000.000		
2	Participación en recargos de apremios.....	300.000	5.300.000	
<b>ARTICULOS IV Y V</b>				
<b>(No se consiguen ingresos)</b>				
	<b>Subtotal y ajuste.....</b>			<b>82.100.000</b>

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Ingresos
I. Impuestos directos.....	—
II. Impuestos indirectos.....	—
III. Tasas y otros ingresos.....	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	82,200,000
V. Ingresos patrimoniales.....	—
VI. Extraordinarios y de capital.....	100,000
VII. Eventos y imprevisos.....	700,888
VIII. Reservas.....	—
<b>Total de Ingresos.....</b>	<b>82,900,888</b>

RESUMEN POR GRUPOS, ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS  
DEL ESTADO DE INGRESOS

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULOS I AL III</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Del Estado</b>			
1	Premio de cobranza.....	18.700.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	52.500.000	71.200.000	
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>De Corporaciones locales</b>			
1	Premio de cobranza.....	5.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	600.000	5.600.000	
	<b>ARTÍCULO III</b> <b>De otros organismos públicos</b>			
1	Premio de cobranza.....	5.000.000		
2	Participación en recargos de apremio.....	300.000	5.300.000	
	<b>ARTÍCULOS IV Y V</b> (No se consigna ingreso.)			82.100.000
	<i>Suma y sigue.....</i>			82.100.000

**Ingresos Recaudación**

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			82.100.000
	<b>CAPÍTULO V</b> <b>INGRESOS PATRIMONIALES</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>  ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso.)  ARTÍCULO VII <b>Aportaciones de otros presupuestos</b>			
Ú.	Aportaciones de otros presupuestos.....	100.000	100.000	
	ARTÍCULO VIII (No se consigna ingreso.)			100.000
	<b>CAPÍTULO VII</b> <b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>  ARTÍCULO I <b>Reintegros</b>			
1	Devoluciones de anticipos.....	60.000		
2	Pagos indebidos y otros reintegros.....	51.000		
3	Tesorería.....	—	111.000	
	ARTÍCULO II (No se consigna ingreso.)			
	<i>Sumas y sigue.....</i>		111.000	82.200.000

GRUPOS	DESIGNACIÓN	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS	POR CAPÍTULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Sumas anteriores.....</i>		III.000	82.200.000
	ARTÍCULO III Eventuales			
Ú.	Eventuales.....	258.868	258.868	
	ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso)			369.868
	CAPÍTULO VIII RESULTAS			
	ARTÍCULO I Existencia en Caja en 31 de diciembre anterior (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO II Derechos procedentes del ejercicio último (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Derechos procedentes de los ejercicios penúltimo y anteriores (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS....			82.569.868

DESCRIPCION POR GRUPOS	MONEDAS POR ARTICULOS	DESCRIPCION POR GRUPOS	MONEDAS POR ARTICULOS
Eventuales	111,000	Eventuales	111,000
<b>CAPITULO V</b>		<b>ARTICULO III</b>	
<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>Eventuales</b>	
Eventuales	258,888	Eventuales	258,888
<b>CAPITULO VI</b>		<b>ARTICULO IV</b>	
<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>		<b>(No se consigna ingreso)</b>	
<b>ARTICULO VI</b>		<b>CAPITULO VIII</b>	
<b>IV LA I SOLICITA</b>		<b>RESULTAS</b>	
<b>(No se consigna ingreso)</b>		<b>ARTICULO I</b>	
<b>ARTICULO VII</b>		<b>Existe en Caja</b>	
<b>Aperturas de otros presupuestos</b>		<b>en 31 de diciembre anterior</b>	
<b>(No se consigna ingreso)</b>		<b>(No se consigna ingreso)</b>	
<b>ARTICULO VIII</b>		<b>ARTICULO II</b>	
<b>(No se consigna ingreso)</b>		<b>Derechos procedentes del ejercicio último</b>	
<b>(No se consigna ingreso)</b>		<b>(No se consigna ingreso)</b>	
<b>CAPITULO VII</b>		<b>ARTICULO III</b>	
<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>		<b>Derechos procedentes de los ejercicios</b>	
<b>ARTICULO I</b>		<b>pendientes y anteriores</b>	
<b>Reservas</b>		<b>(No se consigna ingreso)</b>	
<b>82,568.88</b>		<b>Total del estado de Ingresos</b>	
1. Devoluciones de anticipos	500.00		
2. Pagos imputados y otros reintegros	500.00		
3. Tesorería	—		500.00
<b>ARTICULO II</b>		<b>(No se consigna ingreso)</b>	
<b>Impuestos y tasas</b>		<b>500.00</b>	

## ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULOS I AL III</b> (No se consigna ingreso.)			
	<b>CAPÍTULO IV</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b> <b>Del Estado</b>			
	<i>Grupo 1.º</i> <b>PREMIO DE COBRANZA</b>			
1	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza concedido por el Estado sobre la recaudación voluntaria de sus contribuciones e impuestos.....	18.700.000	18.700.000	
	<i>Grupo 2.º</i> <b>PARTICIPACIONES EN RECARGOS DE APREMIO</b>			
2	Cantidad que se calcula obtener en concepto de participación cedida por el Tesoro en los recargos de apremio devengados por razón de la recaudación ejecutiva de contribuciones e impuestos del Estado	52.500.000	52.500.000	71.200.000
	<b>ARTÍCULO II</b> <b>De Corporaciones locales</b>			
	<i>Grupo 1.º</i> <b>PREMIO DE COBRANZA</b>			
3	Importe probable a obtener durante el ejercicio por el premio de cobranza sobre la recaudación enco-			
	<i>Suma y sigue.....</i>			71.200.000

**Ingresos Recaudación**

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			71.200.000
	mendada a este Servicio por los Ayuntamientos de la provincia, de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	5.000.000	5.000.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
4	Probable importe a percibir en concepto de participación cedida por los Ayuntamientos de la provincia, en los recargos de apremio, a devengar por la recaudación ejecutiva de los arbitrios sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria.....	600.000	600.000	5.600.000
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>De otros organismos públicos</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	PREMIO DE COBRANZA			
5	Probable importe del premio de cobranza a percibir por la recaudación voluntaria y ejecutiva realizada por cuenta de Cámaras oficiales y otros organismos.....	5.000.000	5.000.000	
	<i>Grupo 2.º</i>			
	PARTICIPACIÓN EN RECARGOS DE APREMIO			
6	Cantidad probable a obtener en concepto de participación concedida por Cámaras Oficiales de la provincia y otros organismos, en los recargos de apremio devengados por la recaudación ejecutiva por cuenta de los mismos.....	300.000	300.000	5.300.000
	<b>ARTÍCULOS IV Y V</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO IV....</b>			<b>82.100.000</b>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<p><b>CAPÍTULO V</b> <b>INGRESOS PATRIMONIALES</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>CAPÍTULO VI</b> <b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b></p> <p>ARTÍCULOS I AL VI (No se consigna ingreso.)</p> <p>ARTÍCULO VII <b>Aportación de otros presupuestos</b></p> <p><i>Grupo único</i> APORTACIÓN DE OTROS PRESUPUESTOS</p>			
7	Aportación con cargo al Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para la nivelación de este Presupuesto especial.....	100.000	100.000	100.000
	<p>ARTÍCULO VIII (No se consigna ingreso.)</p> <p>TOTAL DEL CAPÍTULO VI....</p>			100.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Reintegros</b>			
	<i>Grupo 1.º</i>			
	DEL ESTADO			
	(No se consigna ingreso.)			
	<i>Grupo 2.º</i>			
	DEVOLUCIÓN DE ANTICIPOS			
8	Cálculo del ingreso a efectuar por funcionarios y empleados adscritos al Servicio, en concepto de reintegro de mensualidades anticipadas a los mismos.....	60.000	60.000	
	<i>Grupo 3.º</i>			
	PAGOS INDEBIDOS Y OTROS REINTEGROS			
9	Por reintegros de pagos indebidos, correspondientes a ejercicios anteriores.....	1.000		
10	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	50.000	51.000	
	<i>Grupo 4.º</i>			
	TESORERÍA			
11	Previsión de posibles ingresos durante el ejercicio, en virtud de operaciones de Tesorería.....	—	—	111.000
	<i>Suma y sigue.....</i>			111.000

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior.....</i>			111.000
	ARTÍCULO II (No se consigna ingreso.)			
	ARTÍCULO III Eventuales			
	<i>Grupo único</i> EVENTUALES			
12	Importe que se calcula obtener por los ingresos eventuales que puedan producirse durante el ejercicio.	258.868	258.868	258.868
	ARTÍCULO IV (No se consigna ingreso.)			
	TOTAL DEL CAPÍTULO VII..			369.868
	CAPÍTULO VIII RESULTAS			
	ARTÍCULOS I AL III (No se consigna ingreso.)			

CONCEPTOS	INGRESOS		DESIGNACION	CONCEPTOS
	POR ARTICULOS	POR GRUPOS		
	111.000		ARTICULO II (No se consigna ingreso)	
			ARTICULO III	
			ARTICULO IV	
			ARTICULO V	
			ARTICULO VI	
			ARTICULO VII	
			ARTICULO VIII	
			ARTICULO IX	
			ARTICULO X	
			ARTICULO XI	
			ARTICULO XII	
			ARTICULO XIII	
			ARTICULO XIV	
			ARTICULO XV	
			ARTICULO XVI	
			ARTICULO XVII	
			ARTICULO XVIII	
			ARTICULO XIX	
			ARTICULO XX	
			ARTICULO XXI	
			ARTICULO XXII	
			ARTICULO XXIII	
			ARTICULO XXIV	
			ARTICULO XXV	
			ARTICULO XXVI	
			ARTICULO XXVII	
			ARTICULO XXVIII	
			ARTICULO XXIX	
			ARTICULO XXX	
			ARTICULO XXXI	
			ARTICULO XXXII	
			ARTICULO XXXIII	
			ARTICULO XXXIV	
			ARTICULO XXXV	
			ARTICULO XXXVI	
			ARTICULO XXXVII	
			ARTICULO XXXVIII	
			ARTICULO XXXIX	
			ARTICULO XL	
			ARTICULO XLI	
			ARTICULO XLII	
			ARTICULO XLIII	
			ARTICULO XLIV	
			ARTICULO XLV	
			ARTICULO XLVI	
			ARTICULO XLVII	
			ARTICULO XLVIII	
			ARTICULO XLIX	
			ARTICULO L	
			ARTICULO LI	
			ARTICULO LII	
			ARTICULO LIII	
			ARTICULO LIV	
			ARTICULO LV	
			ARTICULO LVI	
			ARTICULO LVII	
			ARTICULO LVIII	
			ARTICULO LIX	
			ARTICULO LX	
			ARTICULO LXI	
			ARTICULO LXII	
			ARTICULO LXIII	
			ARTICULO LXIV	
			ARTICULO LXV	
			ARTICULO LXVI	
			ARTICULO LXVII	
			ARTICULO LXVIII	
			ARTICULO LXIX	
			ARTICULO LXX	
			ARTICULO LXXI	
			ARTICULO LXXII	
			ARTICULO LXXIII	
			ARTICULO LXXIV	
			ARTICULO LXXV	
			ARTICULO LXXVI	
			ARTICULO LXXVII	
			ARTICULO LXXVIII	
			ARTICULO LXXIX	
			ARTICULO LXXX	
			ARTICULO LXXXI	
			ARTICULO LXXXII	
			ARTICULO LXXXIII	
			ARTICULO LXXXIV	
			ARTICULO LXXXV	
			ARTICULO LXXXVI	
			ARTICULO LXXXVII	
			ARTICULO LXXXVIII	
			ARTICULO LXXXIX	
			ARTICULO LXXXX	
			ARTICULO LXXXXI	
			ARTICULO LXXXXII	
			ARTICULO LXXXXIII	
			ARTICULO LXXXXIV	
			ARTICULO LXXXXV	
			ARTICULO LXXXXVI	
			ARTICULO LXXXXVII	
			ARTICULO LXXXXVIII	
			ARTICULO LXXXXIX	
			ARTICULO LXXXXX	

PRESUPUESTO ESPECIAL  
DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY  
PARA EL EJERCICIO DE 1970

RESUMEN

	<u>Puntos</u>
Importe de crédito de Estado . . . . .	6.300.000
Importe de crédito de Ingresos . . . . .	6.300.000

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN DE 10 DE marzo DE 1970, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 12 DE MAYO DE 1970

PRESUPUESTO ESPECIAL  
DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSINY  
PARA EL EJERCICIO DE 1870

APROBADO INICIALMENTE POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN  
DE 10 DE JUNIO DE 1870, Y AUTORIZADO POR EL ILMO. SR. DE-  
LEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN 12 DE MAYO DE 1870

**RESUMEN**

	<u>Pesetas</u>
Importa el estado de Gastos . . . . .	6.300.000
Importa el estado de Ingresos . . . . .	<u>6.300.000</u>
Nivelado. . . . .	<u><u>—</u></u>

### RESUMEN

Pesos	
6,300,000	Importa el estado de Gastos . . . . .
6,300,000	Importa el estado de Ingresos . . . . .
—	<u>Excedido . . . . .</u>

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Partes	Puntos
I.	Personal activo.....	68,250
II.	Materiales y diversos.....	7,020,100
III.	Clases pasivas.....	—
IV.	Deuda.....	—
V.	Subvenciones y donaciones.....	25,000
VI.	Extraordinarias y contingencias.....	3,131,850
VII.	Retiro y depreciación de bienes.....	35,000
VIII.	Resultados.....	—
		<u>8,300,000</u>

ESTADO DE GASTOS

ANEXO

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
I. Personal activo.....	68.150
II. Material y diversos.....	1.020.000
III. Clases pasivas.....	—
IV. Deuda.....	—
V. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	25.000
VI. Extraordinarios y de capital.....	5.151.850
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	35.000
VIII. Resultas.....	—
<b>TOTAL DE GASTOS.....</b>	<b>6.300.000</b>

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE GASTOS

Capitulo	Descripción	Prestos
I	Personal activo.....	68.150
II	Materiales y diversos.....	1.020.000
III	Clases pasivas.....	—
IV	Deuda.....	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	25.000
VI	Extraordinarios y de capital.....	5.151.850
VII	Reintegro de impuestos e impuestos.....	35.000
VIII	Resultas.....	—
TOTAL DE GASTOS.....		<u>6.300.000</u>

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>CAPÍTULO I</b>			
		<b>PERSONAL ACTIVO</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Sueldos y otras remuneraciones</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		REMUNERACIONES DE PAGO DIRECTO			
I		<i>Gastos de representación:</i>			
	1	Para gastos de representación de la Vicepresidencia	15.000		
	2	<i>Personal de Cuerpos nacionales:</i>			
	2	Para pagar al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, en Barcelona, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8. <sup>a</sup> de la Orden de 31 de julio de 1959.	3.150		
	3	Para pagar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Diputación, la gratificación que les corresponde por la revisión, trámite e informe del presente Presupuesto especial, conforme a la instrucción 8. <sup>a</sup> de la Orden de 31 de julio de 1959.....	20.000		
	3	<i>Dietas por desplazamientos y traslados:</i>			
	4	Dietas al personal por desplazamientos y traslados motivados por la gestión de asuntos del servicio.	30.000	68.150	68.150
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>Previsión y otras prestaciones</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		TOTAL DEL CAPÍTULO I..			68.150

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO II</b>			
		<b>MATERIAL Y DIVERSOS</b>			
		<b>ARTÍCULO ÚNICO</b>			
		<b>Gastos de los Servicios</b>			
		<i>Grupo único</i>			
		ADMINISTRACIÓN GENERAL			
		<i>Subgrupo único</i>			
1		<i>Conservación de caminos y sendas forestales:</i>			
	5	Gastos originados por el recebo, bacheado y general conservación de vías forestales.....	150.000		
	6	Conservación y mejora de las zonas de acampada y de la Casa forestal, limpieza de arbolado y matorral circundante y acondicionamiento...	350.000		
2		<i>Material de oficina:</i>			
	7	Para gastos de material de oficinas.....	10.000		
3		<i>Locomoción y transporte:</i>			
	8	Para gastos motivados por la prestación de servicios de locomoción en este Patronato.....	30.000		
4		<i>Otros gastos de funcionamiento:</i>			
	9	Para compra de material fungible y otros gastos menores.....	20.000		
	10	Para carteles señalizadores, exposiciones, colecciones biológicas, etc.....	60.000		
	11	Para gastos de toda clase motivados por los trabajos de repoblación forestal.....	400.000	1.020.000	1.020.000
		TOTAL, DEL CAPÍTULO II.			<u>1.020.000</u>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<p><b>CAPÍTULO III</b> <b>CLASES PASIVAS</b> (No se consigna crédito.)</p> <p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>DEUDA</b> (No se consigna crédito.)</p> <p><b>CAPÍTULO V</b> <b>SUBVENCIONES</b> <b>Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS</b></p> <p><b>ARTÍCULOS I AL IV</b> (No se consigna crédito.)</p> <p><b>ARTÍCULO V</b> <b>A particulares</b> <i>Grupo 3.º</i></p> <p><b>ENTIDADES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA</b></p> <p><i>Entidades deportivas:</i></p>			
Ú.	12	Subvenciones encaminadas al fomento del montañaismo.....	25.000	25.000	25.000
		<b>TOTAL, DEL CAPÍTULO V.</b>			<u>25.000</u>

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			FOR PARTIDAS	FOR CONCEPTOS	FOR SUBGRUPOS
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
		<b>CAPÍTULO VI</b>			
		<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Inversiones no productoras de ingresos</b>			
		<i>Grupo 1.º</i>			
		ADQUISICIONES Y EXPROPIACIONES			
		Subgrupo único			
		(No se consigna crédito.)			
		<i>Grupo 2.º</i>			
		GASTOS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO Y HABILITACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS			
		Subgrupo único			
I		<i>Habilitación de dependencias:</i>			
	13	Para la instalación de viviendas y refugios forestales, albergues de Guardas jurados y montañeros, y acondicionamiento de la zona de acampada.....	3.324.450		
	14	Para útiles y mobiliario destinados a las casas forestales y los restantes edificios del Patronato.	102.400		
	15	Electrificación de las fincas propiedad del mismo.	600.000	4.026.850	
		<i>Grupo 3.º</i>			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CAMINOS Y SENDAS FORESTALES			
		Subgrupo único			
I		<i>Material:</i>			
	16	Para compra de material técnico.....	40.000		
		<i>Sumas y sigue.....</i>	40.000	4.026.850	

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<i>Sumas anteriores.....</i>	40.000	4.026.850	
2		<i>Obras de nueva construcción de caminos y sendas forestales:</i>			
	17	Gastos de estudio y redacción de proyectos, estructuración, recepción y liquidación de los caminos de Santa Fe a la Costa del Montseny y otros en la demarcación.....	750.000	790.000	
		<i>Grupo 4.º</i>			
		REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN PISCÍCOLA			
		Subgrupo único			
I		<i>Servicios piscícolas:</i>			
	18	Para los gastos originados por todos los conceptos en el establecimiento de piscifactorías o laboratorios ictiogénicos, etc.; estudio y redacción de proyectos; conservación, aclimatación de especies de truchas y repoblación en los cauces de agua del recinto del Patronato.....	100.000	100.000	
		<i>Grupo 5.º</i>			
		REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA MAYOR Y MENOR			
		Subgrupo único			
I		<i>Cotos de caza:</i>			
	19	Para todos los gastos originados por el establecimiento y suelta de especies de caza mayor y menor, con instalación de vallas y cotos de conservación y cría.....	10.000	10.000	
		<i>Grupo 6.º</i>			
		VIVEROS FORESTALES			
		Subgrupo único			
I		<i>Instalación y conservación de cultivos y viveros:</i>			
	20	Para los gastos de instalación y conservación de viveros forestales para abastecer de plantas la repoblación forestal, incluidos estudio y redacción de proyectos.....	225.000	225.000	5.151.850
		ARTÍCULOS II AL VIII			
		(No se consigna crédito.)			
		TOTAL DEL CAPÍTULO VI...			5.151.850

CONCEPTOS	PARTIDAS	DESIGNACIÓN	CRÉDITOS		
			POR PARTIDAS	POR CONCEPTOS	POR SUBGRUPOS
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		<b>CAPÍTULO VII</b>			
		<b>REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS</b>			
		<b>ARTÍCULO I</b>			
		<b>Reintegrables</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO II</b>			
		<b>Indeterminados</b>			
		(No se consigna crédito.)			
		<b>ARTÍCULO III</b>			
		<b>Imprevistos</b>			
		<i>Grupo único</i>			
I	21	<i>Imprevistos:</i> Para atender al pago de las necesidades de carácter imprevisto.....	35.000	35.000	35.000
		TOTAL DEL CAPÍTULO VII...			35.000
		<b>CAPÍTULO VIII</b>			
		<b>RESULTAS</b>			
		(No se consigna crédito.)			

RESUMEN POR CAPITULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capitulo		Puntos
I.	Impuestos directos	.....
II.	Impuestos indirectos	.....
III.	Tasas y otros ingresos	.....
IV.	Sobvenciones y participaciones	.....
V.	Ingresos patrimoniales	.....
VI.	Extrordinarios y de capital	.....
VII.	Eventuales e imprevistos	.....
VIII.	Reservas	.....
	TOTAL DE INGRESOS	.....

ESTADO DE INGRESOS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CREDITOS		
		MONTOS EN MONEDA NACIONAL		
		Por Partida	Por Concepto	Por Rubro
	<b>CAPÍTULO VII</b>			
	<b>REINTROSAJOS</b>			
	<b>INDETERMINADOS</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	Relegrados			
	(No se consigna crédito.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	Indeterminados			
	(No se consigna crédito.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	Imprentas			
	<b>Grupo A</b>			
	Para atender al pago de las obligaciones de imprenta	15,000	15,000	15,000
	<b>TOTAL POR CAPÍTULO VII</b>			<u>15,000</u>
	<b>CAPÍTULO VIII</b>			
	<b>RESULTAS</b>			
	(No se consigna crédito.)			

## RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
I. Impuestos directos.....	—
II. Impuestos indirectos.....	—
III. Tasas y otros ingresos.....	—
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.....	—
V. Ingresos patrimoniales.....	799.000
VI. Extraordinarios y de capital.....	5.500.000
VII. Eventuales e imprevistos.....	1.000
VIII. Resultas.....	—
TOTAL DE INGRESOS.....	6.300.000

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Ingresos
I. Impuestos directos	---
II. Impuestos indirectos	---
III. Tasas y otros ingresos	---
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	---
V. Ingresos patrimoniales	700,000
VI. Extirpaciones y de capital	2,500,000
VII. Eventos e imprevisos	1,000
VIII. Resulta	---
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>6,300,000</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<p><b>CAPÍTULO I</b> <b>IMPUESTOS DIRECTOS</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>CAPÍTULO II</b> <b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>CAPÍTULO III</b> <b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>CAPÍTULO IV</b> <b>SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES</b> <b>EN INGRESOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO I</b> <b>Del Estado</b> (No se consigna ingreso.)</p> <p><b>ARTÍCULO II</b> <b>De Corporaciones locales</b> (No se consigna ingreso.)</p>			

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO V</b>			
	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Intereses</b>			
	(No se consigna ingresos.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Participación en beneficios de Empresa</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Rentas de inmuebles</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Otros ingresos</b>			
I	Producto probable de la venta de plantas forestales y otros derechos de explotación y de las fincas afectas al Patronato.....	799.000	799.000	799.000
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO V....</b>			<b>799.000</b>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<b>CAPÍTULO VI</b>			
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	<b>Enajenación de bienes no productores de ingresos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	<b>Enajenación de bienes productores de ingresos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	<b>Venta de valores y participación en capital de empresa</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	<b>Emisión de Deuda</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entes públicos</b>			
	(No se consigna ingreso.)			
	<b>ARTÍCULO VI</b>			
	<b>Anticipos y préstamos de entidades de crédito</b>			
	(No se consigna ingreso.)			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>ARTÍCULO VII</b>			
	<b>Aportaciones de otros Presupuestos</b>			
2	Aportaciones del Presupuesto ordinario de la Diputación Provincial de Barcelona, para gastos de sostenimiento.....	5.500.000	5.500.000	5.500.000
	<b>TOTAL DEL CAPÍTULO VI....</b>			<u>5.500.000</u>

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>CAPÍTULO VI</b>			
	<b>EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL</b>			
	<b>ARTÍCULO I</b>			
	Enajenación de bienes no productores de ingresos (No se consiguen ingresos.)			
	<b>ARTÍCULO II</b>			
	Enajenación de bienes productores de ingresos (No se consiguen ingresos.)			
	<b>ARTÍCULO III</b>			
	Venta de valores y participación en capital de empresas (No se consiguen ingresos.)			
	<b>ARTÍCULO IV</b>			
	Emisión de Deuda (No se consiguen ingresos.)			
	<b>ARTÍCULO V</b>			
	Anticipos y préstamos de entes públicos (No se consiguen ingresos.)			
	<b>ARTÍCULO VI</b>			
	Anticipos y préstamos de entidades de crédito (No se consiguen ingresos.)			

CONCEPTOS	DESIGNACIÓN	INGRESOS		
		POR CONCEPTOS	POR GRUPOS	POR ARTÍCULOS
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
	<p><b>CAPÍTULO VII</b>  <b>EVENTUALES E IMPREVISTOS</b></p> <p><b>ARTÍCULO I</b>  <b>Reintegros</b></p> <p><i>Grupo único</i></p>			
3	Previsión de ingresos por reintegros varios.....	1.000	1.000	1.000
	<p>ARTÍCULOS II, III Y IV                      (No se consigna ingreso.)</p> <p>TOTAL DEL CAPÍTULO VII..</p>			1.000
	<p><b>CAPÍTULO VIII</b>  <b>RESULTAS</b>                      (No se consigna ingreso.)</p>			



	Páginas
<b>PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES</b> .....	1
Resumen comparativo .....	2
<b>Estado de Gastos</b> .....	3
Resumen por capítulos del Estado de Gastos .....	10
Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Gastos .....	12
Distribución por conceptos de las y los partidas .....	19
<b>Capítulo I. — Personal adscrito</b> .....	21
I. — Personal y otros .....	22
II. — Mensual y otros .....	23
III. — Clases pasivas .....	24
IV. — Deuda .....	25
V. — Subvenciones y participaciones de ingresos .....	26
VI. — Extraordinarios y de capital .....	27
VII. — Retenciones, reintegramientos e imputaciones .....	28
<b>Cuadros: anexo I al V</b> .....	29
Cuadro anexo I. — Servicios en general .....	30
I. — Mensual y otros .....	31
II. — Clases pasivas .....	32
III. — Deuda .....	33
IV. — Otros y Servicios parciales .....	34
V. — Desarrollo de la actividad .....	35
<b>Capítulo II. — Personal adscrito</b> .....	36
Sueldos y otras remuneraciones en dinero .....	37
Costos de representación .....	38
Indemnidades según Ley 100/93 .....	39
Personal contratado .....	40
Planes .....	41
Fondo de incentivos .....	42
Otros gastos .....	43
Previdencia y otras prestaciones .....	44
<b>Capítulo III. — Mensual y otros</b> .....	45
Gastos de los Servicios .....	46
Administración general .....	47
Seguridad .....	48
Salud e Higiene .....	49
Cultura .....	50
Otros y Servicios parciales .....	51
Desarrollo de la actividad .....	52
<b>Capítulo IV. — Clases pasivas</b> .....	53
Remuneraciones de las clases pasivas de esta categoría .....	54
<b>Capítulo V. — Deuda</b> .....	55
Intereses .....	56
Otros gastos de la Deuda .....	57

INDICE

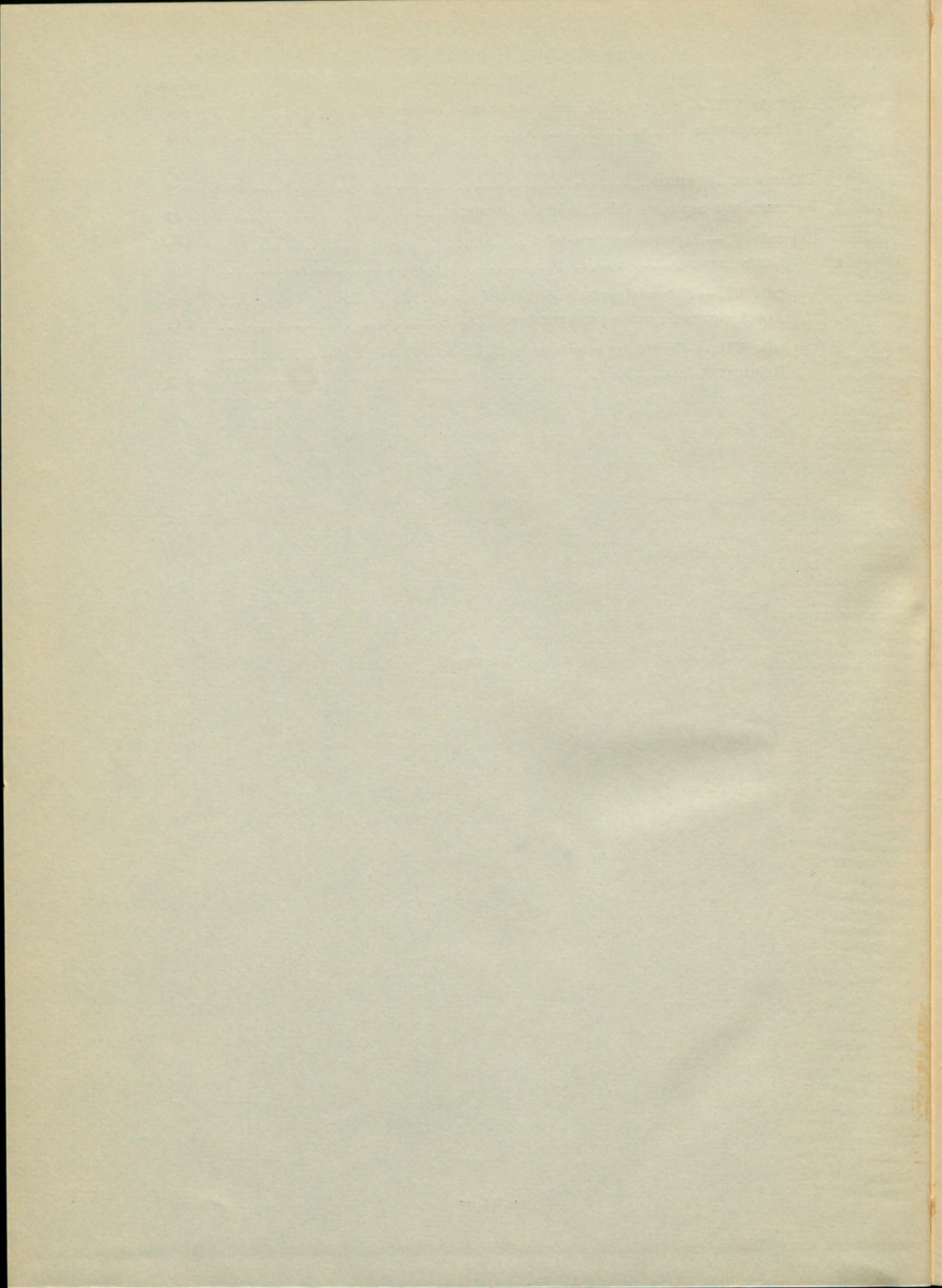
	<u>Páginas</u>
PRESUPUESTO GENERAL, ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS....	5
Resumen comparativo.....	7
ESTADO DE GASTOS.....	9
Resumen por capítulos del Estado de Gastos.....	11
Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Gastos.....	13
Distribución por conceptos de las partidas presupuestarias.....	19
Capítulo I. — <i>Personal activo</i> .....	21
» II. — <i>Material y diversos</i> .....	23
» III. — <i>Clases pasivas</i> .....	25
» IV. — <i>Deuda</i> .....	27
» V. — <i>Subvenciones y participaciones en ingresos</i> .....	29
» VI. — <i>Extraordinarios y de capital</i> .....	31
» VII. — <i>Reintegrables, indeterminados e imprevistos</i> .....	33
Cuadros - anexos I al V.....	35
Cuadro anexo I. — <i>Servicios en general</i> .....	36
» II. — <i>Sanidad y Beneficencia</i> .....	38
» III. — <i>Cultura</i> .....	40
» IV. — <i>Obras y Servicios provinciales</i> .....	44
» V. — <i>Desarrollo de la economía</i> .....	46
Capítulo I. — <i>Personal activo</i> .....	49
Sueldos y otras remuneraciones en mano.....	49
Gastos de representación.....	49
Asignaciones según Ley 108/1963.....	49
Personal contratado.....	61
Pluses.....	63
Fondo de incentivos.....	63
Otros gastos.....	63
Previsión y otras prestaciones.....	65
Capítulo II. — <i>Material y diversos</i> .....	68
Gastos de los Servicios.....	68
Administración general.....	68
Seguridad.....	71
Sanidad y Beneficencia.....	71
Cultura.....	75
Obras y Servicios provinciales.....	85
Desarrollo de la economía.....	86
Capítulo III. — <i>Clases pasivas</i> .....	90
Remuneraciones de las clases pasivas de esta Diputación.....	90
Capítulo IV. — <i>Deuda</i> .....	92
Intereses.....	92
Otros gastos de la Deuda.....	94

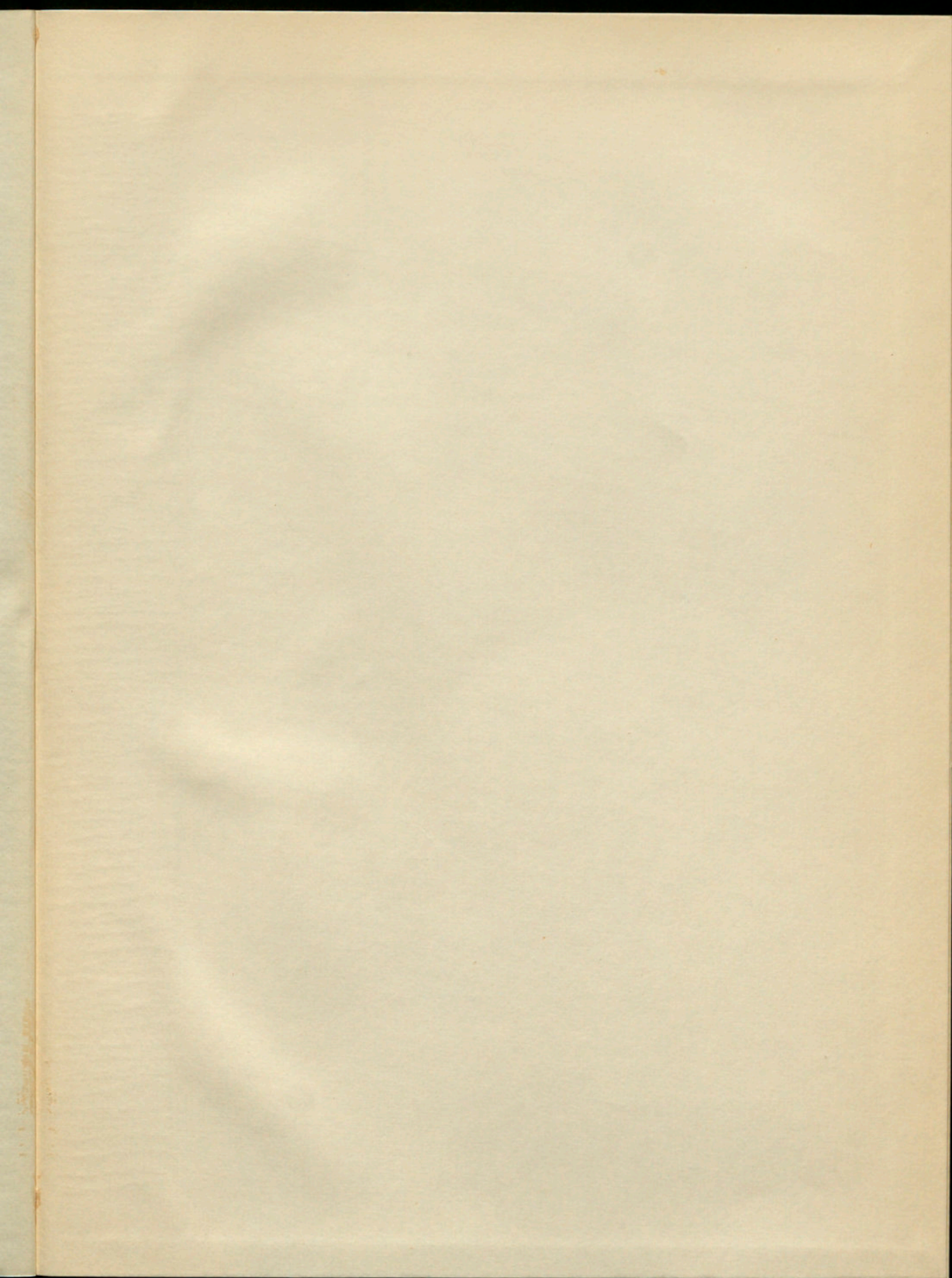
	Páginas
Capítulo V. — <i>Subvenciones y participaciones en ingresos</i> .....	95
Al Estado.....	95
Atenciones estatales permanentes.....	95
A Corporaciones locales.....	95
Participaciones y recargos.....	95
Cooperación provincial a los Servicios Municipales.....	96
Subvenciones.....	96
A otros organismos públicos.....	97
Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.....	97
Instituto de Estudios de Administración Local.....	97
Mutualidad Nacional de Administración Local.....	97
Mancomunidad de Diputaciones de régimen común.....	98
Audiencia Territorial de Barcelona.....	98
F.E.T. y de las J.O.N.S.....	98
Instituto de Investigaciones Económicas.....	99
Servicios con órgano especial de gestión.....	99
Deuda interprovincial de las Diputaciones catalanas.....	99
Otros servicios públicos.....	100
A Servicios de economía autónoma.....	102
Servicios cedidos.....	102
A particulares.....	102
Entidades sanitarias y benéficas.....	102
Entidades de educación intelectual.....	102
Entidades de educación física y deportiva.....	103
Entidades turísticas.....	104
Becas y auxilios.....	104
Hermandades e instituciones agrícolas y ganaderas.....	105
Capítulo VI. — <i>Extraordinarios y de capital</i> .....	106
Inversiones no productoras de ingresos.....	106
Gastos de primer establecimiento y habilitación de nuevas dependencias.....	106
Adquisición de material inventariable.....	107
Contrucción y mejora de vías provinciales.....	109
Inversiones productoras de ingresos.....	110
Ediciones.....	110
Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	111
Capítulo VII. — <i>Reintegrables, indeterminados e imprevistos</i> .....	114
Reintegrables.....	114
Indeterminados.....	115
Imprevistos.....	115
ESTADO DE INGRESOS.....	117
Resumen por capítulos del Estado de Ingresos.....	119
Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Ingresos.....	121
Capítulo I. — <i>Impuestos directos</i> .....	127
Sobre el producto y renta.....	127
Capítulo II. — <i>Impuestos indirectos</i> .....	128
Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre.....	128
Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	128
Capítulo III. — <i>Tasas y otros ingresos</i> .....	129
Tasas por prestación de servicios.....	129
Tasas de Administración.....	129
Laboratorios de Investigación.....	129

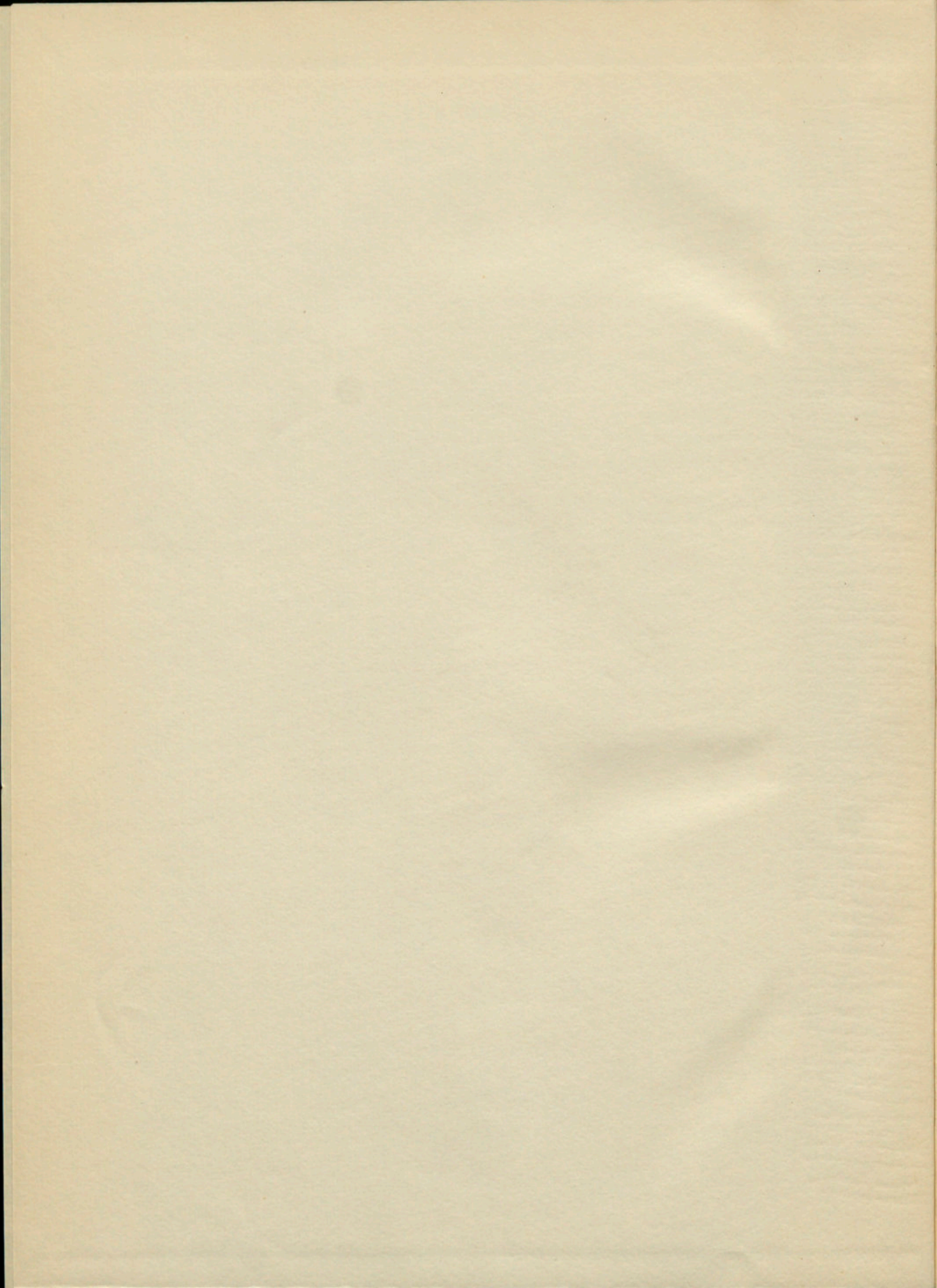
	Páginas
Establecimientos de Sanidad e Higiene.....	129
Casa Provincial de Caridad.....	130
Establecimientos docentes.....	130
Residencias y Pensionados.....	130
Museos.....	130
Servicio Provincial de Extinción de Incendios.....	131
Planificación y Ordenación Municipal y Comarcal.....	131
Servicio de Cooperación a la Lucha Antirrábica.....	131
Otros ingresos.....	131
Tasas por aprovechamientos especiales.....	131
Contribuciones especiales.....	132
Capítulo IV. — <i>Subvenciones y participaciones en ingresos</i> .....	133
Del Estado.....	133
Subvenciones.....	133
Participaciones.....	133
Arbitrio sustitutivo del que gravaba la riqueza provincial.....	133
De Corporaciones locales.....	134
Subvenciones.....	134
De Servicios de economía autónoma.....	134
Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.....	134
Servicios de Recaudación.....	135
Casa Provincial de Caridad.....	135
De particulares.....	135
Legados y mandas.....	135
Donativos.....	135
Capítulo V. — <i>Ingresos patrimoniales</i> .....	136
Intereses.....	136
Cuentas bancarias.....	136
Títulos.....	136
Rentas de inmuebles.....	137
Patrimonio Provincial.....	137
Casa Provincial de Caridad.....	138
Viviendas protegidas.....	138
Casa Bloque.....	138
Otros ingresos patrimoniales.....	138
Capítulo VI. — <i>Extraordinarios y de capital</i> .....	140
Enajenación de bienes no productores de ingresos.....	140
Desperdicios y materiales varios.....	140
Capítulo VII. — <i>Eventuales e imprevistos</i> .....	142
Reintegros.....	142
De Corporaciones locales.....	142
Devoluciones de anticipos.....	143
Pagos indebidos y otros reintegros.....	143
Multas.....	143
Eventuales.....	143
Bases de Ejecución.....	145
PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO Y DE ARBITRIOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO DE 1970.....	153
Resumen comparativo.....	155
ESTADO DE GASTOS.....	157
Resumen por capítulos del Estado de Gastos.....	159
Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Gastos.....	161

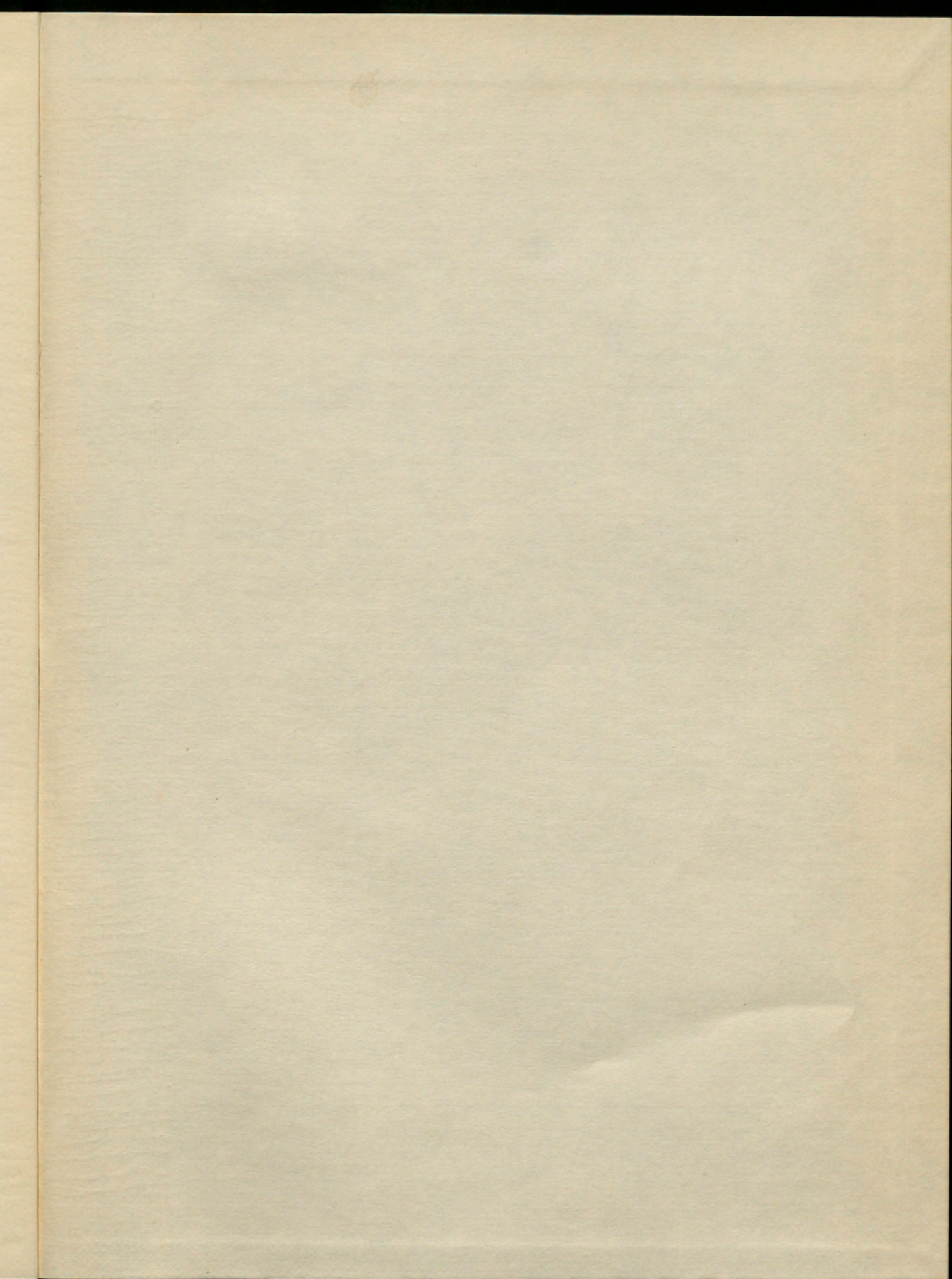
	<u>Páginas</u>
Capítulo I. — <i>Personal activo</i> .....	165
Sueldos y otras remuneraciones en mano.....	165
Asignaciones según Ley 108/1963.....	165
Asignaciones reguladas por otras disposiciones.....	167
Pluses.....	169
Fondo de incentivos.....	169
Otros gastos.....	169
Previsión y otras prestaciones.....	170
Capítulo II. — <i>Material y diversos</i> .....	171
Gastos del Servicio.....	171
Capítulo V. — <i>Subvenciones y participaciones en ingresos</i> .....	173
A particulares - Participaciones.....	173
Capítulo VI. — <i>Extraordinarios y de capital</i> .....	175
Inversiones no productoras de ingresos.....	175
Capítulo VII. — <i>Reintegrables, indeterminados e imprevistos</i> .....	176
Reintegrables.....	176
Imprevistos.....	176
ESTADO DE INGRESOS.....	177
Resumen por capítulos del Estado de Ingresos.....	179
Resumen por grupos, artículos y capítulos del Estado de Ingresos.....	181
Capítulo IV. — <i>Subvenciones y participaciones en ingresos</i> .....	185
Del Estado.....	185
De Corporaciones locales.....	185
De otros organismos públicos.....	186
Capítulo VI. — <i>Extraordinarios y de capital</i> .....	187
Aportaciones de otros presupuestos.....	187
Capítulo VII. — <i>Eventuales e Imprevistos</i> .....	188
Reintegros.....	188
Eventuales.....	189
PRESUPUESTO ESPECIAL DEL PATRONATO DE LA MONTAÑA DEL MONTSENY, PARA EL EJERCICIO DE 1970.....	191
Resumen comparativo.....	193
ESTADO DE GASTOS.....	195
Resumen por capítulos del Estado de Gastos.....	197
Capítulo I. — <i>Personal activo</i> .....	199
Remuneraciones de pago directo.....	199
Capítulo II. — <i>Material y diversos</i> .....	200
Administración general.....	200
Capítulo V. — <i>Subvenciones y participaciones en ingresos</i> .....	201
A particulares.....	201
Capítulo VI. — <i>Extraordinarios y de capital</i> .....	202
Inversiones no productores de ingresos.....	202

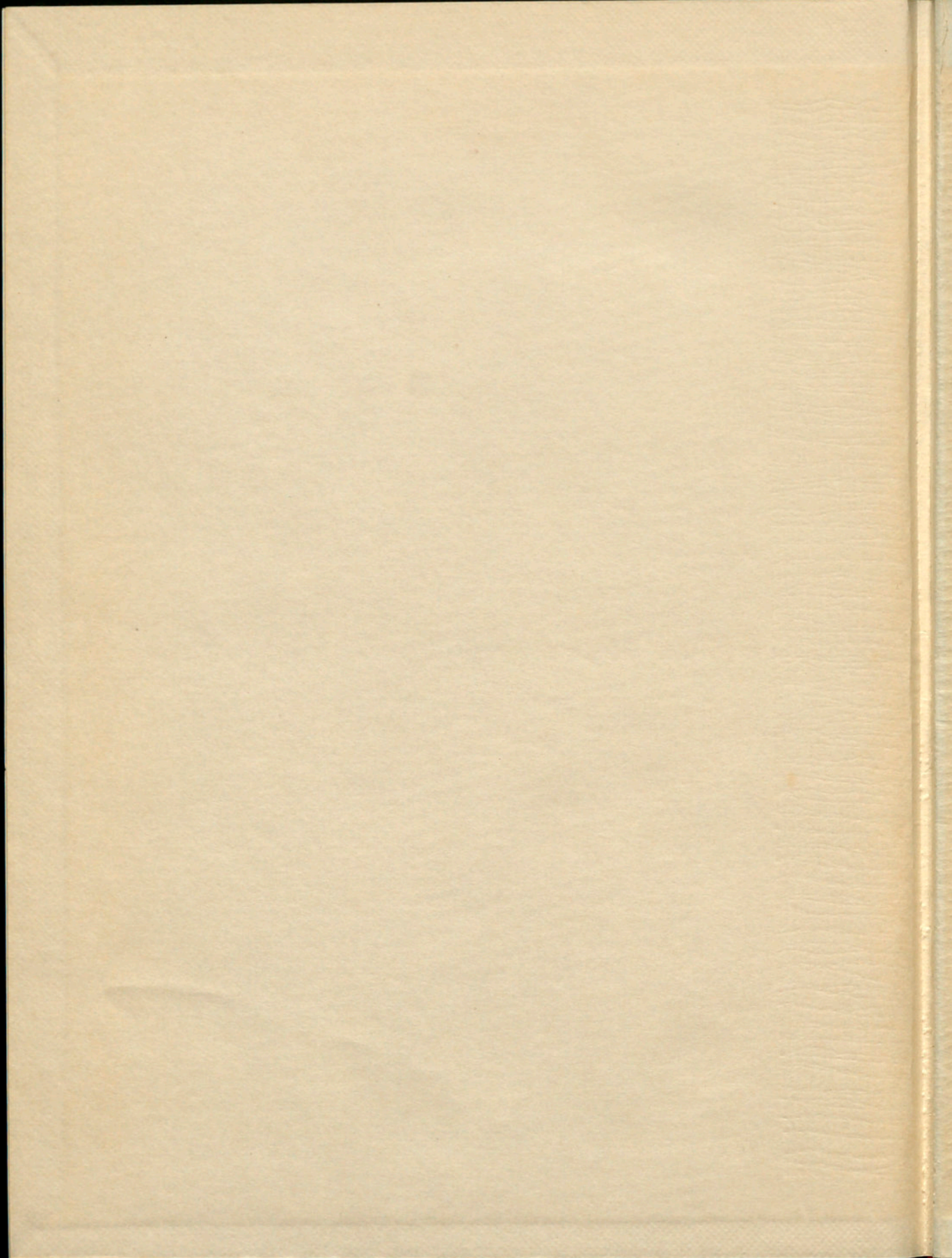
	<u>Páginas</u>
Capítulo VII. — <i>Reintegrables, indeterminados e imprevistos</i> .....	204
Imprevistos.....	204
ESTADO DE INGRESOS.....	205
Resumen por capítulos del Estado de Ingresos.....	207
Capítulo V. — <i>Ingresos patrimoniales</i> .....	210
Otros ingresos.....	210
Capítulo VI. — <i>Extraordinarios y de capital</i> .....	212
Aportaciones de otros presupuestos.....	212
Capítulo VII. — <i>Eventuales e imprevistos</i> .....	213
Reintegros.....	213

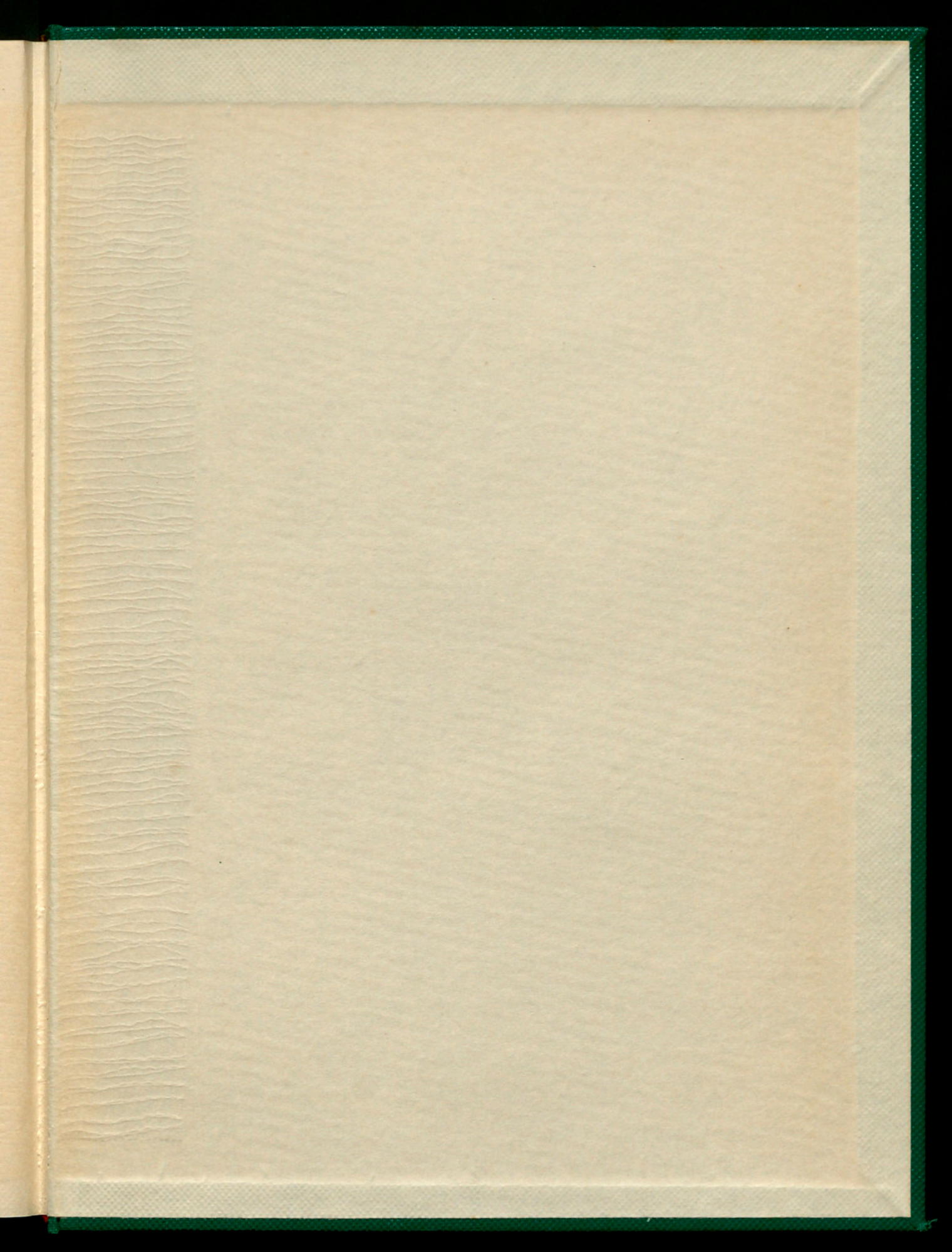












PRESSUPOST 1970